Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-02-28 19:46:55
Radicado: 2025BAER0003233
Cod Dependencia: 200 Fol: 194
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: MARIANA MARTIN LEYES BARVO
Destino: LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Anexos: 0

Doctora
Laura Vivian Idrobo Arévalo
Directora General (Encargada)

Doctor
Hans Ronald Niño García
Subdirector de Gestión Corporativa

Doctora
Claudia Patricia Guerrero Chaparro
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
La Ciudad

Asunto: Entrega Acta Informe de Gestión 2024-2025 (Ley 951 de 2005).

Respetados Doctores,

Con ocasión a lo establecido en el Decreto 044 de febrero 3 del 2025, mediante el cual se acepta mi renuncia al cargo de Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, de manera atenta y respetuosa me permito remitir el Informe de Gestión Final, correspondiente al período comprendido entre el veintitrés (23) de mayo de 2024 y el dos (2) de febrero de 2025, bajo los términos establecidos en la Ley 951 de 2005, para su conocimiento y trámite pertinente.

Anexo lo enunciado en ciento noventa y un (194) folios.

Cordialmente,

MARIANA MARTIN LEYES BARVO
CC 51.994.476 de Bogotá
Cel: 3163829939

Con copia a:
Alcalde Mayor de Bogotá
Secretaria Distrital de Ambiente

ACTA DE INFORME DE GESTION FINAL

(LEY 951 DE MARZO 31 DE 2005)

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

MAYO 23, 2024 a FEBRERO 2, 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
BOGOTÁ

1. DATOS GENERALES

1. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA**

   Mariana Martin Leyes Barvo
   CC 51.994.476 de Bogotá

2. **CARGO**

   Directora General

3. **ENTIDAD**

   Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

4. **CIUDAD Y FECHA**

   Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

5. **FECHA INICIO DE LA GESTIÓN**

   23 de mayo de 2024

6. **CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN**

   Retiro por Aceptación de Renuncia Decreto 044 De 2025 Comunicado Radicado 2-2025-2095

7. **FECHA DE RETIRO**

   02 de febrero de 2025

MARIANA MARTIN LEYES BARVO

Directora General IDPYBA

(mayo 23,2024 a febrero 2, 2025)

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 3
2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN 6
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 29
4. PLANTA DE PERSONAL 34
5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS 35
6. OBRAS PUBLICAS 37
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES 42
8. CONTRATACIÓN 45
9. REGLAMENTOS Y MANUALES 46
10. CONCEPTO GENERAL DE LA GESTIÓN 47
11. ANEXOS 50
12. FIRMA FUNCIONARIO SALIENTE 51
13. OTRAS FIRMAS 51
14. INFORME DE GESTIÓN - Vigencia 2024 52

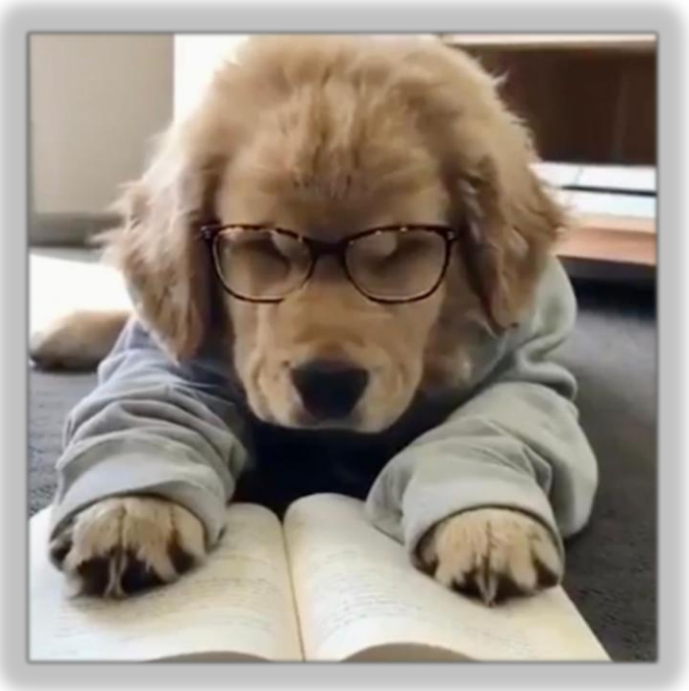

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

2.1 DIRECCION GENERAL

El presente Informe de Gestión ofrece una visión general resumida de las principales actividades, programas, y proyectos llevados a cabo por parte del Instituto, acompañados de sus respectivos resultados y logros obtenidos en el marco de su misionalidad en torno a la protección y bienestar de los animales no humanos del Distrito Capital. Hace parte integral de esta entrega, el Informe de Gestión Institucional correspondiente a la Vigencia 2024.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha trabajado incansablemente para superar los retos y desafíos que se presentan en el desarrollo de las funciones y competencias definidas en el Decreto 546 del 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

El IDPYBA está comprometido a realizar su mejor esfuerzo para convertir a Bogotá en la ciudad amiga de todos los animales, tal como lo establece el Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Desde la llegada de la Doctora Mariana Martin Leyes Barvo (en mayo 23 de 2024) al cargo de Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA se ha trabajado bajo la convicción de que, trabajando en equipo y articuladamente con las demás entidades y secretarías distritales, de la mano con el sector público, privado y la sociedad civil, se pueden aunar esfuerzos para construir soluciones innovadoras que respondan al mandato ciudadano de proteger a los animales del Distrito Capital.

Desde la Dirección General se le ha apostado a robustecer los diferentes programas y proyectos, complementándolos con el enfoque territorial, con una mirada tanto urbana como rural, para así lograr la implementación de su oferta institucional, reconociendo que la gestión interinstitucional con las localidades es fundamental para hacer realidad la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

A continuación, se describen las principales actividades, programas y proyectos, así como los resultados y logros obtenidos a lo largo y ancho de las diferentes áreas que conforman la estructura del Instituto con corte a 31 de diciembre de 2024, así como los avances logrados en lo transcurrido de la vigencia 2025:

Día Mundial de los Animales - Evento Zoociedad - Escuela de Equitación del Ejército Nacional de Colombia en articulación con la Secretaría de Educación - octubre, 2024

2.2 COMUNICACIONES

En la vigencia 2024 y lo que va corrido del 2025 se han realizado diferentes acciones e iniciativas, encaminadas todas al posicionamiento del Instituto, así como a la sensibilización de la ciudadanía frente a la protección y bienestar animal.

El fortalecimiento de la red de periodistas, así como con medios de comunicación masivos y comunitarios, junto con la divulgación continua de las jornadas de esterilización, de adopción, y de brigadas médicas dirigidas a animales de compañía y especies sinantrópicas, así como la conceptualización, diseño y divulgación de diferentes productos de comunicaciones en torno a la gestión del Instituto, hicieron parte de la gestión realizada por el área de comunicaciones.

Se realizaron 1.612 piezas gráficas, 298 videos, 108 comunicados de prensa, 6.163 publicaciones en las diferentes redes sociales del Instituto, con un alcance de 5.895.495 cuentas, y se lograron 1.066 notas (identificadas) en medios de comunicación regionales y nacionales relacionadas con el IDPYBA.

De éstas, algunas publicaciones tuvieron gran alcance e interacción en redes sociales, como la publicación realizada el 27 de julio en torno al “Día del Perro Callejero”, llegando a más de 325.000 visualizaciones y 230.000 cuentas alcanzadas, convirtiéndose en la publicación con mayor alcance desde la creación del IDPYBA.

Así mismo, tres actividades resaltaron por su alcance en redes sociales: El IV Congreso Internacional de Derecho Animal, Expopet 2024 y Semana PYBA, realizadas en junio, agosto, septiembre-octubre, respectivamente.

En general, las publicaciones relacionadas con operaciones desde el 'Escuadrón Anti-crueldad', así como las acciones derivadas de 'Urgencias Veterinarias', tuvieron gran visibilidad en las plataformas digitales del Instituto, lo cual evidencia la sensibilidad de la ciudadanía respecto a su misionalidad. Foto llamas

Adicionalmente, desde el área de comunicaciones, se articularon algunas iniciativas y seguimientos, como el realizado entre mayo y diciembre con la Secretaría de Ambiente respecto a las actividades realizadas en torno a la campaña publicitaria relacionada con ‘El Fenómeno de la Niña’, y la realizada con la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien lideró la actividad realizada el 25 de noviembre con todas las entidades del Distrito en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En diciembre y como es habitual, se realizaron diferentes acciones de relacionamiento, divulgación, monitoreo y posicionamiento acorde con las fechas de fin de año (adopciones, pólvora, recomendaciones de viaje, no abandono) y se acompañó la recepción de algunos reconocimientos relacionados con la gestión ambiental y jurídica del Instituto, entre otros.

Desde el 8 de enero de 2025 se inició la publicación en las ‘Historias’ de las redes sociales del IDPYBA (Instagram y Facebook), de fotos y algunos datos de referencia de caninos y felinos que ingresan al programa de ‘Urgencias Veterinarias’ del Instituto, como es el caso de aquellos reportados como perdidos o abandonados. Éstas se encuentran habilitadas en las Historias Destacadas de Instagram, para que la información pueda ser consultada por la ciudadanía en cualquier momento.

En enero del presente año, se diseñó y entregó a la Alcaldía Mayor de Bogotá la propuesta de una estrategia de comunicaciones, que permita prevenir y/o reaccionar de manera oportuna y eficiente a posibles crisis mediáticas en el corto, mediano y largo plazo. El 24 del mismo mes se entregó una propuesta de parrilla con contenidos positivos previstos para el mes de febrero.

Fuente: Área de Gestión de las Comunicaciones – IDPYBA

25N-Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres
Transmilenio - Secretaría de la Mujer – noviembre, 2024

2.3 CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a la fecha de la posesión de la Directora General de la entidad, Mariana Martin Leyes Barvo, se encontraba en etapa de construcción del proceso y procedimiento de Asuntos Disciplinarios. Al revisarlo, se determinó replantear las actividades adelantadas para tal fin, e iniciar desde cero la construcción de la caracterización del procedimiento disciplinario en el sistema de gestión de la entidad. Esta tarea se realizó incluyendo datos de tiempo estimado de cada actividad (en días), determinación de los responsables de su cumplimiento, establecimiento de un flujograma e información documentada, y comentarios u observaciones frente a cada actuación, así como la formalización o codificación de los formatos correspondientes a dicho proceso, para de esta manera tener caracterizado el mismo y cumplir con los estándares de transparencia en la función pública.

Fue así como se logró un trabajo articulado con las áreas que por su competencia se encuentran involucradas en el desarrollo de dicho procedimiento. Esto es, la Oficina Jurídica para lo relacionado con la etapa de juzgamiento, y la Dirección General en lo que concierne a la segunda instancia de los procesos disciplinarios, para lo cual fue determinante la interacción con la Oficina Asesora de Planeación. Esta última brindó la respectiva orientación a través de mesas de trabajo y sesiones destinadas a establecer la mencionada caracterización del proceso disciplinario de la entidad, lográndose a 30 de diciembre de 2024 la radicación del Memorando No. 2024BAIE0004601, a través del cual se realizó ante la Oficina Asesora de Planeación, la “SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA”.

Es importante destacar que la ejecución de esta tarea corresponde al cumplimiento de la meta No. 5 del Proyecto de Inversión 7951 que obedece a garantizar al 100% la atención de todas aquellas solicitudes en materia jurídica, contractual, técnica y disciplinaria, compromiso adquirido durante el cuatrienio 2024-2027, por lo que la caracterización inicial es objeto de permanente seguimiento. Dicho procedimiento y los formatos que lo acompañan están sujetos a ajustes y complementación.

Con la caracterización del proceso disciplinario del IDPYBA y la documentación de sus formatos se logran describir, controlar y gestionar las actividades realizadas en el procedimiento disciplinario de la entidad, en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y economía administrativas, previniendo y controlando el ejercicio de las funciones de los servidores públicos adscritos al instituto, en virtud al apoyo del proceso misional y el desarrollo de los objetivos institucionales. Lo anterior, genera beneficios a la ciudadanía en la mejora de la calidad del servicio, fortaleciendo la transparencia y la finalidad de esta importante labor, en el marco de las normas que reglamentan la materia .

Por otra parte, atendiendo a que el objetivo de la acción disciplinaria es preservar la función pública, no solo accionando contra los eventuales transgresores sino, además, previniendo la presentación de las faltas disciplinarias, la Oficina de Control Disciplinario Interno adelantó y participó en las siguientes actividades encaminadas a la labor preventiva en materia disciplinaria:

- ESTRATEGIA COMUNICATIVA FALTAS DISCIPLINARIAS EN MATERIA CONTRACTUAL: Socialización de piezas comunicativas a cargo de la SGC – Equipo Contractual y la OCDI a los servidores públicos y colaboradores de la entidad sobre las faltas disciplinarias en la contratación pública.

- CHARLA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESERVA DE DOCUMENTACIÓN EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA: Capacitación realizada el 24 de octubre de 2024 por la OCDI, dirigida a los servidores públicos y contratistas del IDPYBA.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DISCIPLINARIO - SID4: Se gestionó a través de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto con la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios - una socialización del mencionado sistema, determinándose la importancia de realizar y concretar la creación de todos los roles de interacción dentro de las etapas del proceso disciplinario en el manejo de la información del sistema, por ser este una herramienta importante de gestión y seguimiento del quehacer disciplinario, no sólo para la entidad sino para el Distrito Capital y lograr con ello mantener actualizado el sistema aludido. A la fecha queda la tarea en curso.

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno– IDPYBA

2.4 CONTROL INTERNO

Durante el periodo de mayo a diciembre de 2024, desde Control Interno se desarrollaron acciones en cumplimiento de los roles establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017. Así, se ejecutó en un 100% el Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El resultado de estas auditorías y seguimientos se encuentra publicado en la sede electrónica del Instituto, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

De igual manera, cada una de las actividades realizadas fueron socializadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en otros espacios para conocimiento de los responsables de estos y de la alta dirección, con el fin de la presentación de planes de mejoramiento que han sido evaluados y revisados por los procesos, programas auditados y control interno, que han aportado en la mejora colectiva e individual para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto. Frente a los planes de mejoramiento, se ha logrado que la primera línea de defensa realice el autocontrol sobre las acciones presentadas, organizando las evidencias y actualizando los procedimientos.

En la priorización y en la evaluación del universo de auditorías, Control Interno ha logrado la verificación de las actividades y funciones de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, realizando una trazabilidad por el aporte en los procedimientos, guías y protocolos que aplican y de la necesidad de otros procesos para el cumplimiento de las metas.

En el desarrollo del plan anual de auditorías, Control Interno realiza acompañamiento y asesoría a los procesos con el fin de hacer revisión de los riesgos, identificar nuevos riesgos de acuerdo con el carácter dinámico de la gestión y proponer el tratamiento correspondiente para cada uno de ellos. En el seguimiento que realizó Control Interno al mapa de riesgos de corrupción y riesgos de gestión del tercer cuatrimestre de 2024, se observó cumplimiento de la mayoría de las actividades dispuestas por los diferentes procesos, recomendando para la vigencia 2025, continuar con la cultura del seguimiento a los riesgos, a los planes estratégicos, operativos, proyectos y programas de forma oportuna y por periodos establecidos que permitan a la Dirección conocer la gestión de la Institución y poder tomar decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Fuente: Oficina de Control Interno– IDPYBA

2.5 OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Desde la Oficina Asesora de Planeación se avanzó en la definición y armonización de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, "*Bogotá Camina Segura",* así como la formulación de los proyectos de inversión para los próximos cuatro años. La Oficina ha realizado esfuerzos importantes para definir la plataforma estratégica institucional y la armonización de las herramientas de planeación para el IDPYBA, lo cual permite a la entidad hacer un seguimiento y optimización de su gestión con una firme orientación hacia la consecución de resultados de valor, el cumplimiento de los compromisos en las políticas públicas distritales y la implementación de las políticas del MIPG, avanzando en una gestión institucional más eficiente.

Para conseguir su misionalidad, el Instituto fijó 9 metas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", para construir una mejor ciudad para la fauna doméstica. Es así como, en la nueva Plataforma Estratégica de la Entidad, se definieron 3 ejes estratégicos principales:

A. La **Atención Integral a la Fauna Doméstica**, la cual concentra los servicios que la entidad presta en sus diferentes programas.

B. La **Cultura Ciudadana**, a través de una transformación cultural, asumiendo el compromiso de promover el respeto y el cuidado de los animales no-humanos en Bogotá, así como el fomento de la sana convivencia inter especie.

C. El **Fortalecimiento Institucional**, como factor transversal que posibilite el cumplimiento de las metas propuestas. Este fortalecimiento va acompañado de mejoras en la seguridad de la información y de la actualización de nuestra sede electrónica, con la cual esperamos ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y adaptarnos a los requerimientos que el gobierno nacional requiere en cuanto al diseño e información que se encuentra publicado.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se obtuvieron los siguientes avances:

- Se lideró el proceso de planeación estratégica, estableciendo el propósito superior, la misión, visión y ejes estratégicos de la entidad para el 2024-2027, presentados en el presente informe.

- En el marco de la implementación de la política de racionalización de trámites, se realizó el diseño e implementación de una acción de mejora del servicio de esterilizaciones a felinos y caninos.

- Se actualizó la estrategia de rendición de cuentas desagregando cifras e indicadores de impacto y resultado, promoviendo cada vez más el uso de lenguaje claro, incluyendo criterios y lineamientos para una rendición de cuentas diferencial e inclusiva. Así mismo, se apoyó la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas el 19 de diciembre de 2024.

- En relación con en el Índice de Desempeño Institucional (IDI), se obtuvo una calificación de 87.8 puntos, en una escala del 1 al 100, en la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- En el marco de la armonización con el nuevo Plan Distrital de Desarrollo , la Oficina estructuró los nuevos proyectos de inversión presentados en este informe.

- Durante la vigencia 2024, se acompañó a las localidades en el proceso de Presupuestos Participativos, elaborando los criterios de viabilidad para los proyectos de los fondos locales en protección y bienestar animal, participando en los espacios con la ciudadanía para definir los proyectos locales, en el marco de la ruta metodológica de laboratorios cívicos. Así mismo, se realizó la revisión y aprobación, de acuerdo con los criterios técnicos, de las iniciativas ciudadanas, al mismo tiempo que se ratificó la necesidad de incluir el concepto de gasto de bienestar animal en las localidades en el marco de los nuevos planes de desarrollo locales.

- Para la vigencia 2025, cabe resaltar la implementación del Plan de Acción Institucional Integral que reúne todas las acciones institucionales en relación a las metas del PDD, proyectos de inversión, políticas públicas distritales y acciones de mejoramiento de la gestión y el desempeño. Estas permiten la optimización del esfuerzo institucional y la estandarización de la fuente de información institucional, mediante una periodicidad mensual de reporte, que fortalece la calidad y oportunidad de la información producida.

Taller de Definición del Plan Estratégico Institucional – septiembre, 2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDPYBA

2.6 OFICINA JURIDICA

Durante el periodo del presente informe, la Oficina Jurídica (OJ) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) continuó fortaleciendo su rol en la defensa de los intereses de los animales en el Distrito Capital. La OJ se ha consolidado como un referente técnico y jurídico en la protección y bienestar animal, contribuyendo al desarrollo normativo, jurídico y social en favor de la fauna doméstica en el Distrito Capital, con un enfoque en la prevención, resolución de conflictos y atención ciudadana.

Los esfuerzos institucionales en este periodo han sido decisivos en la formulación de políticas públicas, toma de decisiones, la resolución de conflictos y la mejora continua de los procedimientos administrativos y judiciales, obteniendo los siguientes logros principales:

2.6.1 Fortalecimiento de la Oficina Jurídica

- Desarrollo y adopción de políticas clave, como la de Prevención de Daño Antijurídico, Defensa Judicial y Prevención de Daño Antijurídico en asuntos misionales, consolidando una estructura jurídica sólida.
- Obtención de un éxito procesal del 95% en la gestión y defensa judicial de la entidad, asegurando altos estándares de eficiencia en la litigiosidad y promoviendo una cultura interna enfocada en la prevención del daño antijurídico.
- Impacto significativo en la protección y bienestar de los animales en 684 diligencias acompañadas, a través de la implementación de una estrategia de sensibilización normativa y un procedimiento especializado para dichas diligencias.
- Participación activa en audiencias de control de garantías y conocimiento, asumiendo la representación de víctimas de los animales ante la Fiscalía en casos de maltrato animal.

2.6.2 Posicionamiento como Referente Técnico y Jurídico de los intereses de los Animales:

- Contribución activa y técnica en la formulación de normas y políticas a nivel distrital y nacional, promoviendo mejoras para los animales y fortaleciendo sus garantías constitucionales y legales.
- Capacitación y sensibilización a la ciudadanía y entidades públicas en diversos aspectos jurídicos de la defensa y bienestar animal, promoviendo su protección integral.
- Análisis jurídico-penal en denuncias por delitos contra la vida, integridad física y emocional de los animales, con representación activa en audiencias y trámites de reparación integral, incluyendo la difusión de la cartilla "ABC Contra el Maltrato Animal".

2.6.3 Orientación Jurídica y Publicaciones

- A través del CAJPYBA, se logró la primera publicación de un artículo de investigación sobre la conflictividad humano-animal en Bogotá en la revista "Análisis Jurídico – Político" de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Implementación de un Ciclo de Formación Ético-Jurídica dirigido a universidades, así como un Ciclo de Formación Jurídica para la comunidad proteccionista y rescatista de la ciudad.

2.6.4 Reconocimientos y Logros Institucionales

Distinciones destacadas: La OJ fue reconocida por la Secretaría Jurídica Distrital con la Distinción en Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital. Además, el equipo fue galardonado con un tercer lugar en los Premios Distritales de Alta Gerencia, en la categoría "Bogotá Confía en su Gobierno". Estos premios refuerzan el impacto positivo de la gestión jurídica del IDPYBA.

Premio de Alta Gerencia: En el marco de los Premios Distritales de Alta Gerencia 2024 que otorga el Departamento Administrativo del Servicio Civil, el IDPYBA fue reconocido por primera vez en la categoría de Bogotá Confía en su Gobierno, por el CAJPYBA.

Proyectos y Actividades Clave:

2.6.5 Centro de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal (CAJPYBA)

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: En 2024, el CAJPYBA atendió 970 casos, ofreciendo asesoría jurídica gratuita sobre casos relacionados con animales tales como maltrato animal, abandono, conflictos por convivencia en propiedad horizontal, violencias interrelacionadas, casos de familia inter especie y otras situaciones relacionadas con el bienestar animal. Este servicio fue complementado con la implementación de un sistema de agendamiento online, denominado “Atención Jurídica Animal en un solo Click” facilitando la accesibilidad a la comunidad.

2.6.6 IV Congreso Internacional de Derecho Animal “Avanzando desde la Ciencia y la Justicia”

Se realizó el IV Congreso Internacional de Derecho Animal “Avanzando desde la Ciencia y la Justicia” celebrado del 11 al 14 de junio de 2024, contando con la participación de ponentes provenientes de 9 países (Guatemala, Chile, Brasil, Finlandia, España, Austria, Francia, India y Colombia).

Acogida: El evento contó con más de 3,000 inscritos y 12.455 visualizaciones en el canal de YouTube en los 4 días del Congreso.

Fuente: Oficina Jurídica – IDPYBA

Premio Distrital de Alta Gerencia, Departamento Administrativo del Servicio Civil – Alcaldía Mayor de Bogotá - diciembre, 2024

Secretaría Jurídica Distrital - Distinción en Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor de Bogotá diciembre, 2024

2.7 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Dentro de la Subdirección de Atención a la Fauna, se describen a continuación las principales actividades realizadas dentro de los Programas y proyectos, con sus principales resultados y logros alcanzados con corte a diciembre 31 de 2024 así como los avances logrados a enero 31 de 2025:

- Se atendieron 1.301 perros y gatos en condición de calle a través de Urgencias Veterinarias.
- Atendimos 3.713 perros y gatos con nuestras Brigadas Médicas.
- Esterilizamos 29.946 perros y gatos; 7.046 de ellos en situación de calle a través de nuestra estrategia CES.
- 508 perros y gatos encontraron un hogar para toda la vida a través de nuestro programa de adopciones y 688 encontraron un hogar temporal en los Hogares de Paso.
- Realizamos 11.354 visitas de verificación de condiciones de bienestar, en las cuales valoramos 7.094 animales, de los cuales 3.269 pertenecieron a especies de granja y no convencionales.
- A través de nuestra lucha contra el maltrato animal, logramos que 602 animales fueran aprehendidos y decomisados por la autoridad policiva.
- 426 palomas de plaza recibieron atención médica veterinaria integral en brigadas médicas y en la Clínica de Palomas.
- Hemos recibido 41 enjambres de abeja común las cuales se encuentran en rehabilitación y recuperación para su posterior adopción por apicultores locales de Bogotá.
- El programa de atención contra el maltrato animal – escuadrón anti-crueldad, llevó a cabo la atención de 11.354 visitas de verificación de condiciones de bienestar, en las diferentes localidades de Bogotá.
- S e verificaron las condiciones de bienestar de 7.094 animales, de los cuales 2.852 fueron perros y gatos y 3.269 animales de granja y especies no convencionales.

En el **Programa de Urgencias Veterinarias**, con corte a 31 de diciembre fueron atendidos 1.301 animales por parte de nuestro equipo de médicos veterinarios, quienes se movilizan oportunamente al lugar donde se encuentra el animal necesitado, proporcionando una atención primaria esencial para la estabilización y el manejo del dolor, garantizando un transporte seguro y adecuado hacia las instalaciones de la clínica veterinaria contratada, donde se lleva a cabo una evaluación médica veterinaria especializada, que permite un diagnóstico preciso y un tratamiento efectivo.

El **Programa de Brigadas Médicas** para perros y gatos ha beneficiado a 3.713 animales, a través de 1.532 intervenciones en las 20 localidades del Distrito Capital, brindando atención médica veterinaria gratuita y ambulatoria in situ a animales callejeros y a aquellos con cuidadores residentes en estratos socioeconómicos bajos (0, 1, 2 y 3).

Dentro del **Programa Distrital de Esterilizaciones,** durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se llevó a cabo un total de 29.946 esterilizaciones Quirúrgicas. De estas, 18.705 se realizaron a través del servicio tercerizado en Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ) desplegadas por toda la ciudad; 10.207 se

efectuaron en el Punto Fijo de la Unidad de Cuidado Animal, que se consolida cada vez más como un referente en esterilizaciones en Bogotá; y 1.034 procedimientos fueron realizados mediante una nueva iniciativa en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

Se destacan en este Programa de Atención Integral a la Fauna Doméstica, tres logros principales, enfocados hacia el programa de esterilizaciones del Instituto, representados a su vez en tres (3) frentes principales. Estos son:

2.7.1 Proceso de Contratación del Servicio Tercerizado: Al asumir el cargo (en mayo 23 de 2024) la Directora Mariana Martin Leyes Barvo, lo primero fue identificar, con el acompañamiento del equipo de la Subdirección de Gestión Corporativa que se encontraba en el momento, mediante una debida diligencia, estudio y revisión exhaustiva, que la Licitación Pública que se encontraba en etapa de Proyecto de Pliegos, no reunía las características esperadas para que sus condiciones resultaran óptimas, en términos de economía, eficiencia y eficacia. Así fue como se tomó la decisión de suspender dicha licitación e iniciar de cero los estudios previos requeridos para así lograr un estudio de mercado más completo, una oferta participativa más amplia con pluralidad de oferentes, unos indicadores financieros más bajos, y unos precios unitarios por esterilización muy por debajo de los que se encontraban proyectados.

El nuevo proceso licitatorio para el programa tercerizado de esterilizaciones, ejecutado a través de Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ) en las 20 localidades de la ciudad, fue adjudicado exitosamente el pasado 17 de octubre de 2024.

2.7.2 Refuerzo del Punto Fijo de la Unidad de Cuidado Animal (UCA): Esto se logró mediante el aumento de dos (2) equipos quirúrgicos a tres (3), aumentando así el número de esterilizaciones realizadas, de un promedio de 900 a 1,500 por mes, a un valor de $ 165.000 pesos por esterilización .

2.7.3 Convenio Inter-Administrativo con la Universidad Nacional de Colombia: Se logró agregar un tercer (3er) frente para la atención del programa de esterilizaciones, mediante la introducción de un nuevo punto fijo, a un valor unitario de $ 159.000 pesos por esterilización, firmado el 21 de noviembre de 2024.

Este avance no solo optimiza los recursos disponibles, sino que también fortalece la cobertura y calidad del programa de esterilizaciones, reafirmando el compromiso con el control ético de la población animal en la ciudad.

Durante lo corrido de la vigencia 2025, cabe resaltar la realización de 2.314 esterilizaciones a perros y gatos en condición de vulnerabilidad, y 1.057 animales a través de los programas de urgencias veterinarias, brigadas médicas, custodia, y atención por presunto maltrato. Adicionalmente se realizaron 10 censos poblacionales en puntos de alta concentración de Palomas de Plaza (*Columba Livia*).

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna – IDPYBA

ExpoPet agosto, 2024

Feria de Servicios y Embellecimiento y Gran Jornada de Adopción
Parque Emaús Localidad de Chapinero – diciembre, 2024

Operativo de Rescate Llama “Luna” Plaza de Bolívar – Localidad de la Candelaria
Diciembre, 2024

2.8 SUBDIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El IDPYBA ha desplegado un conjunto de estrategias para promover la Cultura Ciudadana y la Gestión del Conocimiento en temas de protección y bienestar animal. La sensibilización, pedagogía, la participación ciudadana, y la investigación han sido pilares fundamentales de este proceso, teniendo presencia en las 20 localidades con las acciones de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Con corte a 31 de diciembre estos fueron los principales logros:

- Se llevaron a cabo múltiples reuniones con proteccionistas animalistas, organizaciones proteccionistas de animales, fundaciones, Consejos Proteccionistas Locales , y Veedurías Distritales, entre otros.
- Se realizaron distintos recorridos en el Sistema de Transmilenio en articulación con la Subdirección de Atención a la Fauna para evitar la instrumentalización de animales con fines de lucro.
- Se consolidó el programa de servicio social obligatorio certificando a 102 estudiantes pertenecientes a 14 instituciones educativas distritales (públicas y privadas) de 9 localidades.
- Se implementó el ciclo formativo “Guardianes de la Fauna Silvestre”.
- Se participó en eventos como ExpoPet, el Festival Animal, el Dog Day, el Gran Giro de Bogotá por Egan Bernal.
- Se realizaron diversas mesas de trabajo con prestadores de servicios con y para animales para el desarrollo de protocolos de bienestar animal.
- Se realizaron visitas de verificación de las condiciones de bienestar animal en establecimientos prestadores de servicios con y para animales.
- Acompañamiento en la instalación de Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal.
- Desarrollo del programa de voluntariado organizacional.
- Se realizaron distintas ferias de emprendimiento de la red de aliados.
- En alianza con el IPES se formaron 22 de nuestros aliados en marketing digital, con la finalidad de aportarles herramientas para que puedan seguir financiando sus actividades de protección animal.
- Se realizaron capacitaciones en materia de convivencia en propiedad horizontal, particularmente en las localidades de Teusaquillo, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Fontibón.
- En cuanto a la gestión del conocimiento, a través del observatorio PYBA se adelantaron las siguientes acciones:
- Generación de productos de investigación: Zonas Seguras en el marco del cumplimiento del acuerdo 920-2023 y el libro “Animales y Cambio Climático. Reflexiones y Perspectivas”.
- Elaboración del producto “Violencias Interrelacionadas: Una caracterización del vínculo entre las violencias basadas en género y las violencias hacia los animales en Bogotá”, adelantado en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Creación de mapas comparativos para identificar la densidad de perros en Bogotá.
- Implementación del proceso del semillero de investigación en protección y bienestar animal.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura*", se vincularon 3.701 personas a través de 133 acciones educativas en protección y bienestar animal, contribuyendo así a la transformación cultural y a la convivencia inter especie.

A través del Observatorio PYBA se implementó el Semillero de Investigación en Protección y Bienestar Animal, el cual transversalizó los enfoques de: genero, territorial, diferencial y de relacionamiento inter especie. El objetivo de estos espacios es vincular a la ciudadanía de manera incidente en los procesos de gestión del conocimiento, así como profundizar en la comprensión de la interacción animal humano / animal no humano, dada la importancia de establecer una relación armónica con otras formas de vida, haciendo énfasis en la importancia de entender y extender las nociones de protección y bienestar animal en diversas dimensiones, aportando a la investigación sobre las relaciones ecosistémicas en el marco de la actual crisis climática.

Durante lo corrido de la vigencia 2025, cabe resaltar la vinculación de 421 personas a las acciones educativas en protección y bienestar animal, la elaboración de la Estrategia y Plan de Participación y Movilización Ciudadana en Protección y Bienestar Animal para el año 2025, así como la ejecución de acciones en el marco de la estrategia de participación y movilización ciudadana tales como programas de copropiedad, red de aliados e instancias de participación en las sesiones de mesas locales.

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento – IDPYBA

Reuniones con Proteccionistas Animalistas - 2024

2.9 SUBDIRECCIÓN DE GESTION CORPORATIVA

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2023, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa, que tiene a su cargo los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos y Logística, Gestión Documental, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Servicio al Ciudadano y Gestión Contractual, se realizaron acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y el apalancamiento administrativo y logístico de la Entidad de la siguiente manera**:**

2.9.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y la naturaleza jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA , el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en la Ley 80 de 1993, incluyendo sus reformas, modificaciones o adiciones, sus decretos reglamentarios, así como las disposiciones civiles y comerciales que sean aplicables, como también los lineamentos, guías, circulares y/o Manuales adoptados por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual.

Con el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción y Plan de Contratación y Compras, la Subdirección de Gestión Corporativa - desde el grupo contractual realiza apoyo a las diferentes áreas misionales para el cumplimiento de la misión del Instituto en pro de la materialización de proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica que habita en el Distrito y en el alcance de las metas propuestas y el cumplimiento de los principios de la función pública.

Los temas contractuales se gestionan a través de procesos y procedimientos eficientes y eficaces que comprenden el acompañamiento jurídico, técnico y financiero a cada uno de los procesos de selección, promoviendo el ahorro a través de las compras de uso de bienes y servicio común y la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano como instrumento de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies

Durante lo corrido de la gestión, se cumplieron al 100% los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la entidad, entes de control, entidades públicas y la ciudadanía en general. Por lo anterior, durante este período no se presentó ningún retraso para el cumplimiento de la meta en materia de contratación, logrando un buen manejo de los recursos públicos frente a la adquisición de bienes y servicios que de manera oportuna beneficia a la ciudadanía en la atención prioritaria de animales de compañía, cumpliendo el Instituto su misionalidad.

Además, entre el 1 de enero de 2025 y el 2 de febrero de 2025 desde la Subdirección de Gestión Corporativa se fortaleció el equipo contractual para la atención de la contratación de todo el recurso humano y procesos de todas las áreas del IDPYBA, siendo este el recurso humano que impulsará los procesos administrativos y misionales de la entidad. También se efectuaron los comités de contratación para la respectiva publicación del PAA.

2.9.2. SERVICIO AL CIUDADANO

Desde la Subdirección de Gestión Corporativa se realiza el seguimiento a la gestión de las PQRSD en cada una de las dependencias del IDPYBA. En cuanto al indicador de calidad de las respuestas se mantuvo en un promedio del 96% de cumplimiento de los criterios evaluados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia 2024.

Durante la vigencia 2024 se realizaron 17.856 atenciones a la ciudadanía que utilizan los canales de atención del Instituto, principalmente en temas relacionados con esterilizaciones, cómo denunciar casos de presunto maltrato animal, brigadas médico-veterinarias, enlace social, entre otros.

Se realizó gestión para suscribir un convenio interadministrativo con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Como resultado de dicha gestión en el mes de noviembre se inició la prestación del servicio a la ciudadanía en tres puntos ubicados en: Super CADE Manitas, Super CADE Suba y Super CADE Portal Américas, con lo cual se logró prestar un servicio más cercano a la comunidad.

2.9.3. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Desde la Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano se contribuye al fortalecimiento del talento humano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), desarrollando competencias, propiciando bienestar y calidad de vida laboral de los servidores públicos, con el propósito de tener un talento humano calificado y comprometido que permita dar cumplimiento a los fines del IDPYBA.

Es así como, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, gestionó adecuadamente el talento humano del IDPYBA, a través del ciclo de vida de los servidores (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que rigen en materia de personal y los planes del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH). Por lo anterior, el cumplimiento de las acciones propuestas en los planes al PETH, en el periodo 2024.

De otra parte, respecto al Plan de Acción de Integridad, el IDPYBA ha adoptado el Código de Integridad, el cual se encuentra enmarcado en su misión y visión, está constituido por los principios y valores institucionales, teniendo como base el lema: “Porque Integridad también es contar con valores que respeten a los animales”, refleja el compromiso de la entidad con la ética y el respeto hacia todas las especies.

El Código de Integridad de la entidad, que contiene los valores tipo propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), consistentes en:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

El IDPYBA, incorpora dos valores adicionales no antropocéntricos, fortaleciendo el compromiso de la ética y la responsabilidad social, reconociendo la importancia de la

relación entre los seres humanos y otras especies, promoviendo un entorno donde todos los seres vivos sean valorados y protegidos que propendan por la convivencia. Se denominan:

- Respeto interespecie
- Atención, bienestar y protección animal

En este sentido, el cien por ciento (100%), de las actividades contempladas al interior del Plan de Acción de Integridad, con corte al 31 de diciembre de 2024, se ejecutaron en su totalidad.

2.9.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA

Desde la Subdirección de Gestión Corporativa - Gestión Tecnológica se contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos, por medio de la prestación y acceso a los recursos tecnológicos dispuestos por la entidad, gestionados por medio de los controles de seguridad de la información y los planes relacionados a continuación en pro de realizar un adecuado gobierno digital.

Es así que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Tecnológica, expone el avance o cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan estratégico de las tecnologías de la información, en el cual se realizó seguimiento de actividades programadas vs las actividades que fueron desarrolladas por parte del proceso Gestión de Tecnología de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así:

- Informe estadístico del uso de la sede electrónica.
- Migración de contenidos de la antigua sede electrónica a la nueva sede electrónica, para puesta en producción.
- Usabilidad y disponibilidad de los Sistemas de Información.
- Publicación de información y contenido de la sede electrónica, de acuerdo con solicitudes realizadas por medio de la mesa de ayuda.
- Desarrollo de Sensibilizaciones de acuerdo con cronograma establecido en el Plan institucional de Capacitaciones, el cual está alineado con el PETI y el plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Soporte técnico a los usuarios de las diferentes sedes y áreas del Instituto, resolviendo todas las solicitudes.
- Activación de Turnos de Esterilización mensual para caninos y felinos.
- Actualizaciones en las bases de datos del sistema de información SIPYBA.
- Se habilitó módulo de escuadrón anti-crueldad en la plataforma SIPYBA para visitas.
- Se desarrollaron los módulos denominados Inspección y vigilancia, donde se encarga de registrar toda la información de visitas efectuadas por el área de Regulación.
- Se han desarrollado mesas de trabajo y seguimiento para efectuar las actividades establecidas en el plan de mejoramiento, resultado de la auditoria de la vigencia 2024 realizada al proceso de gestión tecnológica.

- Se logró tener el contrato del recurso de ingeniería que soporte la revisión y mejoramiento del sistema Xisqua que es un componente fundamental para la operación y gestión de la subdirección de atención a la fauna.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: En el cual se realizó seguimiento de actividades programadas vs las actividades que fueron desarrolladas por parte del proceso Gestión de Tecnología de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para el cumplimiento de estas.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: En el cual se realizó seguimiento de actividades programadas vs las actividades que fueron desarrolladas por parte del proceso Gestión de Tecnología de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

2.9.5. GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA muestra toda la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como la formulación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental- PACA por parte de la SDA, los reportes de informes a autoridades ambientales, gestión integral de residuos, programa practicas sostenibles con énfasis en el mejoramiento de las condiciones ambientales internas del entorno, capacitaciones, socializaciones y campañas del Plan Institucional de Gestión Ambiental y otras actividades afines, con el fin de minimizar el impacto ambiental en las actividades realizadas por el Instituto.

En el mes de diciembre de 2024, el IDPYBA recibió por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, reconocimiento por su alto desempeño en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

2.9.6. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En cumplimiento de la normatividad archivística para la vigencia 2024, el Instituto ha venido implementando el Plan Institucional de Archivos en armonización con el Programa de Gestión Documental y demás instrumentos archivísticos vigentes alcanzando los siguientes logros:

- Digitalización y cargue de veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro (29.834) imágenes correspondientes a diferentes series y subseries de carácter misional ubicadas en el Archivo Central del Instituto.
- Desarrollo de dieciséis (16) actividades entre capacitaciones, talleres y sensibilizaciones dirigidas a servidores de planta y contratistas de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitaciones y las solicitadas por las diferentes áreas internas del Instituto en materia de actualización de tablas de retención documental, transferencias documentales primarias, diligenciamiento del formato único de inventario documental, reglamento interno de préstamos documentales, y organización y conservación documental.
- Realización de veintinueve (29) mesas de trabajo con las diferentes oficinas, áreas y procesos productores de documentos de la dirección y subdirecciones del Instituto.

- Programación, verificación, recepción y almacenamiento en Archivo Central de dieciséis (16) transferencias documentales primarias de los procesos de Escuadrón de Cuidado Animal, Urgencias Veterinarias, Control Interno, Dirección General, Urgencias Veterinarias actas fallidas, Unidad de Cuidado Animal, Contabilidad, Comunicaciones, Almacén, Tesorería, Atención al Ciudadano, Sinantropicos, Planeación, Esterilizaciones, Contractual y Talento Humano, en cumplimiento de la aplicación de los tiempos de retención documental en los diferentes archivos de gestión.
- Realización de treinta y cuatro (34) entrevistas con los productores de documentos como inicio al proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental versión 2.0.

Finalmente, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el día 30 de enero de 2025, se aprobaron los planes de obligatorio cumplimiento del Decreto 612 de 2018, los cuales fueron publicados en la sede electrónica.

Concejo de Bogotá Salón Comuneros – octubre, 2024

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa – IDPYBA

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por el período comprendido entre el segundo trimestre al cuarto trimestre del 2024.

A. Recursos Financieros:

Estado de Situación Financiera a 30 de junio de 2024

CONCEPTO	VALOR (en Pesos)
ACTIVO TOTAL	$ 18.099.768.017,00
Corriente	$ 1.566.031.474,00
No Corriente	$ 16.533.736.543,00
PASIVO TOTAL	$ 1.254.743.958,00
Corriente	$ 1.155.447.617,00
No Corriente	$ 99.296.341,00
PATRIMONIO	$ 16.845.024.059,00

Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre de 2024

CONCEPTO	VALOR (en Pesos)
ACTIVO TOTAL	$ 18.266.312.854,00
Corriente	$ 1.906.534.976,00
No Corriente	$ 16.359.777.878,00
PASIVO TOTAL	$ 1.087.262.926,00
Corriente	$ 987.966.584,00
No Corriente	$ 99.296.342,00
PATRIMONIO	$ 17.179.049.928,00

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024

CONCEPTO	VALOR (en Pesos)
ACTIVO TOTAL	$ 18.713.523.741,00
Corriente	$ 2.089.772.597,00
No Corriente	$ 16.623.751.144,00
PASIVO TOTAL	$ 2.244.492.289,00
Corriente	$ 2.107.808.121,00
No Corriente	$ 136.684.168,00
PATRIMONIO	$ 16.469.031.452,00

Estado de Resultados a 30 de junio de 2024

CONCEPTO	VALOR (en Pesos)
INGRESOS OPERACIONALES	$ 13.138.480.526,00
GASTOS OPERACIONALES	$ 12.808.246.283,00
EXCEDENTE OPERACIONAL	**$ 330.234.243,00**
OTROS INGRESOS	$ 2.754.960,00
OTROS GASTOS	$ 10.083,00
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	**$ 2.744.877,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 332.979.120,00**

Estado de Resultados a 30 de septiembre de 2024

CONCEPTO	VALOR (en Pesos)
INGRESOS OPERACIONALES	$ 18.749.132.004,00
GASTOS OPERACIONALES	$ 18.084.886.091,00
EXCEDENTE OPERACIONAL	**$ 664.245.913,00**
OTROS INGRESOS	$ 2.772.283,00
OTROS GASTOS	$ 13.206,00
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	**$ 2.759.077,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 667.004.990,00**

Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024

CONCEPTO	VALOR (en Pesos)
INGRESOS OPERACIONALES	$ 29.533.295.821,00
GASTOS OPERACIONALES	$ 29.562.470.065,00
EXCEDENTE OPERACIONAL	**$ -29.174.244,00**
OTROS INGRESOS	$ 13.132.784,00
OTROS GASTOS	$ 25.254.632,00
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	**$ -12.121.849,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ -41.296.093,00**

Ver Anexo 1:
Estado de Resultados a junio 30 2024
Estado de Resultados a septiembre 30 2024
Estado de Resultados a diciembre 31 2024
Estado de Situación Financiera a junio 30 2024
Estado de Situación Financiera a septiembre 30 2024
Estado de Situación Financiera a diciembre 31 2024

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Se adjunta la relación de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

CUADRO ACTIVOS

GRUPO	COSTO
01 - TERRENOS	13.094.350.500
02 - EDIFICACIONES	2.210.371.108
03 - MUEBLES Y ENSERES	160.551.451
04 - MAQUINARIA Y EQUIPO	266.226.456
05 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.441.700
06 - EQUIPO DE COMPUTO	620.328.958
07 - VEHICULOS	735.890.925
09 - EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	539.538.241
10 - PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	47.265.717
TOTALES	**17.705.965.056**

803 - C.CONTROLADO MUEBLES Y ENSERES	$	251.563.371
804 - C.CONTROLADO MAQUINARIA Y EQUIPO	$	197.350.427
805 - C.CONTROLADO EQUIPO DE COMUNICACIÓN	$	20.600.514
806 - C.CONTROLADO EQUIPO DE COMPUTO	$	13.361.413
808 - C.CONTROLADO OTROS EQUIPOS	$	102.825.190
809 - C.CONTROLADO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFIC	$	51.017.536
SALDO TOTAL CONSUMO CONTROLADO	**$**	**636.718.451**

INVENTARIOS CONSUMO CONTROLADO

ELEMENTO POR CATEGORIA	VALOR TOTAL
001 - PAPELERIA	64.482.585
002 - ASEO	42.551.286
003 - CAFETERIA	5.104.399
004 - MICROCHIPS	21.160.020
005 - ALIMENTO PARA ANIMALES	86.788.955
006 - INSUMOS VETERINARIOS	897.504.874
007 - ELEMENTOS PROTECCION PERSONA	1.540.399
008 - REPUESTOS	767.031
009 - INSUMOS MEDICOS	128.105.596
010 - MEDICAMENTOS	419.183.385
011 - FERRETERIA	159.147.008
016 - SUMINISTROS DOTACIONES	15.845.461
017 - INSTRUMENTAL QUIRURGICO	139.275.142
SALDO TOTAL	**1.981.456.140**

Ver Anexo 2.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVENTARIO FISICO 2024

Fuente: Subdirección Administrativa de la Gestión Corporativa – IDPYBA

4. PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se detalla el estado de la planta de personal (mayo 23 de 2024 a febrero 2 de 2025), clasificado entre cargos de libre nombramiento y remoción y cargos de carrera administrativa:

Concepto	Total de cargos de la Planta	Cargos provistos	Cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y Remoción:	9	9	0
A la fecha de inicio de la gestión	9	9	0
A la fecha de retiro	9	9	0
Variación Porcentual	**0%**	**0%**	**N/A**
Cargos de carrera administrativa	28	26	5 vacantes (4 temporales y 1 definitiva) – ver descripción
A la fecha de inicio de la gestión	28	28	2 definitivas: 1 en uso de lista de elegibles y 1 provista en provisionalidad
A la fecha de retiro	28	26	4 temporales: 2 en análisis de encargo por derecho preferencial y 2 provistas por derecho preferencial de encargo -1 definitiva provista en provisionalidad
Variación Porcentual	**0%**	**- 7.15%**	

Fuente: Subdirección Administrativa de la Gestión Corporativa – IDPYBA

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Para la temporalidad del reporte se contempla el cierre de los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo anterior "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024*" y el seguimiento de los nuevos proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo actual (2024-2028) *"Bogotá Camina Segura"*.

La Subdirección de Gestión Corporativa, para el cierre de la armonización presupuestal, respondía al Plan Distrital de Desarrollo anterior *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* por dos proyectos de inversión, para los cuales se reporta la siguiente ejecución:

Período Fiscal de enero 1 a mayo 31 de 2024

DESCRIPCIÓN				
PROYECTO	**INVERSION**	**EJECUTADO**	**EN PROCESO**	**VIGENCIA**
7550- Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	3.031.189.114*	2.961.145.691	No aplica	2024
7556- Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales -CEA Bogotá	39.119.000*	38.597.413	No aplica	2024

- Las cifras responden a la apropiación final después de armonización.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo actual *"Bogotá Camina Segura"* se presenta por vigencia fiscal la ejecución así:

Período Fiscal de junio 1 a diciembre 31 de 2024

DESCRIPCIÓN				
PROYECTO	**INVERSION**	**EJECUTADO**	**EN PROCESO**	**VIGENCIA**
7951- Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	3.584.191.400	3.280.946.881	No aplica	2024

Período Fiscal de enero 1 a febrero 2 de 2025

DESCRIPCIÓN				
PROYECTO	**INVERSION**	**EJECUTADO**	**EN PROCESO**	**VIGENCIA**
7951- Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	11.998.360.000	4.046.115.943	2.523.916.667**	2025

** Corresponden a aquellos CDP sin comprometer, es decir que a la fecha 2 de febrero se encontraban en proceso de contratación.

Período Fiscal de mayo 23 de 2024 a febrero 2 de 2025

DESCRIPCIÓN				
PROYECTO	**INVERSION**	**EJECUTADO**	**EN PROCESO**	**VIGENCIA**
7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	X		2024
7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	X		2024
7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	X		2024
7550	Fortalecimiento institucional de la estructura organizacional del IDPYBA	X		2024
7556	Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la casa ecológica de los animales – CEA Bogotá	X		2024
7933	Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.		X	2024-2025
7936	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C		X	2024-2025
7930	Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.		X	2024-2025
7951	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.		X	2024-2025

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - IDPYBA

6. OBRAS PUBLICAS

6.1. Unidad de Cuidado Animal - UCA

Durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2024 y el 2 de febrero de 2025 se adjudicó y ejecutó el contrato 1005-2024, cuyo objeto fue “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y materiales, para las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal”. El valor del contrato fue de Dieciséis Millones cincuenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos ($16.052.976) y su ejecución tuvo lugar entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024. En el marco del contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y mantenimiento menor de cubierta, que incluye revisión de amarres, fijación de flanches, y reparación de fisuras en tejas y flanche.

2. Mantenimiento de la estructura metálica de la cubierta inclinada, que incluye lijado, resane, aplicación de anticorrosivo, pintura tipo esmalte, empaques y sellado contra elementos de fachada.

3. Mantenimiento de la puerta o portón de acceso principal existente en malla eslabonada calibre No. 10, con abertura de 50mm (2 pulgadas x 2 pulgadas), que incluye desmonte y reinstalación, recomposición de tubos de soporte, platinas de fijación, pasadores, bisagras, elementos de cierre u otros deteriorados o faltantes, soldadura, anticorrosivo y pintura.

4. Limpieza, mantenimiento y conservación de cajas de inspección sanitaria, sumideros y sifones.

5. Resane de fisuras en muros, con acabado similar al existente.

Este contrato finalizó en los términos previstos.

Fuente: Subdirección Administrativa de la Gestión Corporativa – IDPYBA

Unidad de Cuidado Animal (UCA) – Localidad de Engativá

6.2 Casa Ecológica de los Animales – CEA

La terminación de las obras para la primera fase de la Casa Ecológica de los Animales (CEA) se encuentra a cargo del Contrato Interadministrativo No. 20221996, un contrato tripartito conformado por las entidades Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (FINDETER), cuyo objeto es: ***Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA***, cuyo contrato tiene fecha de terminación el día 30 de junio de 2025.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA-20221996 de 2022	
INTEGRANTES	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA),
	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA),
	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (FINDETER)
OBJETO GENERAL	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES – CEA.
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2022
FECHA DE INICIACIÓN	23/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2023
PRORROGA 1	SEIS (6) MESES
PRORROGA 2	SEIS (6) MESES Y NUEVE (9) DIAS
PRORROGA 3	SEIS (6) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	TREINTA (30) MESES Y NUEVE (9) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/06/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3521 07/12/2022 SDA - 874 DEL 30/11/2022 IDPYBA - AUTORIZACIÓN DE VIGENCIA FUTURA DEL 01/12/2022 RADICADO: 2-2022-176591
VALOR INICIAL	$ 19,112,143,679.00
ADICION – diciembre 2023	$ 650,000,000.00
VALOR TOTAL	$ 19,762,143,679.00
VALOR ASISTENCIA TECNICA	$ 1,390,160,246.00
VALOR ASISTENCIA TECNICA ADICION	$ 43,656,716.00
VALOR OBRA INICIAL	$ 16,197,359,020.00
PORCENTAJE EN EL QUE SE RECIBIO LA OBRA	62% (EJECUTADO POR EL ANTERIOR CONTRATISTA)
ESTADO	**EN EJECUCIÓN**

De este contrato interadministrativo tripartito se desprenden dos contratos derivados, los cuales son supervisados directamente por la asistencia técnica prestada por Findeter S.A. Entre estos contratos tenemos:

- **Contrato derivado de obra 111259-001-2023 (PAF-ATSDA-O-021-2023)**:

CONTRATOS DERIVADOS	
CONTRATO DE OBRA 111259-001-2023 (PAF-ATSDA-O-021-2023)	
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO JFIGC FUNZA
OBJETO	CONTRATAR LA "ADECUACION Y TERMINACION DE OBRAS DEL CENTRO ECOLÓGICO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL "CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES (CEA)."
VALOR DEL CONTRATO	$ 16,197,359,020.00
PLAZO	NUEVE (09) MESES
FECHA INICIO	20/06/2023
FECHA TERMINACION INICIAL	20/03/2024
PRORROGA 1	25 DIAS HABILES - 21/03/2024 AL 14/04/2024
PRORROGA 2	10 DIAS HABILES - 30/04/2024 AL 15/05/2024
PRORROGA 3	40 DIAS HABILES - 16/05/2024 AL 24/06/2024
PRORROGA 4	4 MESES - 24/06/2024 AL 24/10/2024
PRORROGA 5	1 MES - 25/10/2024 AL 25/11/2024
PRORROGA 6	2 MESES Y MEDIO - 26/11/2024 AL 10/02/2025
PRORROGA 7	1 MES Y 10 DIAS CALENDARIO -11/02/2025 AL 21/03/2025
ADICION 1	$ 0.00
VALOR ACTUALIZADO	$ 16,197,359,020.00
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	21/03/2025
ESTADO	EN EJECUCION

- **Contrato derivado de interventoría 111259-002-2023 (PAF-ATSDA-I-012-2023)**

CONTRATO DE INTERVENTORIA 111259-002-2023 (PAF-ATSDA-I-012-2023)	
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO GC 012
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO ECOLÓGICO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL "CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES (CEA)
VALOR DEL CONTRATO	$ 542,306,560.00
PLAZO	ONCE (11) MESES
FECHA INICIO	20/06/2023
FECHA TERMINACION	20/05/2024
PRORROGA 1	25 DIAS HABILES - 21/05/2024 AL 26/06/2024
PRORROGA 2	10 DIAS HABILES - 27/06/2024 AL 11/07/2024
PRORROGA 3	40 DIAS HABILES - 12/07/2024 AL 20/08/2024
PRORROGA 4	4 MESES - 20/08/2024 AL 20/12/2024
PRORROGA 5	1 MES - 21/12/2024 AL 21/01/2025
PRORROGA 6	2 MESES Y MEDIO - 22/01/2025 AL 07/04/2025
PRORROGA 7	1 MES Y DIAS CALENDARIO -08/04/2025 AL 18/05/2025
ADICION 1	$ 13,000,000.00
ADICION 2	$ 32,444,597.93
ADICION 3	$ 184,192,665.00
ADICION 4	$ 39,655,260.00
ADICION 5	$ 99,730,086.00
ADICION 6	$ 55,859,103.00
VALOR ACTUALIZADO	$ 967,188,271.93
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	18/05/2025
ESTADO	EN EJECUCION

El estado actual de la Casa Ecológica de los Animales CEA, en lo que respecta a las obras contratadas para la primera fase, en relación con los recintos o módulos, se encuentran terminadas, en un 98,98%, y con las siguientes actividades en desarrollo:

• CONSTRUCCIÓN OBRAS HIDRÁULICAS DE DESCARGA DE LA PTAR: La Corporación Autónoma Regional CAR, emitió la resolución DJUR No. 50257000014 del 16 enero de 2025, por medio de la cual se otorga el permiso definitivo para la ocupación del cauce y la construcción del cabezal de descarga. Actualmente, se están ejecutando las obras civiles de carácter hidráulico, relacionadas con la tubería de descole y la construcción del cabezal de descarga de aguas residuales, provenientes de la PTAR en el rio Bogotá. La fecha prevista de terminación de esta obra es el 20 de marzo de 2025.

• ENERGIZACIÓN DEL PROYECTO CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES – CEA: por parte de la empresa ENEL comercializadora de energía, se realizó visita técnica el 8 de enero de 2025 y el contratista de obra realizó la subsanación de las nuevas observaciones a la instalación eléctrica del proyecto. Luego de estas subsanaciones, se está a la espera de la nueva visita técnica de ENEL para continuar el proceso de trámite para energización definitiva de la CEA por parte de la comercializadora de energía eléctrica ENEL.

Para llevar el proyecto Casa Ecológica de los Animales – CEA a un estado funcional y operativo, se requiere:

6.2.1 Acreditar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licencia de parcelación y construcción 094-095-150 de 2026 otorgada por el municipio de Funza, consistente en la entrega de 38.162,60 m2 del inmueble como áreas de cesión al municipio de Funza), obligación que no fue cumplidas durante la vigencia de dicha licencia (febrero 2016 – enero 2024), según lo manifestado por el municipio de Funza.

Actualmente SDA e IDPYBA trabajan para acordar con el municipio de Funza la ruta de cumplimiento de la obligación de la licencia de parcelación, en el marco de las mesas de trabajo con la PGN.

6.2.2 CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN:

- ✓ Obtener la licencia de construcción para las escaleras y pasarelas que sirven de acceso al segundo nivel en los módulos intermedios del alojamiento de perros.
- ✓ Adicionar recursos al contrato interadministrativo SDA-20221996 para ejecutar las obras faltantes para asegurar la funcionalidad del proyecto y operación por IDPYBA, como son:

    - Urbanismo (vías internas con adoquín vehicular, andenes y sardineles; tanque almacenamiento aguas lluvias).
    - Acabados exteriores (pintura de fachadas)
    - Acabados interiores (pintura epóxica, puertas y mallas alojamiento gatos)
    - Pasarelas y escaleras del módulo de alojamiento de perros.

En cuanto a la relación de costos y cobros de los contratos derivados de obra e interventoría del Contrato Interadministrativo SDA 20221996 y el porcentaje de ejecución de obra con corte al 15 de febrero de 2025, se describen en las siguientes tablas:

CONTRATO DE OBRA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACION
Avance físico de obra	98.96%	98.98%	0.02%
Avance financiero de obra	-	98.40%	-
Avance financiero de interventoría	-	72.34%	-

INFORMACION DE COSTOS Y COBROS		
Valor contrato de obra	$	16,197,359,020.00
Valor pagado del contrato de obra	$	15,938,447,574.92
Valor contrato de interventoría	$	967,188,271.93
Valor pagado del contrato de interventoría	$	699,624,938.77

Fuentes: Subdirección de Gestión Corporativa – SDA, IDPYBA y FINDETER S.A.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

En lo que respecta a la **ejecución de los recursos de funcionamiento** de la entidad se alcanzó a 31 de diciembre de 2024 una **ejecución del 96,7%.** Con esta ejecución se logró garantizar la operación de la entidad, lo que permitió la contratación de bienes, servicios y contratos de prestación de servicios, los cuales han sido fundamentales para apoyar el trabajo realizado por las 37 personas de planta que están distribuidas entre el personal asistencial, profesional, asesor y directivo.

Un aspecto muy importante a resaltar durante la vigencia 2024 es el nivel alcanzado por la entidad en cuanto a la **ejecución presupuestal de los recursos de inversión**, la cual logró una ejecución del **94,2%,** un nivel que la entidad nunca había alcanzado en su primer año de administración desde su creación en el año 2017.

Este logro se sustentó en la implementación de alertas tempranas relacionadas con la ejecución de los recursos de esta fuente de financiación, oportunidad en la toma de decisiones estratégicas y coordinación institucional para dinamizar los procesos internos asociados a la ejecución presupuestal.

A continuación relacionamos:

7.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS

A 31 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
31 DE MAYO DE 2024

Posición presupuestaria	Nombre Posición presupuestaria	Aprop. Inicial	Modificaciones Mes	Modificac. Acumulado	Apropiación Vigente	Recaudo Mes	Recaudo Acumulado	Saldo por Recaudar	Recursos Reservas	Recaudo Acumulado + Recursos Reservas
01	Ingresos	37.770.301.000	0	0	37.770.301.000	2.440.530.992	7.206.925.343	30.563.375.657	0	30.563.375.657
012	Recursos de capital	3.813.000	0	0	3.813.000	0	4.703.824	-890.824	0	-890.824
01202	Excedentes financieros	0	0	0	0	0	1.181.882	-1.181.882	0	-1.181.882
0120201	Establecimientos Públicos	0	0	0	0	0	1.181.882	-1.181.882	0	-1.181.882
01205	Rendimientos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0120502	Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
012050205	Recursos propios de libre destinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01210	Recursos del balance	3.813.000	0	0	3.813.000	0	3.521.942	291.058	0	291.058
0121002	Superávit fiscal	3.813.000	0	0	3.813.000	0	3.521.942	291.058	0	291.058
012100203	Libre destinación	3.813.000	0	0	3.813.000	0	3.521.942	291.058	0	291.058
015	Transferencias administración central	37.766.488.000	0	0	37.766.488.000	2.440.530.992	7.202.221.519	30.564.266.481	0	30.564.266.481
01501	Aporte ordinario	37.766.488.000	0	0	37.766.488.000	2.440.530.992	7.202.221.519	30.564.266.481	0	30.564.266.481
0150101	Vigencia	37.766.488.000	0	0	37.766.488.000	2.440.530.992	7.202.221.519	30.564.266.481	0	30.564.266.481
TOTAL		37.770.301.000	0	0	37.770.301.000	2.440.530.992	7.206.925.343	30.563.375.657	0	30.563.375.657

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

MARIANA MARTIN LEYES BARVO
DIRECTORA GENERAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS
31 DE DICIEMBRE DE 2024

Posición presupuestaria	Nombre Posición presupuestaria	Aprop. Inicial	Modificaciones Mes	Modificac. Acumulado	Apropiación Vigente	Recaudo Mes	Recaudo Acumulado	Saldo por Recaudar	Recursos Reservas	Recaudo Acumulado + Recursos Reservas
O1	**Ingresos**	**37.770.301.000**	**0**	**-3.966.057.969**	**33.804.243.031**	**6.508.427.836**	**25.726.992.501**	**8.077.250.530**	**6.331.122.796**	**32.051.199.074**
O12	**Recursos de capital**	**3.813.000**	**0**	**0**	**3.813.000**	**1.321.575**	**2.503.457**	**-2.212.399**	**0**	**-890.824**
O1202	**Excedentes financieros**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.321.575**	**2.503.457**	**-2.503.457**	**0**	**-1.181.882**
O120201	Establecimientos Públicos	0	0	0	0	1.321.575	2.503.457	-2.503.457	0	-1.181.882
O1205	**Rendimientos financieros**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
O120502	**Depósitos**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
O12050205	Recursos propios de libre destinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O1210	**Recursos del balance**	**3.813.000**	**0**	**0**	**3.813.000**	**0**	**3.521.942**	**291.058**	**0**	**291.058**
O121002	**Superávit fiscal**	**3.813.000**	**0**	**0**	**3.813.000**	**0**	**3.521.942**	**291.058**	**0**	**291.058**
O12100203	Libre destinación	3.813.000	0	0	3.813.000	0	3.521.942	291.058	0	291.058
O15	**Transferencias administración central**	**37.766.488.000**	**0**	**-3.966.057.969**	**33.800.430.031**	**6.507.106.261**	**25.720.967.102**	**8.079.462.929**	**6.331.122.796**	**32.052.089.898**
O1501	**Aporte ordinario**	**37.766.488.000**	**0**	**-3.966.057.969**	**33.800.430.031**	**6.507.106.261**	**25.720.967.102**	**8.079.462.929**	**6.331.122.796**	**32.052.089.898**
O150101	Vigencia	37.766.488.000	0	-3.966.057.969	33.800.430.031	6.507.106.261	25.720.967.102	8.079.462.929	6.331.122.796	32.052.089.898
TOTAL		**37.770.301.000**	**0**	**-3.966.057.969**	**33.804.243.031**	**6.508.427.836**	**25.726.992.501**	**8.077.250.530**	**6.331.122.796**	**32.051.199.074**

HANS RONALD NIÑO GARCIA
Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA
Fecha: 2025.01.17 15:28:58 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

MARIANA MARTIN LEYES BARVO
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Julieth Marisabel Durán Villamil - contratista
Revisó: Luz Dary Arévalo Salamanca - contratista

A 31 DE ENERO DE 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS
31 DE ENERO DE 2025

Posición presupuestaria	Nombre Posición presupuestaria	Aprop. Inicial	Modificaciones Mes	Modificac. Acumulado	Apropiación Vigente	Recaudo Mes	Recaudo Acumulado	Saldo por Recaudar	Recursos Reservas	Recaudo Acumulado + Recursos
O1	**Ingresos**	**48.957.761.000**	**0**	**0**	**48.957.761.000**	**301.380.995**	**301.380.995**	**48.656.380.005**	**0**	**301.380.995**
O11	**Ingresos Corrientes**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**
O1102	**Ingresos No Tributarios**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**
O110205	**Venta de bienes y servicios**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**
O110205002	**Ventas incidentales de establecimientos no de mercado**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**
O11020500209	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**	**3.929.000**	**0**	**0**
O11020500209010112	Servicios ejecutivos de la	3.929.000	0	0	3.929.000	0	0	3.929.000	0	0
O15	**Transferencias administración central**	**48.953.832.000**	**0**	**0**	**48.953.832.000**	**301.380.995**	**301.380.995**	**48.652.451.005**	**0**	**301.380.995**
O1501	**Aporte ordinario**	**48.953.832.000**	**0**	**0**	**48.953.832.000**	**301.380.995**	**301.380.995**	**48.652.451.005**	**0**	**301.380.995**
O150101	Vigencia	48.953.832.000	0	0	48.953.832.000	301.380.995	301.380.995	48.652.451.005	0	301.380.995
TOTAL		**48.957.761.000**	**0**	**0**	**48.957.761.000**	**301.380.995**	**301.380.995**	**48.656.380.005**	**0**	**301.380.995**

HANS RONALD NIÑO GARCIA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
DIRECTORA GENERAL (E)

Revisó: Luz Dary Arevalo / Contratista
Elaboró: Julieth Durán Villamil / Contratista

7.2 EJECUCIÓN DEL GASTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A MAYO 31 DE 2024						
Presupuesto		Apropiacion Vigente	Ejecución Acumulado	% Ejecución	Giro Acumulado	% Giro
Funcionamiento		**$ 8.457.833.589**	**$ 3.075.300.073**	**36,36%**	**$ 2.609.312.733**	**30,85%**
Inversión		**$ 29.242.221.000**	**$ 11.904.902.264**	**40,71%**	**$ 4.592.908.786**	**15,71%**
7560	Implementacion de estrategias de	$ 1.360.592.000	$ 574.640.120	42,23%	$ 285.803.505	21,01%
7551	Servicio para la atención de	$ 18.181.010.000	$ 8.000.417.714	44,00%	$ 2.903.131.101	15,97%
7556	Dotación y puesta en	$ 3.300.000.000	$ 39.119.000	1,19%	$ 23.471.400	0,71%
7550	Fortalecimiento Institucional de la	$ 5.800.619.000	$ 3.031.189.114	52,26%	$ 1.250.528.601	21,56%
7555	Implementación de un proceso	$ 600.000.000	$ 259.536.316	43,26%	$ 129.974.179	21,66%
TOTALES		**$ 37.700.054.589**	**$ 14.980.202.337**	**39,74%**	**$ 7.202.221.519**	**19,10%**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2024						
Presupuesto		Apropiacion Vigente	Ejecución Acumulado	% Ejecución	Giro Acumulado	% Giro
Funcionamiento		**$ 8.405.433.558**	**$ 8.126.711.317**	**96,68%**	**$ 7.687.421.454**	**91,46%**
Inversión		**$ 25.398.809.473**	**$ 23.925.378.581**	94,20%	**$ 19.220.757.767**	75,68%
PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA		**$ 11.904.902.264**	**$ 11.733.920.165**	**98,56%**	**$ 10.800.326.642**	**90,72%**
7560	Implementacion de estrategias de cultura	$ 574.640.120	$ 574.640.120	100,00%	$ 572.978.776	99,71%
7551	Servicio para la atención de animales en condicion de	$ 8.000.417.714	$ 7.900.000.625	98,74%	$ 7.110.133.548	88,87%
7556	Dotación y puesta en funcionamiento e inicio de la	$ 39.119.000	$ 38.597.413	98,67%	$ 38.597.413	98,67%
7550	Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del	$ 3.031.189.114	$ 2.961.145.691	97,69%	$ 2.822.920.589	93,13%
7555	Implementación de un proceso Institucional de Investigación y	$ 259.536.316	$ 259.536.316	100,00%	$ 255.696.316	98,52%
PDD BOGOTÁ CAMINA SEGURA		**$ 13.493.907.209**	**$ 12.191.458.416**	**90,35%**	**$ 8.420.431.125**	**62,40%**
O230117450120240030	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura	$ 634.951.658	$ 453.517.220	71,43%	$ 245.909.232	38,73%
O230117450120240034	Desarrollo de un proceso institucional de gestión	$ 294.979.019	$ 241.856.135	81,99%	$ 137.259.114	46,53%
O230117450120240036	Optimización de los servicios para la atención integral	$ 8.979.785.132	$ 8.215.138.180	91,48%	$ 5.601.115.977	62,37%
O230117459920240061	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa	$ 3.584.191.400	$ 3.280.946.881	91,54%	$ 2.436.146.802	67,97%
TOTALES		**$ 33.804.243.031**	**$ 32.052.089.898**	**94,82%**	**$ 26.908.179.221**	**79,60%**
40061	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del instituto distrital de protecciòn y bienestar animal en Bogotá D.C.	$ 11.998.360.000	$ 3.888.015.943	32,40%	$ -	0,00%
TOTALES		**$ 48.957.761.000**	**$ 5.648.950.639**	**11,54%**	**$ 301.380.995**	**0,62%**

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - IDPYBA

8. CONTRATACIÓN

A continuación, se relaciona, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre mayo 23 de 2024 y febrero 2 de 2025, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación:

Vigencia Fiscal Año 2024 (mayo 23 de 2024 a diciembre 31 de 2024)

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACION	No. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
2024	CONTRATACION DIRECTA	462	$9.318.492.804
	LICITACION PÙBLICA	4	$3.064.158.280
	SELECCIÒN ABREVIADA	8	$1.021883415
	MINIMA CUANTIA	13	$287.135.164

Vigencia Fiscal Año 2025 (enero 1 de 2025 a febrero 2 de 2025)

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACION	No. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
2025	CONTRATACION DIRECTA	116	$6.439.533.333
	LICITACION PÙBLICA	0	0
	SELECCIÒN ABREVIADA	0	0
	MINIMA CUANTIA	0	0

Ver Anexos:
3. Mayo a diciembre – 2024
4. enero a febrero 2 – 2025

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa – IDPYBA

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad con corte al 2 de febrero de 2025 pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

9.1 MANUALES

https://www.animalesbog.gov.co:8443/transparencia/normativa/manuales-idpyba

9.2 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

https://www.animalesbog.gov.co/index.php/procedimientos

https://www.animalesbog.gov.co/index.php/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos

9.3 REGLAMENTOS INTERNOS

https://www.animalesbog.gov.co:8443/transparencia/marco-legal/lineamientos

Fuentes: Oficina Asesora de Planeación y Sede Electrónica - IDPYBA

10. CONCEPTO GENERAL DE LA GESTIÓN

Desde la Dirección General, encabezada por Mariana Martin Leyes Barvo, y tras asumir el gran reto que ésta representa, se ha trabajado con la total convicción, entrega, dedicación, compromiso, responsabilidad, y liderazgo que ésta se merece, con la total conciencia de la importancia que el Instituto representa para la protección y bienestar de los animales del Distrito, como seres sintientes. Con base en esto, se logró conformar un equipo profesional y técnico, cada uno en su área de experticia, lo cual ha contribuido a los avances logros que se alcanzaron en 8 meses de gestión.

El área de Comunicaciones, tiene presente que las redes sociales constituyen una gran herramienta de información, de conexión, de concientización y sensibilización hacia la ciudadanía, contribuyendo a un mayor alcance y compenetración con la comunidad en temas de protección y bienestar animal. Mediante una gestión efectiva, y el refuerzo del equipo de Comunicaciones, el IDPYBA ha logrado mantenerse entre las entidades del Distrito con mayor número de seguidores y mayor interacción en redes sociales. Esto se traduce en un mayor número de ciudadanos con acceso a información de interés como lo es la misionalidad del Instituto, los servicios que presta, información pedagógica en temas de protección y bienestar animal, entre otros.

En cuanto a la Oficina de Control Disciplinario Interno, en los últimos 8 meses, el IDPYBA logró iniciar desde cero la construcción de la caracterización del procedimiento disciplinario en el sistema de gestión de la entidad, para de esta manera tener caracterizado (valga la redundancia) el mismo y cumplir así con los estándares de transparencia en la función pública. Es importante destacar que la ejecución de esta tarea corresponde al cumplimiento de la meta No. 5 del Proyecto de Inversión 7951 que obedece a garantizar al 100% la atención de todas aquellas solicitudes en materia jurídica, contractual, técnica y disciplinaria, compromiso adquirido durante el cuatrienio 2024-2027. Lo anterior, genera beneficios a la ciudadanía en la mejora de la calidad del servicio, fortaleciendo la transparencia y la finalidad de esta importante labor, en el marco de las normas que reglamentan la materia.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, ejecutó en un 100% el Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El resultado de estas auditorías y seguimientos se encuentra publicado en la sede electrónica del Instituto, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Frente a los planes de mejoramiento, se ha logrado que la primera línea de defensa realice el autocontrol sobre las acciones presentadas, organizando las evidencias y actualizando los procedimientos.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se avanzó en la definición y armonización de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, "*Bogotá Camina Segura",* así como la formulación de los proyectos de inversión para los próximos cuatro años. La Oficina ha realizado esfuerzos importantes para definir la plataforma estratégica institucional y la armonización de las herramientas de planeación para el IDPYBA, lo cual permite a la entidad hacer un seguimiento y optimización de su gestión con una firme orientación hacia la consecución

de resultados de valor, el cumplimiento de los compromisos en las políticas públicas distritales y la implementación de las políticas del MIPG, avanzando en una gestión institucional más eficiente.

La Oficina Jurídica se ha consolidado como un referente técnico y jurídico en la protección y bienestar animal, contribuyendo al desarrollo normativo, jurídico y social en favor de la fauna doméstica en el Distrito Capital, con un enfoque en la prevención, resolución de conflictos y atención ciudadana. Los esfuerzos institucionales en este periodo han sido decisivos en la formulación de políticas públicas, toma de decisiones, la resolución de conflictos y la mejora continua de los procedimientos administrativos y judiciales. Como resultado de lo anterior, la OJ fue reconocida por la Secretaría Jurídica Distrital con la Distinción en Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital; el equipo fue galardonado con un tercer lugar en los Premios Distritales de Alta Gerencia, en la categoría "Bogotá Confía en su Gobierno"; Premio de Alta Gerencia, en el marco de los Premios Distritales de Alta Gerencia 2024 que otorga el Departamento Administrativo del Servicio Civil, el IDPYBA fue reconocido por primera vez en la categoría de Bogotá Confía en su Gobierno, por el CAJPYBA.

En la ardua labor llevada a cabo por la Subdirección de Atención a la Fauna, en su Programa de Atención Integral a la Fauna Doméstica, se destacan tres logros principales, y una de las principales banderas de la Directora General Mariana Martin Leyes, durante su periodo de gestión, enfocados hacia el programa de esterilizaciones del Instituto, representados a su vez en tres (3) frentes principales: el Proceso de Contratación del Servicio Tercerizado, el nuevo proceso licitatorio para el programa tercerizado de esterilizaciones, ejecutado a través de Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ) en las 20 localidades de la ciudad, el cual fue adjudicado exitosamente el pasado 17 de octubre de 2024; el refuerzo del Punto Fijo de la Unidad de Cuidado Animal (UCA), el cual se logró mediante el aumento de dos (2) equipos quirúrgicos a tres (3), aumentando así el número de esterilizaciones realizadas, de un promedio de 900 a 1,500 por mes, a un valor de $ 165.000 pesos por esterilización, y el Convenio Inter-Administrativo con la Universidad Nacional de Colombia, bajo el liderazgo de la Subdirectora de Fauna, el cual logró agregar un tercer (3er) frente para la atención del programa de esterilizaciones, mediante la introducción de un nuevo punto fijo, a un valor unitario de $ 159.000 pesos por esterilización, firmado el 21 de noviembre de 2024.

En la Subdirección Corporativa, como apuesta relevante en la vigencia 2024, el IDPYBA realizó esfuerzos relevantes con el fortalecimiento institucional, encaminados hacia la modernización tecnológica, la reorganización institucional, acompañado de mejoras en la seguridad de la información y de la actualización de nuestra sede electrónica, con la cual esperamos ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA muestra toda la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como la formulación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental- PACA por parte de la SDA.

Entre 2023 y 2024 se registró un aparente aumento en la contratación, el cual respondió principalmente a varios factores, como son: El cambio de gobierno / de administración, de dirección del Instituto, y la necesidad de articular el proceso de contratación con la armonización presupuestal que tuvo lugar el 1 de junio de 2024. Esta estrategia permitió una mayor flexibilidad y eficiencia en la gestión de recursos y la planificación de proyectos. Como resultado de esta estrategia, muchos contratistas fueron llamados a suscribir múltiples contratos a lo largo de la vigencia, en lugar de uno solo, lo cual generó un incremento en la cantidad de contratos suscritos, sin que esto obedeciera a una mayor cantidad de personas contratadas.

Se consolidó un Plan de Adquisiciones verificando su coherencia con los propósitos, programas, proyectos, y metas de resultados del Plan Distrital de Desarrollo, efectuando en el transcurso del mes de enero de 2025, los comités de contratación (parciales) correspondientes, para la respectiva aprobación y publicación del PAA, aclarando que quedó pendiente completar alguna información, suministrando el detalle de los productos tangibles, incluyendo sus obligaciones; algunos contratos de prestación de servicios, incluyendo sus objetos; así como los anexos técnicos de lo que se va a contratar. Esto, encaminado a la verificación de los requisitos técnicos (presentación de cotizaciones, estudios de mercado, etc.) relacionados con la puesta en marcha de las acciones de naturaleza tecnológica, así como para el rediseño organizacional (tan importante para el Instituto) y el fortalecimiento de las esterilizaciones en la entidad.

A través de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, el IDPYBA ha desplegado un conjunto de estrategias para promover la Cultura Ciudadana y la Gestión del Conocimiento en temas de protección y bienestar animal. La sensibilización, pedagogía, la participación ciudadana, y la investigación han sido pilares fundamentales de este proceso, teniendo presencia en las 20 localidades con las acciones de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Fuentes: Dirección General y áreas - IDPYBA

11. ANEXOS

Situación de los Recursos

ANEXO 1. Recursos Financieros

Estado de Resultados a junio 30 2024
Estado de Resultados a septiembre 30 2024
Estado de Resultados a diciembre 31 2024
Estado de Situación Financiera a junio 30 2024
Estado de Situación Financiera a septiembre 30 2024
Estado de Situación Financiera a diciembre 31 2024

ANEXO 2. Bienes Muebles e Inmuebles

BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVENTARIO FISICO 2024

Contratación

ANEXO 3. Mayo a diciembre – 2024
ANEXO 4. Enero a febrero 2 – 2025

Documentos entrega cargo y transferencia del conocimiento

ANEXO 5. Formatos de Entrega Cargo

PE02-G02-F02 Actualización Información Personal para Notificaciones
PE02-G02-F06 Encuesta de Retiro
PE02-G02-F07 Acta contenidos gestión laboral y Transferencia del Conocimiento
Examen ocupacional de egreso

12. FIRMA FUNCIONARIO SALIENTE

Mariana Martín Leyes Barvo

NOMBRE Y FIRMA

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

(Titular o representante Legal)

13. OTRAS FIRMAS

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8º de la Ley 951 de 2005.

_____

NOMBRE Y FIRMA

FUNCIONARIO DE JERARQUIA

INMEDIATA INFERIOR

(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No._____ Fecha**.** _____

_____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE CONTROL INTERNO

O SU DELEGADO

_____ _____

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C. **NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.**

PRIMER TESTIGO **SEGUNDO TESTIGO**

_____

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

14. INFORME DE GESTIÓN - Vigencia 2024

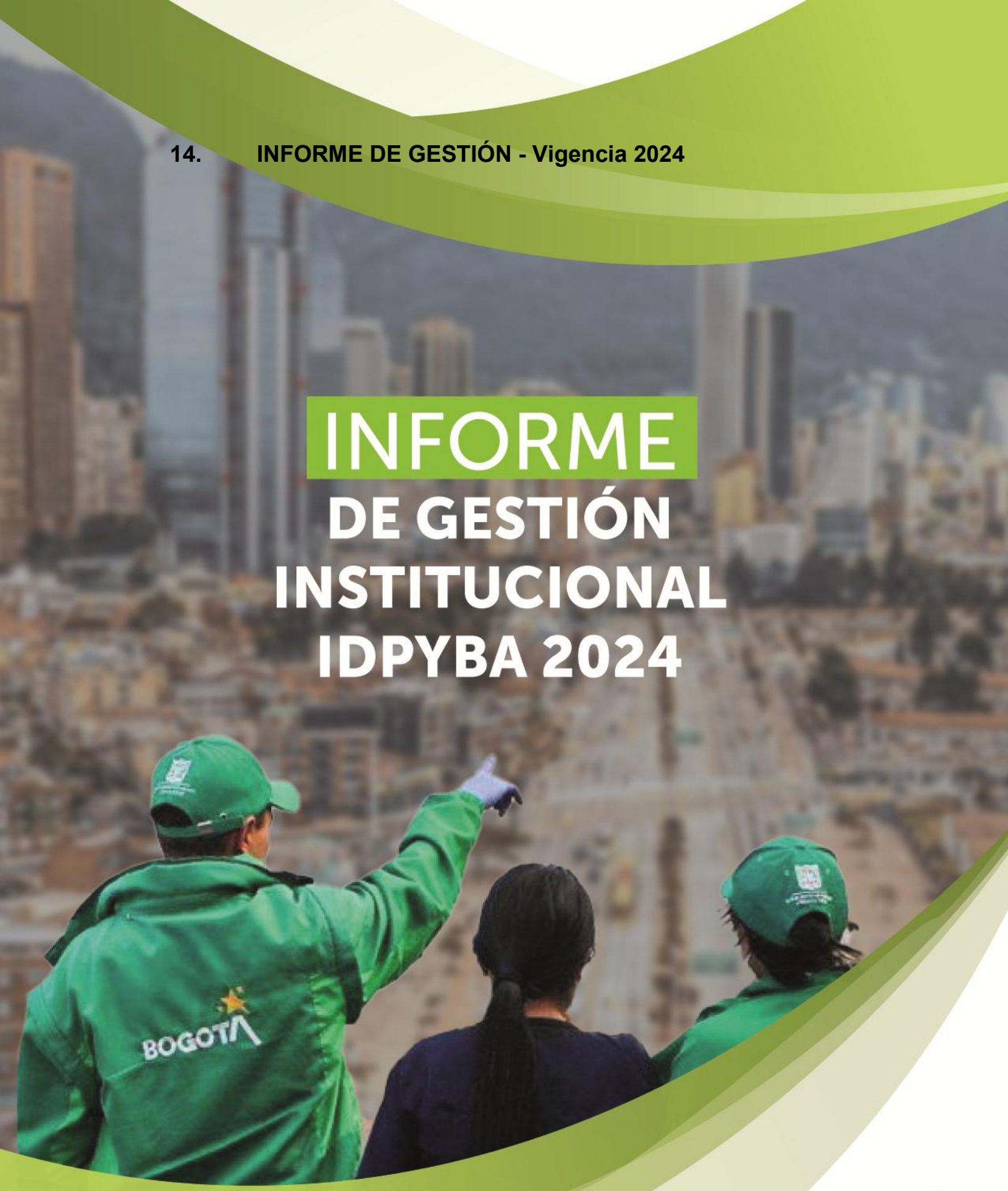

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 58

2. PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL IDPYBA 2024-2028 60

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 61

4. CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 63

5. METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027 85

5.1 PROYECTO DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA 86

5.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO CULTURA CIUDADANA 91

1. Vinculación de personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal. 97

Se reporta el avance del 100%, teniendo en cuenta que se vincularon 3.701 personas a través de 133 acciones educativas en protección y bienestar animal, contribuyendo así a la transformación cultural y a la convivencia interespecie. 97

- Ámbito Comunitario: 2700 personas a través de 99 acciones incluyendo; huellitas de calle 151 personas, pisa el freno 517 personas, Mirar y no tocar 135 personas, Ruralidad 214 personas y a través de otras acciones de apropiación de la cultura ciudadana 115 personas. 97
- Ámbito Educativo: 502 personas a través de 10 acciones. 97
- Ámbito Recreodeportivo: 173 personas a través de 10 acciones 97
- Ámbito Institucional: 326 personas a través de 14 acciones. 97

5.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 99

6. ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA 106

6.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN CONTRA EL MALTRATO ANIMAL - ESCUADRÓN ANTICRUELDAD 107

6.2 PROGRAMAS URGENCIAS VETERINARIAS 111

6.3 PROGRAMA DE BRIGADAS MÉDICAS PARA PERROS Y GATOS: 113

6.4 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAUNA SINANTRÓPICA 114

6.5 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO 115

6.6 UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL 116

6.7 ADOPCIONES Y HOGARES DE PASO 117

6.8 PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES 117

6.9 ESTRATEGIA CAPTURA, ESTERILIZA Y SUELTA (CES) 118

7. CULTURA CIUDADANA 121
7.1 CULTURA CIUDADANA PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL 122
7.2 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 126
7.3 REGULACIÓN PARA PRESTADORES PARA Y CON ANIMALES 128
7.4 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 132
8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 138
8.1 GESTIÓN CONTRACTUAL 139
8.2 GESTIÓN FINANCIERA 140
8.3 SERVICIO AL CIUDADANO 145
8.4 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO 145
8.5 GESTIÓN TECNOLÓGICA 149
8.6 GESTIÓN AMBIENTAL 154
8.7 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL 156
8.8 GESTIÓN DE COMUNICACIONES 158
8.9 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 160
8.10 OFICINA JURÍDICA 166
8.11 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO 187
8.12 CONTROL INTERNO 188

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avances metas Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 63
Tabla 2. Metas del proyecto de inversión 7550, vigencia 2024 64
Tabla 3. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7550 vigencia 2024 65
Tabla 4. Metas del proyecto de inversión 7551, vigencia 2024 66
Tabla 5. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7551, vigencia 2024 68
Tabla 6. Metas proyecto de inversión 7555, vigencia 2024 70
Tabla 7. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7555, vigencia 2024 72
Tabla 8. Metas proyecto de inversión 7556, vigencia 2024 75
Tabla 9. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7556, vigencia 2024 77
Tabla 10. Metas del proyecto de inversión 7560, vigencia 2024 79
Tabla 11. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7560, vigencia 2024 81
Tabla 12. Avances metas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", vigencia 2024 85
Tabla 13. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7933, vigencia 2024 87
Tabla 14. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7933, vigencia 2024 88
Tabla 15. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7930, vigencia 2024 91
Tabla 16. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7930, vigencia 2024 93
Tabla 17. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7936, vigencia 2024 95
Tabla 18. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7936, vigencia 2024 96
Tabla 19. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7951, vigencia 2024 99
Tabla 20. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7951, vigencia 2024 102
Tabla 21. Normativa en regulación entorno a la PYBA, avances 2024 128
Tabla 22. Actividades de apropiación del conocimiento en regulación 2024 129
Tabla 23. Visitas de inspección y vigilancia 2024 131
Tabla 24. Ejecución presupuestal de rentas e ingresos vigencia 2024. 141
Tabla 25. Ejecución de ingresos y reservas presupuestales 2024 142
Tabla 26. Ejecución presupuestal funcionamiento vigencia 2024 143
Tabla 27. Ejecución presupuestal inversión vigencia 2024 144
Tabla 28. Plan Institucional de capacitación IDPYBA 2024 146
Tabla 29. Plan de bienestar e incentivos IDPYBA 2024 146
Tabla 30. Plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo IDPYBA 2024 146
Tabla 31. Plan estratégico de seguridad vial IDPYBA 2024 146
Tabla 32. Distribución de la planta de personal del IDPYBA, con corte 31 de diciembre de 2024 147
Tabla 33. Vacantes y provisiones IDPYBA 2024 148
Tabla 34. Capacitaciones de los programas del PIGA IDPYBA 2024 155
Tabla 35. Porcentaje de cumplimiento, vigencia 2024, para cada actividad de las políticas públicas donde el IDPYBA participa 161
Tabla 36. Requerimientos asignados 2024 166

Tabla 37. Solicitudes por localidades CAJPYBA 2024 169
Tabla 38. Solicitudes por estrato socioeconómico CAJPYBA 2024..... 170
Tabla 39. Productos Asuntos Normativos. Vigencia enero a diciembre de 2024..... 175
Tabla 40. Proyectos normativos analizados. Vigencia enero a diciembre de 2024 175
Tabla 41. Proyectos normativos analizados. Vigencia enero a diciembre de 2024 177
Tabla 42. Visualizaciones en YouTube 178
Tabla 43. Cubrimiento y alcance..... 178
Tabla 44. Alcance en redes sociales..... 178
Tabla 45. Recursos de Apelación interpuestos 179
Tabla 46. Expedientes disciplinarios 183
Tabla 47. Autos..... 183
Tabla 48. Diligencias Judiciales 2024 187

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estructura organizacional IDPYBA 2024 61
Ilustración 2. Visitas de verificación de condiciones de bienestar por localidad, 2024 108
Ilustración 3. Verificación de condiciones de bienestar por especie, vigencia 2024 108
Ilustración 4. Verificación de condiciones de bienestar animales de granja y especies no convencionales 2024 110
Ilustración 5. Traslados a autoridades competentes 2024 110
Ilustración 6. Atenciones por localidad del programa de urgencias veterinarias 2024 112
Ilustración 7. Tipos de lesiones diagnosticadas a los perros y gatos atendidos a través Urgencias Veterinarias - Vigencia 2024 113
Ilustración 8. Agendamiento por localidad TeleVet 2024 114
Ilustración 9. Sesiones de apropiación del conocimiento de Regulación asociada a la PYBA 131
Ilustración 10. Visitas de inspección y vigilancia 2024 132
Ilustración 11. Reportes de política pública PYBA 2024 133
Ilustración 14. Seguimiento actividades del PETI IDPYBA 2024 149
Ilustración 15.Seguimiento actividades de seguridad y privacidad de la información IDPYBA 2024 151
Ilustración 16. Seguimiento actividades de riesgos de seguridad de la información IDPYBA 2024 153
Ilustración 17. Casos recibidos Centro de Atención Jurídica 169
Ilustración 18. Principales tipologías de conflictos identificadas en los casos atendidos Ene - Dic 2024 170
Ilustración 19. Número de animales victimas en las denuncias presentadas (por especie), 2024. 172
Ilustración 20. Asistencia a audiencias por parte de la Oficina Jurídica IDPYBA 2024 ... 172
Ilustración 21. Acompañamiento jurídico a operativos institucionales por parte de la OFICINA Jurídica del IDPYBA 2024 173
Ilustración 22. Recursos de apelación remitidos por las Inspecciones AP1 y AP3 entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 180
Ilustración 23. Comportamientos objeto de actuación policiva según lo regulado en la Ley 1774 de 2016 y en la Ley 1801 de 2016 181
Ilustración 24. Decisiones proferidas dentro de los procesos disciplinarios activos 2024 188
Ilustración 25. Estado del sistema de Control Interno del IDPYBA 2024 192

1. INTRODUCCIÓN

En el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, estamos trabajando arduamente para superar los desafíos que se presentan en el desarrollo de las funciones y competencia definidas en el Decreto 546 del 2016 por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). A su vez, el IDPYBA se compromete a realizar su mejor esfuerzo para convertir a Bogotá en la ciudad amiga de todos los animales, tanto domésticos, como sinantrópicas, tal como lo establece el Acuerdo 927 de 2024, *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*.

Por consiguiente, el IDPYBA como entidad pionera en la protección y el bienestar de la fauna doméstica, ha asumido el compromiso de promover el respeto y el cuidado de los animales no-humanos en Bogotá, así como el fomento de la sana convivencia entre los animales humanos y no humanos. Para conseguir su misionalidad, el Instituto ha fijado 9 metas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", para construir una mejor ciudad para la fauna doméstica.

Desde el IDPYBA se tiene la convicción que, trabajando en conjunto, de la mano con el sector privado y la sociedad civil, se puede aunar esfuerzos para construir soluciones innovadoras que respondan al mandato ciudadano de proteger a los animales. Por tanto, el Instituto tiene una apuesta de robustecer su enfoque territorial, con una mirada urbana y rural, para implementar su oferta institucional para los animales no humanos y humanos, reconociendo que la gestión interinstitucional ~~y~~ con las localidades es fundamental para hacer realidad la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

El presente informe detalla los logros obtenidos en cada uno de los ejes estratégicos y diferentes áreas del Instituto: la atención integral a la fauna doméstica, que concentra los servicios que la entidad presta en sus diferentes programas, la transformación cultural para mejorar la relación de los animales humanos y no humanos, así como el fortalecimiento institucional como factor transversal que habilita el cumplimiento de las metas propuestas. Estos resultados posicionan al IDPYBA como una entidad referente a nivel nacional e internacional en materia de protección y bienestar animal.

Para el desarrollo del presente informe se presenta la plataforma estratégica 2024-2028, la estructura organizacional, el cierre de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", ejecutados entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024. Así mismo, se muestran las nueve metas y los avances de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", implementados desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente se presentarán los avances y logros obtenidos en el 2024 en los tres ejes estratégicos: Atención a la fauna doméstica, cultura ciudadana y fortalecimiento institucional.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA
DEL IDPYBA 2024-2028

2. PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL IDPYBA 2024-2028

Con el propósito de establecer el horizonte estratégico de la entidad y sobre él, fortalecer los mecanismos, metodologías y procesos de gestión al interior del IDPYBA, se definió la plataforma estratégica por medio de la Resolución 470 de 2024, "*Por la cual se actualiza la plataforma estratégica institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para el periodo 2024-2028*", como una herramienta básica en el desarrollo organizacional, que permita orientar eficientemente el esfuerzo institucional durante el actual periodo administrativo.

Esta iniciativa, que contó con la participación del equipo directivo, servidores, colaboradores y ciudadanía, aplicó una metodología colaborativa para definir la plataforma estratégica de los próximos cuatro años, tomando como punto de partida la realización de ejercicios de análisis de contexto interno y externo, por medio de la metodología VICA (volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad). A través de esta metodología se realizó la identificación de factores a los que se expone la organización y que pueden afectar el cumplimiento de las metas.

- **PROPOSITO SUPERIOR**

Respetar, proteger y amar la vida animal

- **MISIÓN**

Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna doméstica, que promueve el respeto y el cuidado de los animales no-humanos en una sana convivencia con los animales humanos.

- **VISIÓN**

Al 2028 gozaremos de una cultura ciudadana de respeto y protección animal, lograda gracias a la coordinación y el despliegue de estrategias de atención integrales, oportunas, accesibles y efectivas; para la prevención del maltrato, el cuidado, y el fortalecimiento del vínculo armónico entre animales humanos y animales no-humanos como seres sintientes.

- **EJES ESTRATÉGICOS**

Atención a la fauna doméstica

Cultura ciudadana

Fortalecimiento institucional

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Ilustración 1. Estructura organizacional IDPYBA 2024

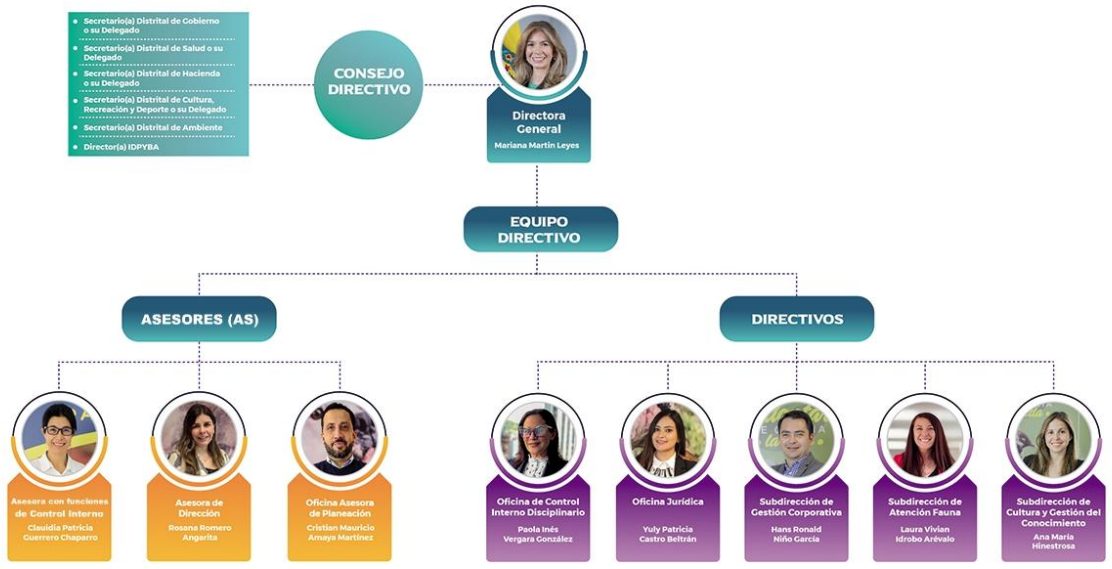

CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

4. CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” fijó los objetivos concretos que debe alcanzar el IDPYBA en periodo 2020-2024, son la hoja de ruta que enmarcan la gestión y los objetivos de los programas que desarrolla la Entidad. Es así como a corte 31 de mayo de 2024 se presenta el siguiente resultado en el cumplimiento de metas:

Tabla 1. Avances metas Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

AVANCES METAS PDD 2020 - 2024		CORTE 31 DE MAYO DE 2024		
		ACUMULADO CUATRENIO		
Meta PDD		Programado	Ejecutado	% Ejecución
160	Vincular 60.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género.	60.000	60.000	100%
257	Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá	100%	100%	100%
258	Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA	1	1	100%
259	Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción	100%	16.88%	16.88%
260	60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital	60.000	60.000	100%
261	Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital	356.000	212.846	59%
505	Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal	1	1	100%
540	Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	100%	100%	100%

Fuente: SEGPLAN 30-05-2024

Proyecto 7550 - Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá

El objetivo General de este proyecto fue avanzar en el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional del IDPYBA, conformado por siete metas dirigidas a garantizar la operatividad de las áreas misionales del Instituto, por medio de la gestión estratégica del talento humano, la gestión documental, financiera, jurídica y contractual, de los recursos físicos, la articulación de herramientas de planeación y comunicaciones en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y soportados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación. A corte 30 de mayo de 2024 presentó la siguiente ejecución:

Tabla 2. Metas del proyecto de inversión 7550, vigencia 2024

Meta	Descripción de la meta	Programación 2024	Ejecución2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
1	Realizar un diagnóstico e implementación de cargas laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	0	0	0	1
2	Fortalecer un canal de comunicación	0.15	0.15	100%	1
3	Articular una batería de herramientas de planeación para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	0.10	0.10	100%	1
4	Implementar un modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	0.15	0.15	100%	1
5	Articular un plan de seguimiento a la gestión y respuesta oportuna a los requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios	0.10	0.10	100%	1
6	Realizar un diagnóstico de fortalecimiento institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA	0.10	0.10	100%	1
7	Implementar un plan de acción para el cumplimiento de la estrategia de los procesos TIC del Instituto acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 415 de 2016	0.13	0.13	100%	1

Fuente: SEGPLAN 30-05-2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 3. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7550 vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 30 de junio 2024	% ejecución	Giros a 30 Junio 2024	% giros	Reservas Constituidas
1	Realizar un diagnóstico e implementación de cargas laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	$0	$0	$0	$0	$0	$0
2	Fortalecer un canal de comunicación	$128.8979.068	$128.979.068	100%	$128.39.5735	99%	$30.197.399
3	Articular una batería de herramientas de planeación para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	$230.597.793	$230.597.793	100%	$212.056.158	91%	$30.414.000
4	Implementar un modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	$57.121.918	$57.121.918	100%	$57.121.918	100%	$9.515.000
5	Articular un plan de seguimiento a la gestión y respuesta oportuna a los requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios	$552.52.7914	$552.527.914	100%	$545.761.246	98%	$71.576.164
6	Realizar un diagnóstico de fortalecimiento institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA	$621.958.140	$621.958.140	100%	$605.319.119	97%	$99.672.967
7	Implementar un plan de acción para el cumplimiento de la estrategia de los procesos TIC del Instituto acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 415 de 2016	$1.369.960.858	$1.369.960.858	100%	$1.274.266.413	93%	$259.553.146

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

Se logró adelantar una divulgación externa permanente sobre la misionalidad del Instituto y los avances y acciones realizadas para la protección y el bienestar de los animales, contribuyendo con la sensibilización y educación de la ciudadanía sobre aspectos de vital importancia como el maltrato animal, la tenencia responsable, el cuidado de la fauna, los canales de denuncia y adopciones, entre otros.

La entidad presentó información a las partes interesadas lo que permitió realizar seguimiento a las diferentes actividades misionales y de apoyo, cumplimiento a la consolidación y reporte de información que permite en oportunidad cumplir con los reportes que permitan realizar monitoreo y control sobre su gestión.

En ese sentido, los grupos de interés del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal son aquellos individuos, organizaciones o entidades que tienen un interés legítimo en las actividades y decisiones del IDPYBA. Estos grupos pueden verse afectados de manera directa o indirecta por las acciones del instituto y, a su vez, pueden influir en sus objetivos y políticas. Entre los principales grupos de interés se encuentran los ciudadanos bogotanos, las organizaciones de protección animal, los veterinarios, la academia, las instituciones locales y nacionales, las empresas del sector animal y el talento humano del Instituto.

7551 - Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá

El Objetivo General de este proyecto fue atender animales en condición de vulnerabilidad a través de programas y/o servicios del IDPYBA en Bogotá D.C. Este proyecto de inversión tuvo cuatro metas dirigidas a la atención de la fauna en el Distrito Capital. A corte de 30 de mayo de 2024 presentó la siguiente ejecución:

Tabla 4. Metas del proyecto de inversión 7551, vigencia 2024

Meta	Descripción de la meta	Programación2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
1	Desarrollar una línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.	0.10	0.10	100%	1
2	Atender 60.000 animales através de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificaciónu otros que sean requeridos.	1.789	1.246	69,65%	60.000

Meta	Descripción de la meta	Programación2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
3	Consolidar un escuadrón Anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal.	0.10	0.10	100%	1
4	Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifraspoblacionales estimadas.	152.529	9.375	6.15%	212.486

Fuente: SEGPLAN 30-05-2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 5. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7551, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 30 de junio 2024	% ejecución	Giros Junio 2024	% giros	Reservas que se constituyen 30/06/2024
1	Desarrollar una línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.	$ 94.710,937	$ 94.710.937	100%	$ 80.343.488	84,83%	$ 35.358.430
2	Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.	$ 5.294.481.510	$ 5.294.481.510	100%	$ 4.593.001.583	86,75%	$ 1.142.367.269
3	Consolidar un escuadrón Anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal.	$ 623.863.065	$ 623.863.065	100%	$ 594.720.026	95,33%	$ 144.878.764
4	Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas.	$ 1.886.945.113	$ 1.886.945.113	100%	$ 1.842.068.451	97,62%	$ 352.475.206

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

En el marco del proyecto de inversión 7551 se obtuvieron los siguientes resultados:

Se atendieron 60.000 animales en el cuatrienio:

- Se logró la Identificación de 8.320 animales, con el fin de promover la protección y bienestar animal.
- Se prestó atención veterinaria a 2.859 palomas de plaza.
- Se dio continuidad al programa de atención especializada para 6.976 animales (4.986 caninos y 1.990 felinos) en situación de calle y en condición de urgencia vital.

Así mismo, mediante la atención de brigadas médicas se logró atender 21.489 animales en condición de vulnerabilidad y bajo el cuidado de ciudadanos estratos 1,2 y 3.

En cuanto a la Unidad de Cuidado Animal, custodia, y comportamiento, se logró mejorar la calidad de vida, la salud y el bienestar de 1.258 animales (801 caninos y 457 felinos) que ingresaron por situación de abandono o remitidos por entidades externas como bomberos, policía y la secretaria Distrital de Salud para la prestación del servicio de custodia.

Mejoramos la calidad de vida y el bienestar de los animales mediante el aumento de la tasa de desparasitación, el fortalecimiento de la atención médica veterinaria y la recuperación de animales enfermos, lesionados y/o en condiciones de presunto maltrato, garantizando su tratamiento y rehabilitación. Asimismo, reducimos la tasa de contagio de enfermedades infectocontagiosas a través de la implementación de medidas preventivas y curativas, asegurando así una mejor salud para los animales y contribuyendo a la protección de la salud y calidad de vida de los animales de la ciudad.

De igual manera, como gestión contra el maltrato animal y protección ante la crueldad se atendieron a través del escuadrón anticrueldad 19.098 animales domésticos, de granja y no convencionales en la ciudad.

Se esterilizaron 212.846 animales (82.099 caninos y 130.747 felinos) en el cuatrienio, en las localidades de Usaquén: 5406, Chapinero: 1801, Santa Fe: 2542, San Cristóbal: 16945, Usme: 16794, Tunjuelito: 5123, Bosa: 15119, Kennedy: 17021, Fontibón: 6297, Engativá: 15095, Suba: 17531, Barrios Unidos: 2148, Teusaquillo: 1325, Los Mártires: 3036, Antonio Nariño: 3853, Puente Aranda: 5345, La Candelaria: 1592, Rafael Uribe: 16193, Ciudad Bolívar: 20119, La Candelaria: 1592, Rafael Uribe: 16193, Ciudad Bolívar: 20119, Sumapaz: 678 y Punto Fijo: 38883.

A través del desarrollo e implementación del programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital, se realizaron trescientos cincuenta y seis (356) censos poblacionales de palomas de plaza (Columba Livia), lo que permitió establecer el tamaño, la distribución y la estructura de la población de palomas en la ciudad, identificando las zonas de mayor concentración y los factores que influyen en su presencia. Se evaluó el impacto de las palomas en la salud pública, el patrimonio cultural y la biodiversidad urbana, y se promovió la educación ambiental y la sensibilización sobre el valor ecológico y cultural de las palomas.

La atención médica veterinaria a las palomas de plaza logró mejorar la salud y el bienestar de estas aves, previniendo enfermedades, parásitos y malformaciones que pueden afectar su calidad de vida; reduciendo el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad al mantener el equilibrio ecológico.

Además, se fomentó la educación ambiental y la sensibilización ciudadana, promoviendo el respeto y la empatía hacia las palomas y otros animales urbanos, así como el cuidado y la limpieza de los espacios públicos.

Se efectuaron 439 visitas técnicas en las cuales se identificaron las principales problemáticas reportadas por la comunidad y se proporcionó asesoría personalizada y respuesta a dichas problemáticas. Así mismo, se culminó con el documento base "Guimpas" "Guía para el manejo de Palomas de Plaza en el Distrito Capital", el cual se complementó con estrategias de enriquecimiento al plan de acción y su respectiva implementación en territorio, abarcando estrategias de manejo contempladas en la resolución 2984 del 2019, que incluye el diseño de estrategias de control ético y efectivo que reducen los problemas asociados a las palomas de plaza.

Se recepcionaron 119 de enjambres en la Unidad Distrital de Atención a Enjambres y 88 han sido dados en adopción a apicultores locales, fortaleciendo así el compromiso con la gestión de la fauna urbana.

Proyecto 7555 - Desarrollar un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento en temas de defensa, protección y bienestar animal

El proyecto estuvo constituido por seis metas dirigidas a fortalecer la apropiación social del conocimiento, mediante espacios como los semilleros de investigación en los cuales vincula a la ciudadanía interesada en la gestión de conocimiento y discusión de temas en torno a la protección, defensa y bienestar animal. Tuvo apuestas importantes en la gestión y promoción del conocimiento, partiendo de la base de que hay un trabajo fundamental por realizar en materia de cultura ciudadana y atención a los animales. A corte de 31 de mayo de 2024 presentó la siguiente ejecución física:

Tabla 6. Metas proyecto de inversión 7555, vigencia 2024

Meta	Descripción de la meta	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
1	Actualizar 16 reportes en el Observatorio de Protección y Bienestar Animal los indicadores que den cuenta del avance de la política pública.	2	2	100%	16
2	Elaborar cinco diagnósticos de necesidades de producción de investigación y gestión del conocimiento de las áreas institucionales	1	1	100%	5
3	Elaborar ocho productos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y acciones respetuosas y justas hacia los animales no humanos	1	1	100%	8

Meta	Descripción de la meta	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
4	Realizar cinco convenios para el fomento de la investigación y la gestión de conocimiento con instituciones educativas y organizaciones, ambas a nivel nacional e internacional	1	1	100%	5
5	Implementar tres semilleros de investigación que vinculen a la ciudadanía de manera incidente	3	3	100%	3
6	Aportar una batería de herramientas metodológicas, estudios e investigaciones identificadas en el diagnóstico para dar cuenta de las necesidades de las áreas	1	1	100%	1

Fuente: SEGPLAN 30-05-2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 7. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7555, vigencia 2024

N.	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 30 de junio 2024	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas Definitivas
1	Actualizar 16 reportes en el Observatorio de Protección y Bienestar Animal los indicadores que den cuenta del avance de la política pública.	$41.085.000	$ 41.085.000	100	$ 37.245.000	90,65%	$ 997.228
2	Elaborar cinco diagnósticos de necesidades de producción de investigación y gestión del conocimiento de las áreas institucionales	$ 21.306.100	$ 21.306.100	100	$21.306.100	100,00%	$ 721.600
3	Elaborar ocho productos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y acciones respetuosas y justas hacia los animales no humanos	$ 81.318.649	$ 81.318.649	100	$81.318.649	100,00%	$3.798.627

N.	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 30 de junio 2024	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas Definitivas
4	Realizar cinco convenios para el fomento de la investigación y la gestión de conocimiento con instituciones educativas y organizaciones, ambas a nivel nacional e internacional	$ 29.038.000	$ 29.038.000	100	$29.038.000	100,00%	0
5	Implementar tres semilleros de investigación que vinculen a la ciudadanía de manera incidente	$ 65.700.167	$ 65.700.167	100	$65.700.167	100,00%	$7.419.011
6	Aportar una batería de herramientas metodológicas, estudios e investigaciones identificadas en el diagnóstico para dar cuenta de las necesidades de las áreas	$ 21.088.400	$ 21.088.400	100	$21.088.400	100,00%	0

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

A través del proyecto de inversión 7555 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal logro la consolidación de los siguientes resultados con corte al 31 de mayo de 2024:

- Se realizaron dos (2) reportes de avance de indicadores de seguimiento a la Política Publica de Protección y Bienestar Animal
- Se consolido 1 diagnóstico de necesidades de investigación, alcanzando un avance acumulado del 100%
- Se elaboro un (1) producto de investigación, el libro de “Animales y cambio climático; Reflexiones y perspectivas” asimismo, se proyectó una estrategia de divulgación para dar a conocer el producto a tomadores de decisiones.
- Se formalizo un (1) convenio con la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, en temas relacionados con el fortalecimiento y cualificación de grupos de investigación. Por otra parte, se realizó seguimiento al convenio actual con el Observatorio de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género, en el marco del cual se está desarrollando un producto de investigación.
- Se implementaron tres (3) semilleros de investigación (Semillero de Género, protección y bienestar animal, Semillero Ética Animal y Semillero Ciencia Animal). se realizó la fase formativa con una socialización sobre la PPDPYBA, las funciones y servicios del IDPYBA y los procesos de gestión del conocimiento del Observatorio y la generación de productos de investigación.
- Se implementó una (1) batería de herramientas dentro de las cuales se están implementando, el sistema de información geográfico mediante la generación de la cartografía de los servicios institucionales, implementación del proceso de calidad educativa y la generación de tableros de control para las diferentes áreas. Adicionalmente, se vinculó al grupo de investigación el modelo de cualificación del Minciencias, se realizó la territorialización de los programas y servicios del Instituto.

Proyecto 7556 - Dotación y puesta en funcionamiento (Primera Etapa) e inicio de la construcción (Segunda Etapa) de la Casa Ecológica de los Animales - CEA en Bogotá

El proyecto estuvo constituido por siete metas dirigidas a dotar, poner en funcionamiento (primera etapa) y lograr un avance en la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales: dotar de equipos médicos, cuartos fríos y mobiliario, realizar la adecuación de cableado estructurado para la conectividad a puntos de red, para garantizar en debida forma la atención de los animales e iniciar la construcción de la segunda fase. Sin embargo, el cumplimiento de las metas del proyecto, estaban sujetas a la entrega de la CEA por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente al Instituto, entrega que no se adelantó al cierre del proyecto y que incluso a cierre de 31 de diciembre de 2024 continúa pendiente. A corte de 30 de mayo de 2024, el proyecto presentó la siguiente ejecución:

Tabla 8. Metas proyecto de inversión 7556, vigencia 2024

Meta	Descripción de la meta	Programación2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
1	Adquirir una dotación de mobiliario para la Casa Ecológica de los Animales	0.93	0	0	0.07
2	Adquirir una dotación de elementos médicos, quirúrgicos para la Casa Ecológica de los Animales	0.97	0	0	0.03
3	Adecuar 100% de avance cronograma Cuartos Fríos	98	0	0	2
4	Adecuar 100% de avance cronograma puntos de conectividad, puestos de trabajo y Casa Ecológica de Animales para su adecuado funcionamiento	95	0	0	5
5	Poner 100% de avance cronograma en funcionamiento la Casa Ecológica para asegurar la atención a los animales a través de los diferentes programas del IDPYBA	88.35	0.88	1%	12.53
6	Iniciar 100% de avance cronograma la construcción de la segunda etapa de la casa ecológica de animales	Suspendida			

7	Apoyar una acción técnica y administrativa tendientes a la puesta en operación de la primera fase de la casa ecológica de los animales	1	1	100%	1

Fuente: SEGPLAN 30-05-2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 9. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7556, vigencia 2024

N.	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 30 de junio 2024	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas Definitivas
1	Adquirir una dotación de mobiliario para la Casa Ecológica de los Animales	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -
2	Adquirir una dotación de elementos médicos, quirúrgicos para la Casa Ecológica de los Animales	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -
3	Adecuar 100% de avance cronograma Cuartos Fríos	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -
4	Adecuar 100% de avance cronograma puntos de conectividad, puestos de trabajo y Casa Ecológica de Animales para su adecuado	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -

N.	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 30 de junio 2024	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas Definitivas
5	Poner 100% de avance cronograma en funcionamiento la Casa Ecológica para asegurar la atención a los animales a través de los diferentes programas del IDPYBA	$ 38.597.413	$ 38.597.413	100%	$38.597.413	100%	$ 7.500.000
6	Iniciar 100% de avance cronograma la construcción de la segunda etapa de la casa ecológica de animales	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -
7	Apoyar una acción técnica y administrativa tendientes a la puesta en operación de la primera fase de la casa ecológica de los animales	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

Proyecto 7560 - Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá

El proyecto estuvo constituido por seis metas con las cuales pretende fomentar prácticas sociales orientadas hacia la convivencia, defensa, bienestar y protección animal en los bogotanos y bogotanas, con el fin de fomentar una cultura de buen trato y respeto hacia los animales del Distrito, buscando aportar al cambio y mejoramiento de las deficientes prácticas sociales de cultura ciudadana orientadas hacia la convivencia, defensa, bienestar y protección de la fauna que habita en Bogotá. A corte de 31 de mayo de 2024 presentó la siguiente ejecución:

Tabla 10. Metas del proyecto de inversión 7560, vigencia 2024

Meta	Descripción de la meta	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
1	Vincular 1.000 prestadores de servicios a la estrategia de regulación	101	101	100%	1.000
2	Diseñar e implementar ochocampañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo	1	1	100%	8
3	Vincular 49.000 ciudadanosy ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educaciónen los ámbitos: educativo,recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenenciaresponsable de animales decompañía no convencionales basada en criterios técnicos, sinfomentar su adquisición	975	975	100%	49.000
4	Vincular 10.000 ciudadanosy ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal	1.096	1.096	100%	10.000

Meta	Descripción de la meta	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024	Avance acumulado cuatrienio
5	Definir y ejecutar 960 pactoscon las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal	5	5	100%	960
6	Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudadregión que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la Protección yBienestar Animal	5	5	100%	49

Fuente: SEGPLAN 31-05-2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 11. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7560, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 31 de diciembre de 2024	% ejecución	Giros a 31 de diciembre de 2024	% giros	Reservas
1	Vincular 1.000 prestadores de servicios a la estrategia de regulación	$ 93.822.480	$ 93.822.480	100	$93.822.480	100%	$10.682.426
2	Diseñar e implementar ocho campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo	$ 51.346.367	$ 51.346.367	100	$51.346.367	100%	$ 2.480.767
3	Vincular 49.000 ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición	$218.048.670	$ 218.048.670	100	$ 218.048.670	100%	$ 3.492.467

No	Descripción de la actividad	Apropiación	Ejecución presupuestal corte 31 de diciembre de 2024	% ejecución	Giros a 31 de diciembre de 2024	% giros	Reservas
4	Vincular 10.000 ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal	$148.662.084	$ 148.662.084	100	$148.662.084	100%	$ 3.115.000
5	Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal	$ 55.010.469	$ 55.010.469	100	$ 53.349.125	97%	$ 7.006.952
6	Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la Protección y Bienestar Animal	$ 7.750.050	$ 7.750.050	100	$ 7.750.050	100%	0

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

En el marco del proyecto de inversión 7560 se lograron los siguientes resultados:

- Inspección y Vigilancia: Se llevo a cabo el proceso de socialización de los lineamientos para la regulación en bienestar animal de las diferentes prestaciones de servicios que trabajan para y con los animales, a partir de los cuales se vincularon 101 prestadores de servicios. se realizaron 112 visitas por oficio y por requerimiento y se consolidaron Desarrollo de documentos de Inspección y vigilancia, principalmente la construcción del proceso para la implementación de las funciones de Inspección y Vigilancia.
- Campaña Pedagógica: Se diseño e implemento 1 campaña pedagógica de apropiación social del conocimiento denominada “Mascotas no convencionales: rompe el ciclo" la cual busca desincentivar la reproducción y compra de mascotas no convencionales, se lanzó por medios digitales como Youtube y Facebook live y se implementó en tres instituciones educativas.
- Educación: se vincularon 975 ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos educativo (196 personas), recreodeportivo (115 personas), institucional (83 personas) y comunitario (581 personas).
- Participación ciudadana: se vincularon 1096 ciudadanos y ciudadanas en copropiedad (281 personas), instancias de participación (616 personas), red de aliados (60 personas) y voluntariado (139 personas).
- Se realizaron 5 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.
- Se generaron 5 alianzas interinstitucionales con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, la UNAD, la Universidad Sergio Arboleda, la emisora LA KALLE y la Universidad Nacional de Colombia para fortalecer acciones en protección y bienestar animal.

METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027

5. METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027

Bogotá continúa avanzando en su compromiso con el bienestar animal, siendo la construcción de una convivencia armónica entre animales humanos y no humanos una prioridad para esta administración. Por tanto, en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura se ha definido una hoja de ruta que incluye nueve metas para fortalecer la protección y el cuidado de la fauna domestica de la ciudad. Estas metas se construyen sobre los logros alcanzados y buscan consolidar a la ciudad como un referente en materia de bienestar animal a nivel nacional e internacional. A continuación, se presentan las metas definidas para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como los avances obtenidos a corte de 31 de diciembre:

Tabla 12. Avances metas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", vigencia 2024

Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024
Atender 70.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica y en condición de presunto maltrato del Distrito Capital	70.000	10.000	7.918
Desarrollar los 2 programas de atención a especies sinantrópicas orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba livia) y la atención de enjambres de abejas (Apis melífera) orientados a la protección y el bienestar animal.	2	0,2	0,2
Esterilizar 320.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, en el Distrito, a través de alianzas y una gestión eficiente	174.241	19.000	18.722
Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.	50.000	3.700	3.701
Implementar 1 estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana que fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies.	1	0,09	0,09
Implementar 1 estrategia de inspección y vigilancia, en protección y bienestar animal a los prestadores de servicios para y con los animales.	1	0,04	0,034
Implementar 3 programas de información ambiental y conocimiento ambiental	1	0,13	0,10

Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024
Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente.	100	12	12
Implementar (1) plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal	1	0,23	0,23

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

5.1 PROYECTO DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA

7933- Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.

Objetivo General: Aumentar la cobertura para la atención de animales domésticos, sinantrópicos, de granja y especies no convencionales en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital.

Objetivos Específicos:

1. Realizar atención integral de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital

2. Fortalecer las acciones para la atención de especies sinantropicas a través del desarrollo de programas para la atención de Palomas de Plaza (Columba livia) y Abejas (Apis melliefra) en el Distrito Capital.

Este proyecto busca abordar la problemática de los animales domésticos, sinantrópicos, de granja y especies no convencionales en el Distrito Capital, distribuyendo sus esfuerzos en las 20 localidades de la ciudad. A través de la identificación y priorización de las problemáticas denunciadas por la ciudadanía como áreas con alta densidad poblacional y vulnerabilidad, donde la necesidad de servicios de atención animal es más crítica. A través de la mejora de calidad de los servicios, disminución de barreras de accesibilidad y la oportunidad en la prestación, ampliando la cobertura, en beneficio de la calidad de vida de estos animales, lo que a su vez contribuye a una mayor comprensión de sus condiciones y necesidades específicas.

La atención integral a la fauna sinantrópica, es decir, aquellos animales que coexisten con los humanos en entornos urbanos, es un componente clave del proyecto, se contempla el fortalecimiento que incluye aspectos clínicos, sociales y bióticos para el manejo poblacional de especies como las palomas de plaza, y los riesgos de su sobrepoblación y falta de atención médica que pueden causar diversos problemas ambientales y de salud pública.

Al dar continuidad a las jornadas de esterilización quirúrgica para perros y gatos, se mantiene una estrategia efectiva para el control poblacional, especialmente en áreas donde hay una alta densidad de animales sin hogar o en condiciones de abandono, contribuyendo a la salud pública y al bienestar animal, al reducir la transmisión de enfermedades y garantizar las condiciones de cuidado que estos animales requieren. Es importante resaltar que el Instituto se ha articulado con otras entidades distritales para avanzar en este propósito.

A continuación, se presenta la ejecución física de las actividades del proyecto de inversión:

Tabla 13. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7933, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
1	Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital	5.400	3.460	64%
2	Atender 5.000 animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de proteccionistas, y rescatistas con hogares de paso y albergues de animales vulnerables a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital.	623	623	100%
3	Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.	4.000	3.835	96%
4	Esterilizar 174.421 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad	19.000	18.722	99%
5	Implementar dos (2) programas de atención a especies sinantrópicas, orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba Livia y a la atención y rehabilitación de enjambres de abejas (Apis melífera) y estrategias de educación ambiental.	0,2	0,2	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 14. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7933, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal a 31/12/24	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas a 31/12/2024
1	Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital	$ 2.946.083.377	$ 2.543.101.192	86,32%	$ 1.614.425.600	54,80%	$ 928.675.592
2	Atender 5.000 animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de proteccionistas, y rescatistas con hogares de paso y albergues de animales vulnerables a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital.	$ 212.814.015	$ 212.814.015	100,00%	$ 168.986.817	79,41%	$ 43.827.198
3	Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.	$ 1.030.344.799	$ 889.309.278	86,31%	$ 592.438.076	57,50%	$ 296.871.202
4	Esterilizar 174.241 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad	$ 4.514.216.794	$ 4.341.468.574	96,17%	$ 3.136.123.865	69,47%	$ 1.205.344.709

No	Descripción de la actividad	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal a 31/12/24	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas a 31/12/2024
5	Implementar dos (2) programas de atención a especies sinantrópicas, orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba Livia y a la atención y rehabilitación de enjambres de abejas (Apis melífera) y estrategias de educación ambiental.	$ 276.326.147	$ 228.445.121	82,67%	$ 89.141.619	32,26%	$ 139.303.502

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

A través del proyecto de inversión 7933 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal logro la consolidación de los siguientes resultados con corte al 31 de diciembre de 2024:

Se atendieron 7.918 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica y en condición de presunto maltrato del Distrito Capital, a través de:

- La Atención de 3.835 animales por presunto maltrato a través del escuadrón Anticrueldad.
- A través de brigadas médicas se atendieron 3,008 animales
- Por Urgencias Veterinarias se atendieron 680 animales de calle y/o sin cuidador conocido en situación de urgencia vital.
- Ingresaron 167 animales a la Unidad de Cuidado Animal por situación de abandono o remitidos por entidades como bomberos, policía y la secretaria Distrital de Salud para la prestación del servicio de custodia.
- 228 animales encontraron hogar para toda la vida a través del Programa de Adopciones

El cumplimento de esta meta se vio afectado especialmente por la baja afluencia de la ciudadanía a las Brigadas Médicas y al bajo número de adopciones en los meses de noviembre y diciembre. Es importante señalar que se reprogramarán las atenciones faltantes para realizarlas en la vigencia 2025, a través de jornadas masivas a realizar por el programa de Brigadas Médicas y campañas masivas de adopción.

Se esterilizaron 18.722 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, en el Distrito, a través de alianzas y una gestión eficiente a través de:

- La Atención de 12.012 animales esterilizados a través de Unidades móviles Quirúrgicas en las 20 localidades de la ciudad.
- 5.676 animales esterilizados en el Punto Fijo Ubicado en la Unidad de Cuidado Animal
- 1.034 animales esterilizados a través del Convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

Se realizaron 42 censos poblacionales georrefenciados en los puntos de mayor concentración de Palomas de Plaza (Columba livia), distribuidos por localidad de la siguiente manera: Usaquén: 12, Chapinero: 5, Santa Fé: 4, San Cristóbal: 2, Usme: 2, Bosa:1, Fontibón: 4, Engativá:3, Teusaquillo: 2, Los Mártires: 2, Antonio Nariño: 1, y La Candelaria: 4.

- 53 visitas técnicas en respuesta a la ciudadanía al reporte de afectaciones por Palomas de Plaza.
- 15 asesorías telefónicas y virtuales a la ciudadanía con temas relacionados con Palomas de Plaza
- Atención médica especializada a 352 palomas de plaza en brigadas médicas y clínica de palomas.

En cuanto a las Abejas (Apis Mellifera) se realizó la recepción de 41 enjambres los cuales se encuentran en proceso de rehabilitación en la Clínica de Abejas para su posterior adopción. y la entrega en adopción de tres (3) enjambres a apicultores locales.

5.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO CULTURA CIUDADANA

7930- Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.

El presente proyecto de inversión tiene como objetivo implementar un proceso institucional de gestión del conocimiento en temas de protección y bienestar animal. Esto se logrará mediante la generación de reportes de análisis de los indicadores de la Política Pública en Protección y Bienestar Animal (PYBA), los cuales servirán para la toma de decisiones. Asimismo, se desarrollarán productos de investigación que contribuyan a la defensa, protección y bienestar animal, los cuales serán el resultado de un proceso de investigación sistemático y riguroso, orientado a aportar al conocimiento sobre los fenómenos asociados a la PYBA.

Asimismo, contempla la suscripción de alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los procesos de gestión del conocimiento dentro de la entidad. Además, implementará un semillero de investigación en protección y bienestar animal con enfoque de género, así como una batería de herramientas para fortalecer la divulgación y apropiación del conocimiento, el tratamiento, análisis y disposición de la información generada por la entidad, y el mejoramiento de la calidad de los productos de investigación.

Objetivo General

Implementar un proceso institucional de gestión del conocimiento en temas de protección y bienestar animal.

Objetivos Específicos

- Incrementar la disponibilidad de información oportuna y de calidad para la toma de decisiones institucionales en PYBA.
- Fortalecer estrategias de gestión y divulgación del conocimiento para la protección y el bienestar animal.
-

Con corte al 31 de diciembre de 2024, los avances de las actividades para el proyecto son:

Tabla 15. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7930, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
1	Generar 14 reportes de análisis de los indicadores de la Política Publica en PYBA para la toma de decisiones	2	2	100%
2	Generar 7 productos de investigación que contribuyan a la protección y el bienestar animal	1	1	100%

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
3	Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación y la gestión de conocimiento en PYBA	1	1	100%
4	Implementar 1 semillero de investigación como escenario para fomentar la vinculación ciudadana en procesos de gestión del conocimiento en PYBA	1	1	100%
5	Implementar 1 batería de herramientas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento	1	1	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 16. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7930, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal a 31/12/24	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas a 31/12/2024
1	Generar 14 reportes de análisis de los indicadores de la Política Publica en PYBA para la toma de decisiones	$ 71.947.347	$ 57.627.845	80,10%	$ 26.440.833	36,75%	$ 31.187.012
2	Generar 7 productos de investigación que contribuyan a la protección y el bienestar animal	$ 83.461.250	$ 73.578.248	88,16%	$ 50.876.820	60,96%	$ 22.701.428
3	Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación y la gestión de conocimiento en PYBA	$ 30.983.000	$ 22.855.027	73,77%	$ 11.613.800	37,48%	$ 11.241.227
4	Implementar 1 semillero de investigación como escenario para fomentar la vinculación ciudadana en procesos de gestión del conocimiento en PYBA	$ 35.493.000	$ 27.454.593	77,35%	$ 17.514.556	49,35%	$ 9.940.037
5	Implementar 1 batería de herramientas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento	$ 73.094.422	$ 60.340.422	82,55%	$ 30.813.105	42,16%	$ 29.527.317

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través del proyecto de inversión 7930 logró el 100% de cumplimiento en las 5 actividades definidas con los siguientes resultados:

- Se elaboraron dos (2) reportes de avance de los indicadores de la política pública de protección y bienestar animal, documentando la gestión durante el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024.
- Se culminó un (1) producto de investigación sobre Zonas Seguras en cumplimiento del acuerdo 920 de 2023 el cual incluye: Identificación de los animales de compañía apoyo emocional e intervenciones asistidas, diagnóstico de lugares para zonas amigables en el Distrito e infraestructura requerida para garantizar condiciones de bienestar a partir de los 5 Dominios.
- Se formalizó una (1) alianza estratégica con el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - SENNOVA del SENA de Mosquera. Cabe precisar que se continuo con el seguimiento a los convenios previamente establecidos.
- Se implementó un (1) semillero de investigación en protección y bienestar animal a través del cual se abordaron elementos de la investigación cuantitativa y cualitativa, así como una contextualización y revisión de los enfoques de género, diferencial, territorial y de relacionamiento humano animal y se continuo con el acompañamiento a la generación de productos de investigación por parte de los semilleristas.
- Se implementó una (1) batería de herramientas, a través de la cual se actualizaron los tableros de control para el manejo y análisis de datos de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se construyeron los mapas de los programas institucionales tanto para los reportes de política pública como para los productos de investigación, se estableció una estrategia para la vinculación de productos de investigación al sistema nacional de ciencia y tecnología, se participó en escenarios de apropiación social del conocimiento y se generaron diversas estrategias de captura de información sobre fenómenos asociados a la protección y el bienestar animal.

7936- Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C.

El proyecto de inversión se consolida con el objetivo de fortalecer comportamientos y prácticas adecuadas que conlleven a mejorar el nivel de apropiación de cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá, a través de:

1. La vinculación de personas en acciones educativas y formación en protección y el bienestar animal a través del desarrollo de actividades, estrategias, programas, campañas y herramientas pedagógicas.
2. Estrategia de Participación y movilización ciudadana en protección y bienestar animal: Se materializa a través de espacios, instancias, sensibilizaciones y programas de participación y movilización social.
3. Estrategia de Regulación para prestadores de servicios para y con animales en protección y bienestar animal: Es el conjunto de acciones de verificación y seguimiento, construcción de lineamientos técnicos y socialización de la normativa en bienestar animal a prestadores de servicios para y con animales.

Objetivo General

Fortalecer comportamientos y prácticas adecuadas que conlleven a mejorar el nivel de apropiación de cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá.

Objetivos Específicos

- Fortalecer las estrategias de movilización social, participación y cultura ciudadana para la apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal en Bogotá.
- Promover la apropiación de buenas prácticas y conocimientos en bienestar animal por parte de prestadores de servicios para y con animales que eviten la materialización de situaciones de maltrato animal en Bogotá.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se cuenta con los siguientes logros:

Tabla 17. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7936, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	%
				Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
1	Involucrar 50.000 personas a las acciones educativas en protección y bienestar animal para la transformación cultural y la convivencia armónica entre animales humanos y no humanos en Bogotá.	3700	3701	100%
2	Implementar una estrategia de participación y movilización ciudadana para la apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal en el Distrito Capital.	0,09	0,09	100%
3	Implementar una estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.	0,04	0,034	75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 18. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7936, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal a 31/12/24	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas a 31/12/2024
1	Involucrar 50.000 personas a las acciones educativas en protección y bienestar animal para la transformación cultural y la convivencia armónica entre animales humanos y no humanos en Bogotá.	$ 268.993.130	$ 206.732.875	76,85%	$ 120.172.958	44,68%	$ 86.559.917
2	Implementar una estrategia de participación y movilización ciudadana para la apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal en el Distrito Capital.	$ 261.688.569	$ 163.823.451	62,60%	$ 89.672.843	34,27%	$ 74.150.608
3	Implementar una estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.	$ 104.269.959	$ 82.960.894	79,56%	$ 36.063.431	34,59%	$ 46.897.463

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el IDPYBA logró la consolidación de los siguientes resultados a través del presente proyecto de inversión:

1. Vinculación de personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal.

Se reporta el avance del 100%, teniendo en cuenta que se vincularon 3.701 personas a través de 133 acciones educativas en protección y bienestar animal, contribuyendo así a la transformación cultural y a la convivencia interespecie.

- Ámbito Comunitario: 2700 personas a través de 99 acciones incluyendo; huellitas de calle 151 personas, pisa el freno 517 personas, Mirar y no tocar 135 personas, Ruralidad 214 personas y a través de otras acciones de apropiación de la cultura ciudadana 1615 personas.
- Ámbito Educativo: 502 personas a través de 10 acciones.
- Ámbito Recreodeportivo: 173 personas a través de 10 acciones
- Ámbito Institucional: 326 personas a través de 14 acciones.

2. Estrategia de participación y movilización ciudadana.

Se avanzó en el 0,09 de la estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana, reportando así el 100% de cumplimento de la meta programada, a través de los siguientes resultados:

• Voluntariado: Se convocó a voluntarios para participar en EXPOPET, brindando apoyo durante 5 días en los programas de adopción y cultura ciudadana. En cuanto al voluntariado organizacional, se finalizó el cronograma con las Universidades Sergio Arboleda, UNAD y Politécnico, incluyendo 3 espacios de formación y una acción afirmativa en el Mall Plaza. Adicionalmente, se realizó una nueva convocatoria a voluntarios para las ferias con emprendimientos de la red de aliados, realizadas en la Plazoleta de las residencias Tequendama y en la Candelaria.
• Copropiedad y convivencia: En el marco del programa Vecino Zoolidario, se realizaron 10 capacitaciones con la participación de 112 personas en 6 localidades (Teusaquillo, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Fontibón). Además, se llevaron a cabo 28 intervenciones: 22 charlas presenciales, 6 virtuales y una visita del programa de Copropiedad y Convivencia logrando vincular a 187 personas.

• Red de aliados: Se realizaron 9 ferias de emprendimiento, apoyando a 43 aliados. En colaboración con Binner-Simoniz, se entregaron productos de limpieza a 80 miembros de la red. Adicionalmente, 20 miembros de la red de aliados obtuvieron su certificación en el curso de Marketing digital ofertado por el IPES

• Espacios de participación: Se realizaron 5 espacios de diálogo, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana. Además, se llevó a cabo el taller “Ciudadanía Zooliaria” enfocado en la planeación participativa. Asimismo, se proyectó una propuesta metodológica para el próximo dialogo Zoolidario.

• Instancias de participación: Se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal. También se acompañó la instalación de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal de Suba y Rafael Uribe Uribe y se participó en las mesas locales PyBA de Antonio Nariño, Kennedy, Bosa, Fontibón y Barrios Unidos. Asimismo, se asistió a 2 sesiones de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal y a 13 reuniones de Mesas Locales de Protección y Bienestar Animal.

Adicionalmente, se revisó y ajustó el documento de la estrategia y plan de participación y movilización ciudadana. Las modificaciones del cronograma de la estrategia fueron presentadas y aprobadas en el comité de gestión y desempeño. También se realizó la consulta ciudadana para construir la Estrategia y el Plan Institucional de Participación ciudadana del 2025.

3. Estrategia de regulación en protección y bienestar animal

Se obtuvo una ejecución del 0,034, es decir el 85% de cumplimiento respecto de lo programado en la estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá, lo que dio lugar a los siguientes resultados:

- Formulación de la estrategia de Regulación para prestadores de servicios y su cronograma de actividades.
- Construcción de documentos de buenas prácticas para establecimientos de cuidado canino, comercialización de peces, y paseo canino, así como la gestión de procedimientos internos de Regulación para efectuar las funciones de inspección y vigilancia (elaboración de documentos de regulación, socialización de normativa y visitas de inspección y vigilancia).
- Socialización de normativas y lineamientos para prestadores de servicios para y con animales, a través de diferentes actividades de la estrategia han participado 107 prestadores de servicios (empresas de vigilancia y seguridad privada, comercializadores de animales).
- Se realizaron 103 visitas de inspección y vigilancia a establecimientos y prestadores de servicios que trabajan para y con animales en la ciudad de Bogotá.

Particularmente este proyecto enfrentó una situación administrativa de suspensión de recursos, debido al bajo recaudo del fondo que lo cofinancia, que generó afectaciones en la ejecución de las metas, ante lo cual el Instituto tuvo que gestionar un trámite de sustitución de fuente, que se concretó satisfactoriamente, recibiendo recursos del Distrito para no generar impactos mayores al proyecto. Es importante mencionar que el rezago de cumplimiento de la meta de regulación será programado para la vigencia 2025.

5.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN EJE ESTRATÉGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

7951- Mejoramiento De La Gestión Pública Y Administrativa Del Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal En Bogotá D.C.

El proyecto de inversión 7951 contempla fortalecer la capacidad institucional de manera óptima en la respuesta oportuna y simultanea de las actividades administrativas y misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional de manera óptima en la respuesta oportuna y simultanea las actividades administrativas y misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Objetivos Específicos

1. Garantizar el seguimiento de los indicadores de cumplimiento de la gestión pública del IDPYBA.
2. Generar accesibilidad de las acciones misionales y administrativas mediante la promoción-divulgación de la información y servicios a la comunidad en general.
3. Mejorar los servicios de disponibilidad tecnológica.
4. Obtener avances significativos en las diferentes etapas del rediseño institucional.
5. Fortalecer la gestión contractual, jurídica, normativa y disciplinarios en el IDPYBA.
6. Coadyuvar hacia la satisfacción y cumplimiento de las necesidades internas del IDPYBA.
7. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia del talento humano y la gestión financiera
8. Mantener una adecuada capacidad instalada en las sedes bajo custodia del IDPYBA
9. Promover el desarrollo de un sistema de información hacia el conocimiento ambiental y la calidad del dato.
10. Fortalecer el plan de ejecución para la infraestructura física de las sedes para el cuidado y protección animal.

Tabla 19. Ejecución física de las actividades del proyecto de inversión 7951, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
1	Implementar 100 % de las fases del modelo de planeación y gestión orientado a resultados	12%	12%	100%

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
2	Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital	12%	12%	100%
3	Fortalecer 100% la implementación de la estrategia de los procesos tecnológicos para el desarrollo institucional	12%	12%	100%
4	Realizar 1 documento de actualización del diagnóstico de cargas laborales y estructuración organizacional que incluya propuesta de viabilidad en la implementación.	0.12	0,02	17%
5	Realizar 100% de las intervenciones en los procesos jurídicos, contractuales y disciplinarios de la entidad	12%	12%	100%
6	Realizar 100% de las intervenciones en los procesos de apoyo identificados al interior de la entidad	12%	12%	100%
7	Realizar 100% de las acciones normativas en el marco de la gestión financiera y del talento humano	12%	12%	100%

No	Descripción de la actividad	Programación 2024	Ejecución 2024	% Cumplimiento 2024 (1 julio – 31 de diciembre de 2024)
8	Realizar 100% del plan de mantenimiento correctivo- preventivo, que se requiera en la entidad para las diferentes sedes	12%	12%	100%
9	Realizar 100% de las fases definidas del ciclo de vida para la creación del sistema de información de la entidad	12%	7,20%	60%
10	Establecer 1 plan de acción para la ejecución de las necesidades en infraestructura para garantizar la capacidad instalada de la UCA y demás infraestructura para la protección y cuidado animal en el D.C.	0,23	0,23	100%

Fuente: SEGPLAN 30-05-2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión:

Tabla 20. Ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7951, vigencia 2024

No	Descripción de la actividad	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal a 31/12/24	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas a 31/12/2024
1	Implementar 100 % de las fases del modelo de planeación y gestión orientado a resultados	$ 335.231.120	$ 329.858.954	98,40%	$ 285.153.193	85,06%	$ 44.705.761
2	Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital	$ 204.091.443	$ 176.582.601	86,52%	$ 102.344.813	50,15%	$ 74.237.788
3	Fortalecer 100% la implementación de la estrategia de los procesos tecnológicos para el desarrollo institucional	$ 641.894.410	$ 638.312.966	99,44%	$ 278.494.979	43,39%	$ 359.817.987
4	Realizar 1 documento de actualización del diagnóstico de cargas laborales y estructuración organizacional que incluya propuesta de viabilidad en la implementación.	$ 200.000.000	-	-	-	-	-
5	Realizar 100% de las intervenciones en los procesos jurídicos, contractuales y disciplinarios de la entidad	$ 747.904.961	$ 737.223.557	98,57%	$ 594.822.975	79,53%	$ 142.400.582
6	Realizar 100% de las intervenciones en los procesos de apoyo identificados al interior de la entidad	$ 789.024.336	$ 781.993.843	99,11%	$ 671.405.571	85,09%	$ 110.588.272
7	Realizar 100% de las acciones normativas en el marco de la gestión financiera y del talento humano	$ 340.930.150	$ 324.380.150	95,15%	$ 278.739.785	81,76%	$ 45.640.365
8	Realizar 100% del plan de mantenimiento correctivo- preventivo, que se requiera en la entidad para las diferentes sedes	$ 63.172.180	$ 52.452.976	83,03%	$ 36.391.267	57,61%	$ 16.061.709

No	Descripción de la actividad	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal a 31/12/24	% ejecución	Giros a 31/12/2024	% giros	Reservas a 31/12/2024
9	Realizar 100% de las fases definidas del ciclo de vida para la creación del sistema de información de la entidad	$ 215.000.000	$ 193.459.827	89,98%	$ 149.936.012	69,74%	$ 43.523.815
10	Establecer 1 plan de acción para la ejecución de las necesidades en infraestructura para garantizar la capacidad instalada de la UCA y demás infraestructura para la protección y cuidado animal en el D.C	$ 46.942.800	$ 46.682.007	99,44%	$ 38.858.207	82,78%	$ 7.823.800

Fuente: BOGDATA 31/12/2024

A través del proyecto de inversión 7951 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal logró la consolidación de los siguientes resultados con corte al 31 de diciembre de 2024:

- Avance en el modelo de planeación y gestión orientado a resultados, con la implementación del Plan de Acción Institucional que articula los componentes definidos en el Plan Estratégico Institucional e integra los planes institucionales y las políticas públicas distritales, de igual manera se realizaron actividades de difusión fundamentales para potenciar la divulgación de información que permita dar a conocer la misionalidad del instituto.

- Se avanza en la implementación de la estrategia de los procesos tecnológicos para el desarrollo institucional facilitando la modernización tecnológica, mediante estrategias y sistemas de información adecuados, para fortalecer la capacidad instalada, que soporten una arquitectura organizacional pertinente, en la implementación mejoras continuas.

- Controlar y gestionar las actividades realizadas en el procedimiento disciplinario de la entidad, previniendo y controlando el ejercicio de las funciones de los servidores públicos adscritos al instituto en virtud del apoyo al proceso misional y el desarrollo de los objetivos institucionales.

ATENCIÓN A LA
FAUNA DOMÉSTICA

6. ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA

El IDPYBA a través de la Subdirección de Atención a la Fauna busca salvaguardar el bienestar de los animales domésticos, abarcando especies de granja, no convencionales y sinantrópicas, mejorando de manera significativa su calidad de vida; impulsados por la experiencia y un aprendizaje constante, y con un profundo entendimiento de las necesidades de la fauna doméstica del Distrito Capital, brindando soluciones efectivas mediante la mejora continua de los servicios, con el fin de garantizar la accesibilidad y oportunidad, a través de la innovación y el trabajo colaborativo con rescatistas, organizaciones, instituciones tanto públicas como privadas y autoridades de orden distrital y nacional en el marco de la normatividad local vigente.

Nuestras iniciativas en este campo están orientadas a proporcionar un cuidado integral a los animales, promoviendo su bienestar mental, físico y emocional, y abordando problemas como el abandono, la tenencia irresponsable, la reproducción no controlada y barreras de acceso a los servicios médicos veterinarios, mediante programas como Brigadas Médicas, Esterilizaciones (Unidades Móviles Quirúrgicas, un punto fijo en la Unidad de Cuidado Animal, Convenio Universidad Nacional de Colombia y la estrategia de Captura, Esterilización y Suelta), el Escuadrón Anticrueldad para perros, gatos, animales de granja y no convencionales, Sinantrópicos (Palomas de Plaza (Columba Livia) y Abeja común (Apis Melífera), Custodia en la Unidad de Cuidado Animal, Adopciones, Urgencias Veterinarias, Estrategia Huellitas de la Calle, Apoyo Psicosocial e identificación con microchip, asegurando la prestación oportuna, accesible y eficaz de nuestros servicios, atendiendo a las necesidades de los animales en situación de vulnerabilidad en nuestra ciudad.

Como principales logros de esta vigencia resaltamos los siguientes a corte de 31 de diciembre de 2024:

- Hemos atendido a 1.301 perros y gatos en condición de calle a través de Urgencias Veterinarias.
- Atendimos 3.713 perros y gatos con nuestras Brigadas Médicas.
- Esterilizamos 29.946 perros y gatos; 7.046 de ellos en situación de calle a través de nuestra estrategia CES.
- 508 perros y gatos encontraron un hogar para toda la vida a través de nuestro programa de adopciones y 688 encontraron un hogar temporal en los Hogares de Paso.
- Realizamos 11.354 visitas de verificación de condiciones de bienestar, en las cuales valoramos 7.094 animales, de los cuales 3.269 pertenecieron a especies de granja y no convencionales.
- A través de nuestra lucha contra el maltrato, logramos que 602 animales fueran aprehendidos y decomisados por la autoridad policiva.
- 426 palomas de Plaza recibieron atención médica veterinaria integral en brigadas médicas y en la Clínica de Palomas.

- Hemos recepcionado 41 enjambres de abeja común las cuales se encuentran en rehabilitación y recuperación para su posterior adopción por apicultores locales de Bogotá.

6.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN CONTRA EL MALTRATO ANIMAL - ESCUADRÓN ANTICRUELDAD

El Escuadrón Anticrueldad tiene como objetivo verificar las condiciones de bienestar de los animales domésticos, de granja y no convencionales en respuesta a las solicitudes y denuncias de la ciudadanía, a través de un equipo técnico multidisciplinario de médicos veterinarios, biólogos, y abogados que se encargan de evaluar los casos de crueldad animal y emitir los conceptos técnicos que permiten las actuaciones legales vigentes. En Bogotá, los casos de: abandono, negligencia, sobreexplotación, abuso sexual, maltrato físico y emocional generan sufrimiento y daño irreparable a los animales y son indicadores de otros tipos de violencias como la domestica, infantil y social, debido a la evidente falta de respeto hacia la vida y dignidad de los seres vivos.

A través del Escuadrón Anticrueldad luchamos constantemente en pro de promover el cuidado, la protección y el bienestar animal, enfrentando con determinación los casos de maltrato y abandono. Este programa opera con un equipo técnico conformado por médicos veterinarios, biólogos y abogados, quienes trabajan incansablemente para responder a los requerimientos y solicitudes presentadas por la comunidad. Su labor es esencial para evaluar situaciones de maltrato animal a través de visitas de verificación de condiciones de bienestar animal y proporcionar los informes técnicos necesarios que fundamentan las acciones legales correspondientes. En Bogotá, el Escuadrón se enfrenta a desafíos como el abandono, la negligencia, la sobreexplotación, el abuso sexual, y el maltrato físico y emocional que causan sufrimiento inmenso y daños irreparables a los animales de la ciudad y que reflejan y perpetúan otras formas de violencia en la sociedad, como la violencia doméstica, infantil y social. La existencia de este escuadrón es un testimonio del compromiso de la ciudad con la vida y la dignidad de todos los seres vivos, y su trabajo es un paso crucial hacia una comunidad más compasiva.

- **Atención a Animales de Granja y especies No Convencionales**

Con el fin de efectuar las acciones necesarias para a la protección y bienestar de animales de granja y especies no convencionales; el programa de Escuadrón Anticrueldad proporciona, a través de su equipo de Granja y especies no convencionales una atención especializada y meticulosa a estas especies, a través de un equipo médico calificado se llevan a cabo evaluaciones detalladas de condiciones de bienestar durante las visitas de verificación, asegurando que las condiciones de vida de los animales cumplan con los estándares de bienestar óptimos y se estén atendiendo las necesidades específicas de cada especie, ya sean: ovinos, caprinos, bovinos, camélidos, équidos, roedores, lagomorfos, aves ornamentales, entre otros, esta valoración integral abarca aspectos físicos, nutricionales y etológicos, garantizando una atención integral y de calidad asegurando que cada animal reciba el respeto y la atención que merece.

Es así como en el 2024, el escuadrón ha llevado a cabo la atención de 11.354 visitas de verificación de condiciones de bienestar, distribuidas por localidad de la siguiente manera a corte de 31 de diciembre de 2024:

Ilustración 2. Visitas de verificación de condiciones de bienestar por localidad, 2024

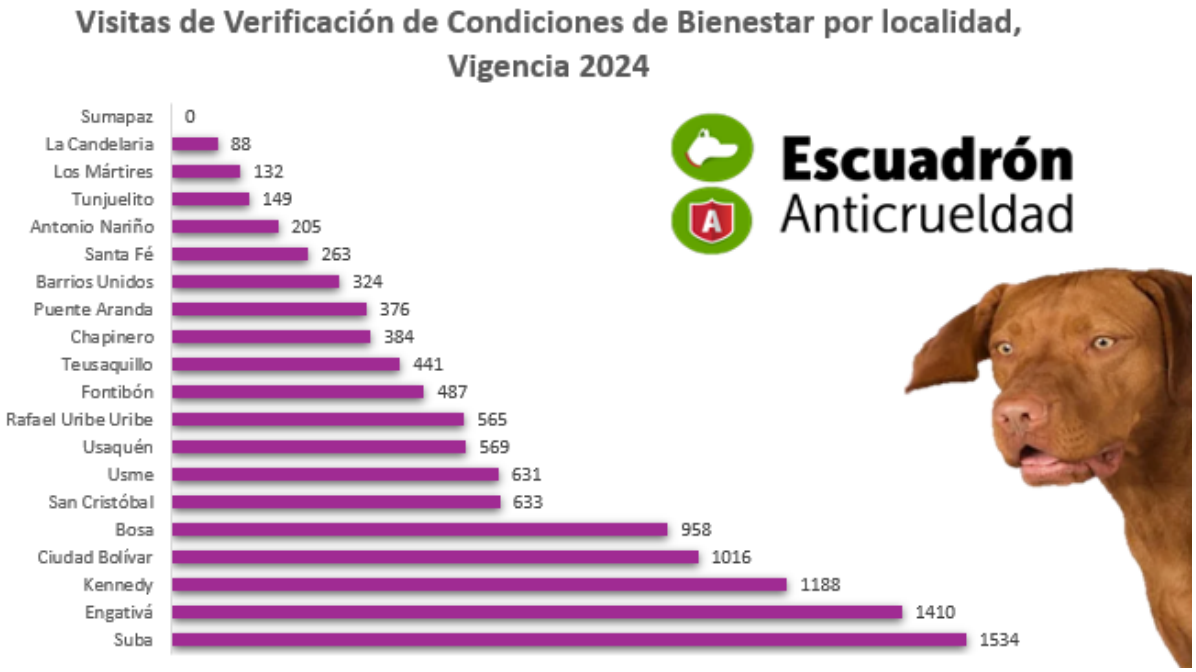

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna 2024. Corte: 31 de diciembre de 2024

Así mismo, se verificaron las condiciones de bienestar de 7.094 animales, de los cuales 2.852 fueron perros y gatos y 3.269 animales de granja y especies no convencionales:

Ilustración 3. Verificación de condiciones de bienestar por especie, vigencia 2024

Fuente: Registros Subdirección de Atención a la Fauna - Corte: 31 de diciembre de 2024

En el periodo reportado (1 de enero al 31 de diciembre de 2024), **602** animales recibieron conceptos técnicos desfavorables y/o fueron objeto de decomiso en cumplimiento al Acuerdo 801 de 2021 Concejo de Bogotá, D.C. "*Prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado en el Distrito Capital."* y/o por parte del equipo técnico siendo objeto de la aprehensión material preventiva por parte de la autoridad Policiva, y cuyos expedientes se remitieron a los despachos de los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, quienes son las autoridades competentes para iniciar la investigación a que haya lugar en asuntos relacionados con maltrato animal.

En paralelo, hemos continuado con el seguimiento y refuerzo de los Procedimientos Administrativos para la Declaración de Abandono, con el objetivo de integrar adecuadamente a los animales en el programa de adopciones, especialmente aquellos que han sido víctimas de presunto maltrato. Este esfuerzo busca garantizar que estos animales encuentren un hogar seguro y amoroso donde puedan recuperarse y prosperar minimizando su tiempo en la Unidad de Cuidado Animal.

Así mismo, continuamos con el fortalecimiento de los Actos Administrativos de Declaración de Abandono con el fin de realizar la disposición adecuada al programa de adopciones, de los animales que han sido víctimas de presunto maltrato, logrando la disposición final de 448 animales a través de la generación de 84 actos administrativos:

Ilustración 4. Verificación de condiciones de bienestar animales de granja y especies no convencionales 2024

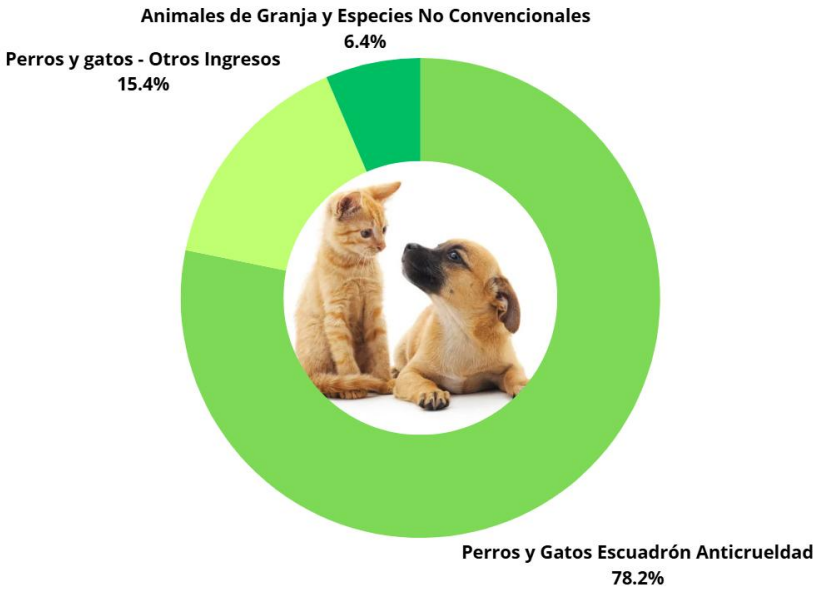

Fuente: Registros Subdirección de Atención a la Fauna - Corte: 31 de diciembre de 2024

Además, se realiza la verificación semanal de los procesos de los animales que entran en nuestra custodia en la Unidad de Cuidado Animal. Este seguimiento tiene como finalidad revisar sus condiciones de salud y bienestar, así como acelerar las evaluaciones técnicas y las acciones necesarias. Así mismo, se realizó el traslado de 115 casos a autoridades competentes para su debido proceso. Nuestro compromiso es asegurar el bienestar de estos animales y facilitar su transición hacia un entorno más seguro y protector:

Ilustración 5. Traslados a autoridades competentes 2024

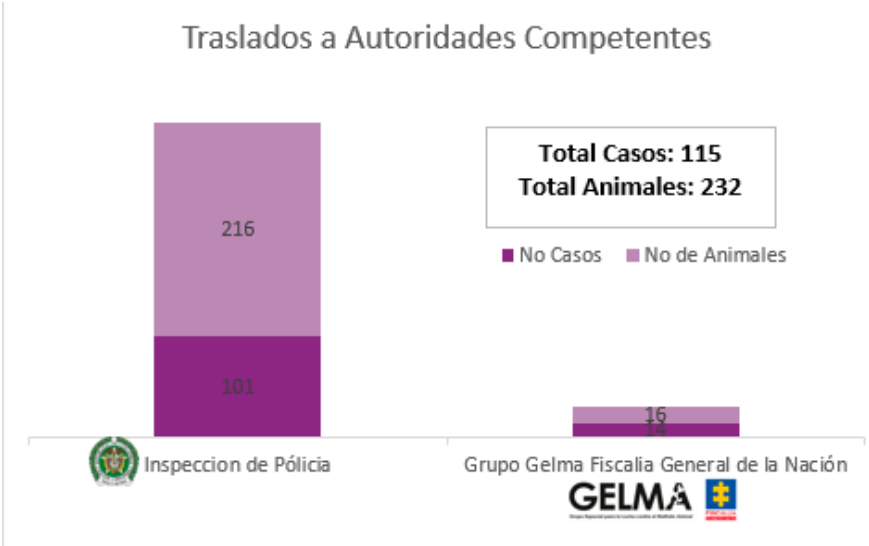

Fuente: Registros Subdirección de Atención a la Fauna - Corte: 31 de diciembre de 2024

Apoyo Psicosocial:

Este equipo interdisciplinario, compuesto por una psicóloga y una trabajadora social, se dedica a atender y realizar visitas de verificación y acompañamiento psicosocial a todos los programas de la Subdirección de Atención a la Fauna cuando se identifican ciudadanos en situación de vulnerabilidad y/o con trastornos mentales relacionados con la tenencia de animales de compañía. El objetivo es establecer la ruta de atención más adecuada, en colaboración con otras entidades del Distrito, para asegurar una intervención integral y efectiva, en pro del bienestar animal, pero reconociendo la vulnerabilidad de las personas que impide proporcionar una calidad de vida adecuada a los animales a cargo. Es así, como en el periodo reportado, el equipo a realizado un aproximado de 352 visitas, adicionalmente, el equipo atiende aquellos casos en los que algunos ciudadanos solicitan atención para animales encontrados y/o rescatados por ellos y/o solicitan acompañamiento en los casos donde tienen animales que conviven con ellos y desean dar en adopción por diferentes razones. A través del equipo, se da traslado con el fin de brindar turnos prioritarios para la esterilización, y se publican fotografías en las redes sociales de la entidad para ayudar a buscar un hogar de paso o definitivos como medida efectiva contra el abandono.

6.2 PROGRAMAS URGENCIAS VETERINARIAS

Los perros y gatos que viven en las calles sin un cuidador son los seres más vulnerables en nuestra ciudad. Por esta razón, nuestro programa de urgencias veterinarias se dedica incansablemente a rescatar y brindar atención digna, oportuna, de calidad y especializada a aquellos que se encuentran en situaciones de emergencia vital. Nuestro compromiso es con la vida de estos animales, a quienes ofrecemos servicios médicos veterinarios especializados, enfocados en sus necesidades particulares y en las circunstancias únicas que enfrentan debido a su exposición a peligros que amenazan su vida.

El proceso de atención comienza con la solicitud de la comunidad, que realiza su reporte a través de la Línea Única de Emergencia 123. No obstante, nuestro alcance va más allá, ya que también recibimos y atendemos a animales derivados del Escuadrón Anticrueldad, Brigadas Médicas, Estrategia Captura, Esteriliza y Suelta (CES), Hogares de Paso y la Unidad de Cuidado Animal.

Una vez recibido el reporte, nuestro equipo de médicos veterinarios se moviliza rápidamente al lugar donde se encuentra el animal necesitado, proporcionando una atención primaria esencial para la estabilización y el manejo del dolor, garantizando un transporte seguro y adecuado hacia las instalaciones de la clínica veterinaria contratada, donde se lleva a cabo una evaluación médica veterinaria especializada, que permite un diagnóstico preciso y un tratamiento efectivo. En lo corrido del 2024, hemos atendido 1.301 animales que son testimonio de la importancia de este trabajo.

Ilustración 6. Atenciones por localidad del programa de urgencias veterinarias 2024

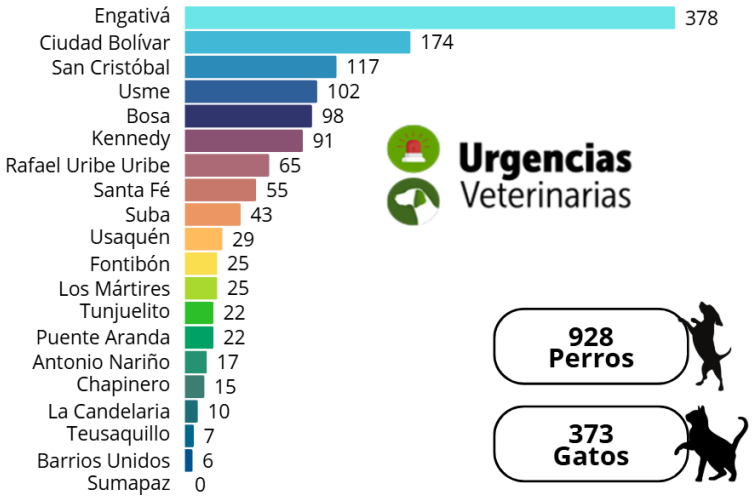

*La localidad de Engativá incluye los animales provenientes de la Unidad de Cuidado Animal

Fuente: Registros Subdirección de Atención a la Fauna - Corte: 31 de diciembre de 2024

Las estadísticas muestran que el 48.2% de los casos atendidos fueron diagnosticados con lesiones ortopédicas, principalmente fracturas, el 26% de los animales sufrieron enfermedades infectocontagiosas, incluyendo el Distemper Canino o moquillo, Brucellosis Canina y la Parvovirosis canina, entre otras. Los politraumatismos representaron el 5.1% de las urgencias, siendo los atropellamientos la causa más común de estas lesiones; un 3.1% de los casos presentaron condiciones de origen neurológico y los tumores neoplásicos o cáncer constituyeron el 2.6%, mientras que los problemas digestivos abarcaron el 1.5% de las urgencias. Finalmente, el 1% restante correspondió a traumas o lesiones de tejidos blandos. Este panorama refleja la importancia de un equipo de urgencias veterinarias bien equipado y capacitado para enfrentar una diversidad de condiciones médicas que afectan a nuestros compañeros animales. En el siguiente gráfico se presentan los tipos de lesiones diagnosticadas a los perros y gatos atendidos a través Urgencias Veterinarias - Vigencia 2024:

Ilustración 7. Tipos de lesiones diagnosticadas a los perros y gatos atendidos a través Urgencias Veterinarias - Vigencia 2024

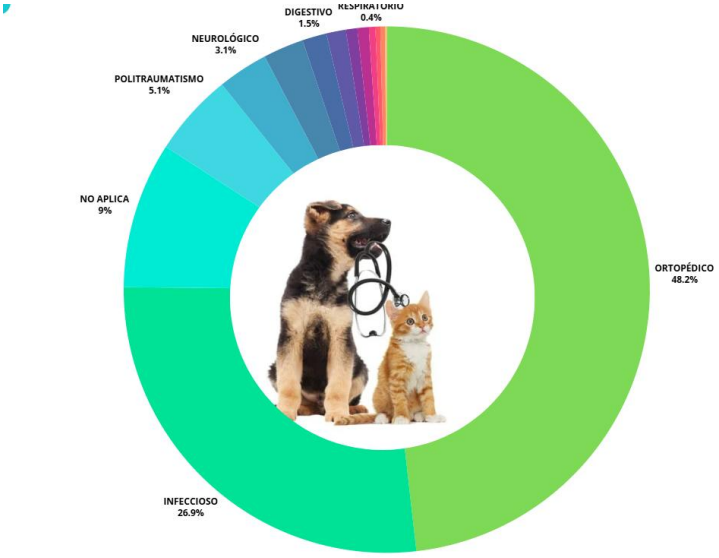

Fuente: Registros Subdirección de Atención a la Fauna - Corte: 31 de diciembre de 2024

6.3 PROGRAMA DE BRIGADAS MÉDICAS PARA PERROS Y GATOS:

El programa ha beneficiado a 3.713 animales, a través de 1.532 intervenciones en las 20 localidades del Distrito Capital, brindando atención médica veterinaria gratuita y ambulatoria *in situ* a animales callejeros y a aquellos con cuidadores residentes en estratos socioeconómicos bajos (0, 1, 2 y 3). Este programa se estructura en diversas modalidades de intervención diseñadas para ofrecer una atención efectiva y oportuna, respondiendo a las necesidades de la comunidad y a los casos reportados, al tiempo que reduce las barreras para acceder a servicios médicos veterinarios:

- Mediante jornadas masivas en áreas críticas seleccionadas, se realiza la evaluación médica de los animales y se brindan recomendaciones a los cuidadores sobre promoción de la salud y prevención de enfermedades, lo cual es esencial para la tenencia responsable de animales de compañía
- Visitas de atención prioritaria para animales que necesitan tratamientos médicos ambulatorios, asegurando un seguimiento adecuado cuando es necesario.
- Atención a perros y gatos bajo el cuidado de proteccionistas y animalistas de la ciudad, los cuales desempeñan un papel fundamental en el rescate y cuidado de animales en condición de vulnerabilidad.
- Atención de animales de ciudadanos habitantes de calle y/o población en riesgo de habitabilidad de calle a través de la Estrategia Huellitas de la Calle.

Así mismo, en el mes de abril de 2024, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), realizó el lanzamiento de la Estrategia de Teleorientación Veterinaria TeleVet, la cual representa un avance significativo en la atención veterinaria en Bogotá, especialmente para aquellos animales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o que residen en estratos socioeconómicos bajos. A través de esta iniciativa el programa ofrece una orientación médica veterinaria básica a través de una plataforma virtual, lo que facilita el acceso a servicios de promoción y prevención en salud para perros y gatos, brindando asesoría integral y gratuita, contribuyendo así a la tenencia responsable de los animales de compañía y al bienestar animal de la ciudad. Adicionalmente, la plataforma TeleVet también incluye material audiovisual educativo que ayuda a los ciudadanos a identificar signos y síntomas en sus mascotas, mejorando la comunicación con los médicos veterinarios y asegurando una atención más efectiva.

Desde su creación, se ha generado el agendamiento a 339 asesorías, distribuidas por localidad de la siguiente manera:

Ilustración 8. Agendamiento por localidad TeleVet 2024

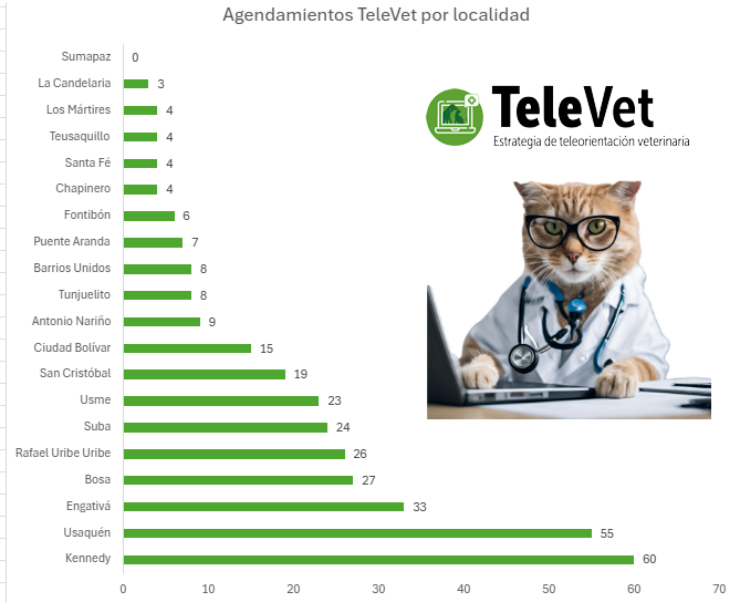

Fuente: Registros Subdirección de Atención a la Fauna - Corte: 31 de diciembre de 2024

6.4 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAUNA SINANTRÓPICA

Debido a la importancia ecológica, económica y cultural de la fauna sinantrópica, la Subdirección de Atención a la Fauna cuenta con un programa especial para la atención de las palomas de plaza (Columba livia) y los enjambres de abejas (Apis mellifera). Este programa busca, a través de un enfoque ético y responsable, garantizar la atención digna de estas especies, mitigar su impacto negativo en la población humana y promover su coexistencia armónica con el entorno urbano.

Enmarcado en los principios de trato digno, conservación y bienestar animal, este programa reafirma el compromiso de Bogotá con la protección y respeto por todas las formas de vida, demostrando que para la ciudad todas las vidas cuentan. Además, fomenta una perspectiva de sostenibilidad en la interacción entre la fauna y la comunidad, reconociendo el papel fundamental de estas especies en los ecosistemas urbanos y rurales.

La atención a las palomas de plaza, en particular, se presenta como una iniciativa innovadora y responsable, orientada a mejorar la calidad de vida tanto de esta especie como de los habitantes de Bogotá. Esta acción no solo refleja un compromiso con el desarrollo sostenible, sino que también fortalece la armonía social mediante intervenciones integrales que benefician a la ciudadanía y a la biodiversidad es así como en el periodo reportado (1 de enero al 31 de diciembre de 2024) se han efectuado:

- 426 palomas de Plaza recibieron atención médica veterinaria integral en brigadas médicas y en la Clínica de Palomas.
- Se han realizado 96 censos poblacionales de Palomas de plaza en zonas de alta concentración a los cuales se les realiza georreferenciación.
- Hemos realizado 112 visitas de verificación brindando asistencia técnica respecto a temas relacionados con problemáticas con palomas de plaza y enjambres de abeja común en respuesta a solicitudes ciudadanas.
- Continuamos con la sensibilización ciudadana respecto al manejo de estas especies en mesas de trabajo interinstitucionales y con entidades públicas, privadas y educativas.
- Brindamos atención y asesoría telefónica virtual a solicitudes que ingresan a través de la Línea Única de Emergencias 123 y nuestra plataforma virtual https://www.animalesbog.gov.co/index.php/sinantropicos-atencion-de-palomas?highlight=WyJwYWxvbWFzIl0=
- Hemos recepcionado 41 enjambres de abeja común las cuales se encuentran en rehabilitación y recuperación para su posterior adopción por apicultores locales de Bogotá.

6.5 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

A través de los programas desarrollados por la Subdirección de Atención a la Fauna, se ha logrado la identificación mediante microchips de **30.225** animales, los cuales han sido registrados en la plataforma Ciudadano de 4 Patas. Este sistema facilita el control y seguimiento de la población animal en la ciudad, contribuyendo a su bienestar y protección.

Además, se ha realizado la carga de información suministrada por las Alcaldías Locales, con el propósito de ampliar el registro y garantizar que un mayor número de animales forme parte de nuestra base de datos. Este esfuerzo conjunto busca optimizar la gestión de

recursos, mejorar las condiciones de vida de los animales, y fomentar una tenencia responsable entre los ciudadanos.

6.6 UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

La Unidad de Cuidado Animal (UCA) es el espacio del Distrito diseñado para acoger y proteger a perros y gatos que ingresan a través de los diversos servicios ofrecidos por la entidad. Entre ellos se encuentran:

- Animales objeto de aprehensión material preventiva realizada por la autoridad policiva a través del programa Escuadrón Anticrueldad.
- Aquellos provenientes del programa de Urgencias Veterinarias, quienes requieren continuidad en su proceso de rehabilitación y recuperación.
- Animales que necesitan custodia y cuidado temporal durante su recuperación postquirúrgica, como parte de la estrategia CES (Capturar-Esterilizar-Soltar).
- Además, la UCA recibe caninos y felinos remitidos por otras entidades como la Secretaría Distrital de Salud, Bomberos de Bogotá, Policía Ambiental y Ecológica de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, entre otras. También atiende a animales que han sido víctimas de abandono.

A la fecha del reporte, **316** perros y gatos han ingresado a la Unidad de Cuidado Animal por situaciones de abandono o como remisiones de entidades como los Bomberos de Bogotá, la Policía Metropolitana de Bogotá, y la Secretaría Distrital de Salud, entre otros.

Los animales que permanecen en la Unidad de Cuidado Animal (UCA) reciben de manera continua una atención integral basada en los cinco dominios del bienestar animal: nutrición, ambiente físico, salud, comportamiento y estado mental, complementados por un eje transversal: el bienestar emocional. Este enfoque tiene como objetivo garantizar que los animales reciban un trato digno y respetuoso, en cumplimiento de los principios éticos y las normativas legales vigentes.

Para asegurar un cuidado integral, la UCA ofrece una variedad de servicios especializados, entre los que se incluyen:

- Transporte especializado para el traslado seguro de los animales.
- Consultas generales y acceso a un laboratorio clínico veterinario e imagenología (ecografía), para obtener diagnósticos certeros y oportunos.
- Hospitalización, suministro de medicamentos y cirugías para tratar afecciones y lesiones.
- Seguimiento físico y emocional para evaluar la recuperación integral de cada animal.

- Evaluación del comportamiento y programas de enriquecimiento ambiental diseñados para estimular sus habilidades naturales y mejorar su bienestar.
- Provisión y seguimiento nutricional, ajustado a las necesidades específicas de cada individuo.
- Paseos recreativos, que contribuyen a su salud mental y física.

Cada uno de estos servicios está orientado a garantizar el bienestar, la salud, y la calidad de vida de los animales durante su permanencia en la unidad.

6.7 ADOPCIONES Y HOGARES DE PASO

Las adopciones de caninos y felinos son fundamentales para brindar una segunda oportunidad a los animales rescatados a través de nuestros programas, los cuales suelen ser víctimas de maltrato o se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Este proceso genera beneficios tanto para el animal como para la persona que lo adopta, promoviendo vínculos afectivos que enriquecen la vida de ambos.

Además, la adopción contribuye de manera significativa a:

- Reducir la sobrepoblación animal.
- Combatir el maltrato y abandono.
- Desincentivar la comercialización ilegal y la explotación reproductiva.

Gracias a nuestras jornadas y estrategias de promoción de adopciones, durante el periodo reportado **508** perros y gatos encontraron un hogar responsable donde recibirán cuidado, amor y protección y **688** se encuentran en hogares de paso temporales en espera de un hogar definitivo.

6.8 PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el Programa Distrital de Esterilizaciones llevó a cabo un total de 29.946 esterilizaciones quirúrgicas. De estas, 18.705 se realizaron a través del servicio tercerizado en unidades móviles quirúrgicas desplegadas por toda la ciudad; 10.207 se efectuaron en el Punto Fijo de la Unidad de Cuidado Animal, que se consolida cada vez más como un referente en esterilizaciones en Bogotá; y 1.034 procedimientos fueron realizados mediante una nueva iniciativa en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

En cuanto al proceso de contratación del servicio tercerizado para el programa de esterilizaciones, ejecutado a través de Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ) en las 20 localidades de la ciudad, fue adjudicado exitosamente el pasado 17 de octubre, superando

desafíos en la planeación inicial relacionados con la magnitud física y los costos proyectados. Este logro se fundamenta en los siguientes avances:

- Reducción de costos: Gracias a una exhaustiva revisión de requisitos y procesos, se logró disminuir el costo unitario por esterilización en un 20%, pasando de $263.347 (en mayo de 2024) a $210.859 en el proceso actual.
- Mayor competencia: Se duplicó el número de propuestas recibidas, pasando de 3 en 2023 a 7 proponentes en 2024, fomentando un ambiente más competitivo e innovador en el sector.
- Rigurosidad en la selección: Se implementó un proceso de debida diligencia que incluyó la verificación de antecedentes, desempeño y orientación del programa, garantizando transparencia y calidad en la adjudicación.
- Adaptación a condiciones económicas: Frente al continuo incremento de precios observado en periodos anteriores, se efectuó un análisis detallado que permitió proyectar un servicio más eficiente y ajustado a las necesidades del programa.

Este avance no solo optimiza los recursos disponibles, sino que también fortalece la cobertura y calidad del programa de esterilizaciones, reafirmando el compromiso con el control ético de la población animal en la ciudad.

6.9 ESTRATEGIA CAPTURA, ESTERILIZA Y SUELTA (CES)

Se ha trabajado de manera continua a través de jornadas especiales en puntos estratégicamente identificados como críticos debido a la sobrepoblación canina y felina. Estas jornadas se enfocan exclusivamente en atender a poblaciones animales que requieren intervención urgente, tales como:

- Animales ferales y semiferales, que viven en condiciones de calle o en áreas de difícil acceso.
- Animales abandonados en la vía pública, en condiciones de vulnerabilidad.
- Perros de cuadra y de parqueaderos, aquellos que no tienen un hogar adecuado o cuyo tenedor no garantiza su bienestar.
- Animales bajo la responsabilidad de personas con discapacidad, que no pueden asegurar una tenencia responsable.
- Animales en situación de calle, que están bajo el cuidado de ciudadanos, habitantes de calle o población recicladora.

- Animales en refugios, fundaciones, albergues y hogares de paso, así como aquellos bajo la protección de proteccionistas.

Esta estrategia no solo tiene como objetivo el control de la población animal, sino también mejorar las condiciones de vida de los animales más vulnerables, promoviendo su bienestar mediante la esterilización, y de esta forma contribuyendo a la disminución de la sobrepoblación y el maltrato, y en el periodo reportado ha logrado la captura, esterilización y libración de más de 7.046 animales.

CULTURA CIUDADANA

7. CULTURA CIUDADANA

El Instituto ha desplegado un conjunto de estrategias para promover la cultura ciudadana y la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal. La sensibilización, pedagogía, la participación ciudadana, y la investigación han sido pilares fundamentales de este proceso, teniendo presencia en las 20 localidades con las acciones de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Como principales logros, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, desde la promoción de cultura ciudadana en PYBA se resaltan:

- Se realizaron distintos recorridos en el Sistema de Transmilenio en articulación con la Subdirección de Atención a la Fauna para evitar la instrumentalización de animales con fines de lucro.
- Se consolido el programa de servicio social obligatorio certificando a 102 estudiantes pertenecientes a 14 instituciones educativas distritales (públicas y privadas) de 9 localidades.
- Se implemento el ciclo formativo “Guardianes de la fauna silvestre”
- Se participo en eventos como Expopet, el Festival Animal, el Dog Day, el Gran Giro de Bogotá por Egan Bernal.
- Se realizaron diversas mesas de trabajo con prestadores de servicios con y para animales para el desarrollo de protocolos de bienestar animal.
- Se realizaron visitas de verificación de las condiciones de bienestar animal en establecimientos prestadores de servicios con y para animales.
- Acompañamiento en la instalación de Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal.
- Desarrollo del programa de voluntariado organizacional.
- Se realizo distintas ferias de emprendimiento de la red de aliados.
- En alianza con el IPES se formaron 22 de nuestros aliados en marketing digital, con la finalidad de aportarles herramientas para que puedan seguir financiando sus actividades de protección animal.
- Se realizaron capacitaciones en materia de convivencia en propiedad horizontal, particularmente en las localidades de Teusaquillo, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Fontibón.

En cuanto a la gestión del conocimiento, a través del observatorio PYBA se adelantaron las siguientes acciones:

- Generación de productos de investigación: Zonas Seguras en el marco del cumplimiento del acuerdo 920-2023 y el libro “Animales y cambio climático. Reflexiones y perspectivas.
- Elaboración del producto “Violencias interrelacionadas: Una caracterización del vínculo entre las violencias basadas en género y las violencias hacia los animales en Bogotá”, adelantado en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Creación de mapas comparativos para identificar la densidad de perros en Bogotá.
- Implementación del proceso del semillero de investigación en protección y bienestar animal.

7.1 CULTURA CIUDADANA PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL

El área de Cultura Ciudadana implementa la estrategia de sensibilización, educación y formación que tiene como propósito generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato a los animales en el Distrito Capital a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna, promovida a través de estrategias y herramientas pedagógicas en ámbito educativo, comunitario, recreodeportivo e institucional. En cada uno de los ámbitos de la estrategia se implementan acciones de apropiación de la cultura ciudadana que pretenden incidir en el cambio cognitivo, comportamental, emocional y actitudinal de los humanos en la interacción con los animales.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, mediante la implementación de la estrategia de sensibilización, educación y formación en protección y bienestar animal en las diferentes localidades de la ciudad, se presentaron los siguientes avances de gestión:

1. Culminar y cumplir las metas asociadas al Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Para esto desde marzo hasta mayo de 2024 se logró:

    - Diseñar e implementar una nueva campaña de apropiación social del conocimiento llamada “Rompe el ciclo” que busca dar a conocer los impactos de la tenencia de mascotas no convencionales, en términos del bienestar de estos animales y de los ecosistemas, de forma que se genere una disminución en la cantidad de personas dispuestas a adquirir este tipo de animales en el distrito. Con la implementación de esta campaña se continuó aportando a la generación de procesos pedagógicos considerando la sintiencia, conciencia y el valor intrínseco de los animales no humanos y la construcción del conocimiento en la ciudadanía a partir de las acciones de apropiación de la cultura ciudadana que promuevan el cambio de relación entre animales humanos y no humanos, su coexistencia territorial, defensa, protección y bienestar.

- Vincular 975 personas a las estrategias de educación, sensibilizando 581 ciudadanos en acciones del ámbito comunitario que busca vincular personas de diversos sectores sociales, poblacionales y etarios, interesadas en la protección animal; 196 personas en acciones de ámbito educativo que se enfoca en llegar a la comunidad educativa de instituciones públicas y privadas desde primera infancia hasta nivel superior; 83 ciudadanos en acciones del ámbito institucional mediante las que se sensibilizan colaboradores de empresas privadas e instituciones públicas para transversalizar los temas de cuidado, protección y bienestar animal; y 115 personas en acciones de ámbito recreodeportivo en el que se desarrollan intervenciones en los parques del sistema distrital de parques y la Ciclovía.

2. En cuanto al Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", se destacan los siguientes resultados: se vincularon 3.701 personas a través de 133 acciones educativas en protección y bienestar animal, contribuyendo así a la transformación cultural y a la convivencia interespecie, de la siguiente manera:

Ámbito Comunitario:

Se han vinculado 2700 ciudadanos y ciudadanas en 99 acciones pedagógicas de este ámbito, asociadas específicamente a las sensibilizaciones generales sobre protección y bienestar animal y a las acciones de las estrategias Pisa el freno hay vida en la vía, Huellitas de la calle y Mirar y no tocar es amar.

Sensibilizaciones en espacios comunitarios:

Se han realizado 55 jornadas en las que se han vinculado 1.873 personas el marco de eventos como: jornada de adopción, feria de servicios, taller formativo de manzanas del cuidado y sensibilizaciones en espacios donde confluye la comunidad como plazoletas, centros comerciales y salones comunales de Bogotá.

Pisa el freno, hay vida en la vía:

Es una estrategia de sensibilización dirigida a los actores viales (conductores de servicio público, privado, motociclistas, bici usuarios y peatones), así como a tenedores de animales de compañía, que tiene como propósito generar conciencia frente a “conducir con los ojos bien puestos en la vía”, para manejar de forma segura respetando el derecho que los animales tienen a la vía y a la vida. Al respecto, se vincularon 517 personas a través de 10 acciones.

Huellitas de la Calle:

Su objetivo es realizar acciones de apropiación de la cultura ciudadana para promover la tenencia responsable y el fortalecimiento del vínculo entre los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía. En articulación con la Subdirección de Atención a la Fauna también se busca brindar atención veterinaria a estos animales de compañía.
Se han realizado 17 jornadas en las que se vincularon a 151 ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio, sobre tenencia responsable de animales de

compañía, convivencia ciudadana, importancia de la esterilización, normatividad vigente y las enfermedades zoonóticas. Estas jornadas se han realizado en Santa Fe, Engativá, Ciudad Bolívar, Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, Chapinero y Rafael Uribe.

Mirar y no tocar, es amar:

Esta estrategia busca que los ciudadanos reconozcan la existencia de animales silvestres en el territorio de Bogotá y comprendan la importancia de las relaciones ecológicas que establecen en él para conservar los ecosistemas y su biodiversidad. La estrategia se basa en la implementación de acciones pedagógicas experienciales como jornadas de avistamiento de fauna en diferentes ecosistemas de la ciudad, que también hacen parte de las jornadas de respiro que se hacen con mujeres cuidadoras que participan de las Manzanas del Cuidado del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá (SIDICU).

Se han vinculado 135 ciudadanos y ciudadanas en 11 jornadas de avistamiento de fauna silvestre que se llevaron a cabo en espacios que hacen parte de la estructura ecológica principal de Bogotá, en las localidades de Kennedy, Teusaquillo, San Cristóbal, Mártires, Suba, Santa Fé y Candelaria.

Ruralidad:

Mediante la estrategia de sensibilización, educación y formación se logró llegar a la población que habita las zonas rurales de la ciudad con el propósito robustecer y extender el mensaje de protección y bienestar animal a la ruralidad de la ciudad, porque cerca del 75% del territorio de Bogotá es rural y se encuentra en ocho localidades: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Chapinero, Santafé, Suba y Usaquén.

Mediante acciones de sensibilización, el equipo de Cultura Ciudadana realizó 14 actividades, vinculando a 214 personas de las comunidades campesinas con el objetivo de mejorar las condiciones de los animales de compañía y de granja, además de fortalecer el conocimiento de la fauna silvestre que habita en el territorio.

Ámbito educativo:

En instituciones educativas públicas y privadas desde primera infancia hasta nivel superior del Distrito Capital se hacen intervenciones donde se vinculan acciones propias de la estrategia y se hacen sensibilizaciones a estudiantes y docentes en el tema de bienestar animal y tenencia responsable. En este ámbito se contempla el desarrollo de sensibilizaciones en el marco de jornadas específicas programadas por los colegios e intervenciones pedagógicas de la estrategia “Guardianes escolares de los animales”. Además, se desarrollan acciones en el marco del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en el que se vinculan estudiantes de grados noveno, décimo y once y en el marco del Semillero de docentes por la protección y el bienestar animal que vincula docentes de colegios y universidades.

Se han vinculado 502 miembros de la comunidad educativa en 10 acciones pedagógicas, 5 de ellas realizadas en instituciones educativas públicas (Gustavo Rojas Pinilla, Francisco Primero Sede A, colegio San Agustín, colegio Toberín, San Benito Abad), 1 plantel privado

(colegio CAFAM), 1 grupo de estudiantes en modalidad homeschool pertenecientes a la Iglesia Cristiana Anunciadores de Cristo y 3 actividades desarrolladas en la Universidad Nacional, Politécnico Gran Colombiano y fundación universitaria los Libertadores, específicamente para sensibilizar sobre tenencia responsable, protección y bienestar animal.

Otras acciones:

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un proceso de extensión pedagógica dirigido a estudiantes de noveno (9°), décimo (10°) y once (11°) que manifiesten su interés en participar en el proceso y en trabajar en pro de la protección y el bienestar animal de la fauna del Distrito Capital. Este servicio social se lleva a cabo según lo contemplado en la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación y las resoluciones 078 y 118 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El desarrollo de las acciones del servicio social estudiantil obligatorio en el instituto responde a la necesidad de construir una red de guardianes de los animales jóvenes, para que asuman el reto de la protección y el bienestar animal en la ciudad, posicionando así, un relevo generacional en la ciudad.

En 2024 se logró dar continuidad al programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, de manera que para el mes de diciembre se dio por finalizado el proceso mediante la certificación de 94 estudiantes, pertenecientes a 14 instituciones educativas distritales (públicas y privadas), ubicadas en 9 localidades de la ciudad, quienes culminaron las 80 horas requeridas para dar cierre al programa de SSEO.

Ámbito recreo-deportivo:

Comprende las intervenciones que se realizan en los escenarios deportivos del Sistema Distrital de Parques del Distrito (vecinales, bolsillo y metropolitanos) y ciclovía. Las acciones pedagógicas que se implementan en este ámbito promueven la instauración de prácticas de bienestar animal durante la ejecución de las prácticas recreo deportivas con animales de compañía para prevenir y reducir los accidentes a partir de la construcción y transferencia del conocimiento.

Se han vinculado 173 personas en 10 jornadas pedagógicas llevadas a cabo en las localidades de Usaquén, Kennedy, Rafael Uribe, Teusaquillo, Puente Aranda, Fontibón y Bosa.

Ámbito institucional:

Se concibe como el escenario de formación dirigido a colaboradores de diferentes entidades públicas y privadas con el propósito de fortalecer el trabajo en red por la protección animal desde las diferentes misionalidades y competencias institucionales. Se han sensibilizado 326 personas en 14 jornadas pedagógicas llevadas a cabo con entidades como el ICETEX, el Instituto Distrital de Turismo, Prosperidad Social, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el fondo de empleados COVICSS, la caja de compensación familiar Comfandi y la operadora de transporte público La ROLITA.

7.2 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Los principales logros del área de participación ciudadana durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Culminación de las metas del Plan de Desarrollo Distrital un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

- Se vincularon 1.096 ciudadanos y ciudadanas sensibilizados en participación ciudadana y movilización social en favor de la protección y el bienestar animal.
- Se realizaron cinco (5) pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana.
- Se realizaron tres (3) alianzas en favor de la protección y el bienestar Animal.

Dentro de este proyecto de inversión los principales logros fueron los siguientes:

- Se vincularon 281 ciudadanas y ciudadanos a través del programa de copropiedad y convivencia. En el primer semestre se realizaron 12 charlas presenciales y 5 virtuales, donde se ha incentivado la corresponsabilidad y la participación ciudadana, así como la sensibilización de la normativa vigente para promover la convivencia interespecie en las propiedades horizontales de la ciudad.
- Se vincularon 616 ciudadanas y ciudadanos a través de sensibilizaciones en participación ciudadana en favor de la protección animal mediante espacios de participación ciudadana, impulsando espacios de diálogo ciudadano, formación para la participación en PYBA y participación en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura.
- En el marco del programa de Voluntariado en Protección y Bienestar Animal se vincularon 139 personas al programa, a través de las dos jornadas de inducción para nuevos voluntarios del programa realizadas el 10 y 13 de abril, donde se les brindó la información acerca del programa; así mismo se vincularon los estudiantes que participaron en el voluntariado organizacional realizado con la Universidad Sergio Arboleda y UNAD.
- Se realizaron dos sesiones informativas del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, en el mes de febrero se delegó temporalmente la representante y suplente de la instancia para el Consejo Territorial de Planeación Distrital. Para la sesión de abril se incentivó la participación del Consejo en la construcción del Plan Distrital de Desarrollo, se abordó la coyuntura sobre las corridas de toros y las gestiones adelantadas por el IDPYBA para la conformación de la instancia para la vigencia 2024-2027.
- Se vincularon 60 ciudadanas y ciudadanos, en el programa de Red de aliados que buscar realizar un entramado de participación ciudadana, donde se reúnen las organizaciones, hogares de paso, proteccionistas, animalistas, fundaciones,

colectivos, personas y empresas que trabajan en materia de protección y bienestar animal, con el fin de fortalecer los procesos, articular acciones y llevar a cabo actividades que generen cultura y beneficien a los animales en la ciudad. Dentro de estas actividades se llevaron a cabo dos entregas de alimentos para los aliados, con el apoyo de Gabrica, así mismo, se realizaron 2 ferias de emprendimiento para los aliados.

Por otro lado, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura se implementó el 0.09 de la estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana, realizando las siguientes acciones:

- Voluntariado: Se convocó a voluntarios para participar en EXPOPET, brindando apoyo durante 5 días en los programas de adopción y cultura ciudadana. En cuanto al voluntariado organizacional, se finalizó el cronograma con las Universidades Sergio Arboleda, UNAD y Politécnico, incluyendo 3 espacios de formación y una acción afirmativa en el Mall Plaza.

  Adicionalmente, en el mes de diciembre se realizó una nueva convocatoria a voluntarios para las ferias con emprendimientos de la red de aliados, realizadas en la Plazoleta de las residencias Tequendama y en la Candelaria.

- Copropiedad y convivencia: En el marco del programa Vecino Zoolidario, se realizaron 10 capacitaciones con la participación de 112 personas en 6 localidades (Teusaquillo, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Fontibón). Además, se llevaron a cabo 28 intervenciones: 22 charlas presenciales, 6 virtuales y una visita del programa de Copropiedad y Convivencia logrando vincular a 187 personas.

- Red de aliados: Se realizaron 9 ferias de emprendimiento, apoyando a 43 aliados. En colaboración con Binner-Simoniz, se entregaron productos de limpieza a 80 miembros de la red. Adicionalmente, 20 miembros de la red de aliados obtuvieron su certificación en el curso de Marketing digital ofertado por el IPES.

- Espacios de participación: Se han realizado 5 espacios de diálogo, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana. También se llevó a cabo el taller “Ciudadanía Zooliaria” enfocado en la planeación participativa. Asimismo, se proyectó una propuesta metodológica para el próximo diálogo Zoolidario.

- Instancias de participación: Se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal. También se acompañó la instalación de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal de Suba y Rafael Uribe Uribe y se participó en las mesas locales PyBA de Antonio Nariño, Kennedy, Bosa, Fontibón y Barrios Unidos. Asimismo, se asistió a 2 sesiones de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal y a 13 reuniones de Mesas Locales de Protección y Bienestar Animal.

- A nivel general, se revisó y ajustó la Estrategia y el Plan de Participación y Movilización Ciudadana. Las modificaciones del cronograma de la estrategia de participación ciudadana fueron presentadas y aprobadas en el comité de gestión y desempeño. También se realizó la consulta ciudadana para construir la Estrategia y el Plan Institucional de Participación ciudadana del 2025.

7.3 REGULACIÓN PARA PRESTADORES PARA Y CON ANIMALES

Respecto al área de Regulación, se destacan los siguientes logros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024:

- Culminación del Proyecto de inversión 7560 -Meta 1. Con 1000 prestadores de servicios vinculados a la estrategia de regulación en el cuatrienio.

- Normativa en torno a la Protección y Bienestar Animal mediante la proyección y gestión del contenido técnico de documentos de buenas prácticas en bienestar animal para los servicios identificados en la estrategia, así como procedimientos internos que estructuran y optimizan las acciones del área de Regulación.

Tabla 21. Normativa en regulación entorno a la PYBA, avances 2024

	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Estrategia de Regulación para prestadores de servicios para y con animales en bienestar animal 2024	Formulación de la Estrategia de Regulación para prestadores de servicios para y con animales en protección y bienestar animal para el segundo semestre de 2024. Este documento define objetivos, problemática actual, base normativa, justificación, localización, participantes, diagnóstico, información de las actividades gestionadas por área de Regulación, conclusiones y descripción de actividades determinadas a llevar a cabo. Asimismo, se elabora el cronograma de tareas para el desarrollo en la vigencia.
2	Protocolo técnico de condiciones de bienestar animal para la prestación de servicio de colegios, guarderías y hoteles caninos	El IDPYBA en articulación con el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, realizaron la construcción del proyecto protocolo. Actualmente el documento presenta un primer concepto técnico de la Oficina Jurídica del IDPYBA, y se encuentra en revisiones técnicas de las entidades con el fin de subsanar las observaciones recibidas. Se espera nuevamente solicitar el concepto de viabilidad para continuar su proceso.
3	Anexo Técnico Buenas prácticas de comercialización y manejo de peces ornamentales en el Distrito Capital.	El IDPYBA en articulación con la AUNAP, profesionales técnicos de la academia, del gremio, expertos en el área, está en proceso de construcción del documento técnico que contiene los lineamientos de bienestar a nivel general para peces ornamentales usados en comercialización. El documento tiene una revisión preliminar de la Oficina Jurídica, adicional se realizó la convocatoria para establecer una mesa de trabajo con representantes delegados del gremio.
4	Documento interno: Proceso de Regulación asociado a la PYBA	El documento define la caracterización de proceso dirigidas a la protección de los animales que reciben o prestan servicios en el Distrito Capital por medio de intervenciones preventivas o correctivas en bienestar animal, según sea el caso, dirigidas a prevenir los riesgos asociados con

		afectaciones en el bienestar, sufrimiento y maltrato animal. El documento ya se encuentra aprobado mediante Acta IDPYBA No. 10 de 2024.
5	Documento interno: Guía técnica de actividades de apropiación del conocimiento a prestadores de servicios con y para animales en regulación asociada a la protección y bienestar animal - PYBA	El documento que define la estructura institucional para la realización de actividades de apropiación del conocimiento en protección y bienestar animal a prestadores de servicios para y con animales, actualmente se tiene un documento preliminar el cual está en proceso de construcción mediante mesas de trabajo institucionales con la Oficina Asesora de Planeación.
6	Documento interno: Procedimiento de Visitas de Inspección y Vigilancia del área de Regulación	El documento que define la estructura institucional para la realización de visitas de inspección y vigilancia en protección y bienestar animal a prestadores de servicios para y con animales, actualmente presenta un avance parcial con un primer borrador preliminar el cual está en proceso de construcción por parte del área técnica del área.

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento – Regulación asociada a la PYBA

- Socialización de normativa y principios de bienestar y protección animal a prestadores de servicios para y con animales por medio de las diferentes actividades del área Regulación, en los que se incluyen 19 procesos de apropiación del conocimiento a grupos de interés.

Tabla 22. Actividades de apropiación del conocimiento en regulación 2024

No.	TEMA	FECHA	PRESTADOR	Participantes	Lugar
1	Socialización Acuerdo 765 de 2020 y Protocolo técnico de condiciones para el manejo de caninos en empresas de vigilancia y seguridad en el Distrito Capital	2024-01-16	Empresas de seguridad y vigilancia privada Nueva Era	6	Concejo de Bogotá
2		2024-02-17	Empresas de seguridad y vigilancia privada VISAN	15	Pontificia Universidad Javeriana
3		2024-03-14	Empresas de seguridad y vigilancia privada convocadas por OPAIN S.A (2 sesiones)	36	Aeropuerto Internacional El Dorado
4		2024-03-15		8	
5		2024-04-26	Empresa de seguridad y vigilancia privada ATEMPI	12	Universidad El Externado
6		2024-05-18	Empresas de seguridad y vigilancia privada SEVIN y K9 Security	5	Edificio Torre Samsung Carrera 7 No. 113 - 43
7		2024-06-18	Empresas de seguridad y vigilancia K9 Security	8	Torre Cusezar AC 116 No. 7 - 15
8		2024-09-24	Empresas de seguridad y vigilancia -Transmilenio	33	Portal 20 de julio
9		2024-11-23	Empresas de seguridad y vigilancia K9 Security	13	Edificio FIC 9211 Carrera 11 No. 91 - 42

No.	TEMA	FECHA	PRESTADOR	Participantes	Lugar
10		2024-12-10	Empresas de seguridad y vigilancia Deltha C1 (2 sesiones)	13	Universidad Distrital - Sede La Macarena
11		2024-12-10		11	Universidad Distrital - Sede Bosa
12	Socialización de Acuerdos Distritales 765 de 2020 y 801 de 2021, Resolución IDPYBA 1079 de 2023	2024-03-18	Médicos Veterinarios	12	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A
13		2024-04-25		13	
14	Socialización de Acuerdos Distritales 628 de 2019 y Protocolo de Paseadores Caninos	2024-06-14	Paseadores caninos	1	Reunión virtual por teams
15	Socialización principios de bienestar animal para establecimientos de cuidado canino	2024-06-19	Establecimiento de cuidado canino de la Cruz Roja Colombiana	9	Centro canino de la Cruz Roja Av. Esmeralda No. 63 - 81
16	Socialización Acuerdo 801 y Presentación Anexo Técnico de condiciones para el manejo y comercialización de peces ornamentales	2024-06-26	Comercializadores de peces ornamentales	28	Fundación Universitaria Agraria (UNIAGRARIA)
17	Socialización Acuerdo 801 y Protocolo técnico de condiciones para la comercialización de animales domésticos de compañía en el Distrito Capital	2024-10-19	Establecimientos de comercio de animales Avenida Caracas	7	* Las mascotas de Wii * Puppy Love * ABC Mascotas * Woddy Mascotas
18		2024-12-13	Establecimientos de comercio de animales - Localidad de Suba	8	Alcaldía Local de Suba
19	Socialización Acuerdo 765 de 2020 y Protocolo Técnico de Condiciones de bienestar para animales de exhibición en el Distrito Capital	2024-06-28	Corparques Mundo Aventura	30	Mundo Aventura

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento – Regulación asociada a la PYBA

Ilustración 9. Sesiones de apropiación del conocimiento de Regulación asociada a la PYBA

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

- Inspección y vigilancia a prestadores de servicios para y con animales mediante la realización de 252 visitas de verificación y seguimiento de condiciones de bienestar animal para la prestación del servicio.

Tabla 23. Visitas de inspección y vigilancia 2024

Vigencia 2024	Visitas de inspección y vigilancia
Enero	0
Febrero	11
Marzo	34
Abril	40
Mayo	31
Junio	32

Julio	1
Agosto	7
Septiembre	25
Octubre	29
Noviembre	21
Diciembre	21
TOTAL	**252**

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento – Regulación asociada a la PYBA

Ilustración 10. Visitas de inspección y vigilancia 2024

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

7.4 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Generar reportes de análisis de los indicadores de la Política Publica en PYBA para la toma de decisiones

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 se desarrollaron y publicaron cuatro (4) reportes de avances de los indicadores de la Política Publica de Protección y Bienestar Animal, tanto cualitativos como cuantitativos los cuales se encuentran publicados en la página web del Instituto en el siguiente link: https://www.animalesbog.gov.co:8443/observatorio, dando cumplimiento a la meta establecida para la vigencia.

Ilustración 11. Reportes de política pública PYBA 2024

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Estos reportes evidencian los avances de los indicadores de producto y resultado de la Política Pública y analizan la dinámica de los mismos en cada uno de los territorios, permitiendo así realizar una evaluación y seguimiento adecuado a su implementación. Los reportes han permitido generar líneas base, coadyuvando a la ampliación del marco conceptual y teórico de la Política Publica entre otros beneficios.

Cabe precisar que dos de estos reportes se consolidaron en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI” A través del proyecto de inversión 7555 y los otros dos reportes corresponden al avance del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” a través del proyecto 7930.

Generar productos de investigación que contribuyan a la protección y el bienestar animal

Se desarrollaron dos (2) productos de investigación con el propósito de generar conocimiento y fomentar prácticas respetuosas y justas hacia los animales no humanos.

Durante el periodo se concluyó el producto de investigación denominado *"Libro - Animales y Cambio Climático. Reflexiones y perspectivas"* el cual puede ser consultado en https://www.animalesbog.gov.co:8443/content/invitaci%C3%B3n-descargar-libro-animales-y-cambio-clim%C3%A1tico.

El documento fue sometido a revisión por pares académicos que trabajaron en su consolidación, incluyendo aportes de autores invitados de diversas regiones del país, así como autores internacionales y se realizó la entrega de los ejemplares físicos a los autores; la versión final se encuentra publicada en la página del Observatorio de PYBA para consulta del público en general. Se culmino a cohorte de 31 de diciembre el proyecto de investigación sobre Zonas Seguras en el marco del cumplimiento al Acuerdo 920 de 2023.

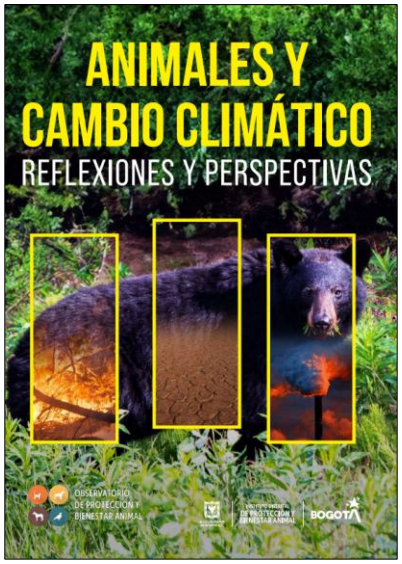

ZONAS URBANAS DE BIENESTAR ANIMAL

Aproximación a los criterios técnicos para la implementación de espacios amigables con animales domésticos de compañía

Rodrigo González Florian[1], Katerina Santana Deaza[2], Natalia Loaiza Cordero[3], Johan Sebastián Moreno[4].

1. Biólogo. MA Hábitat, Observatorio de Protección y Bienestar Animal, Grupo de investigación SIMBIONTE, rodrigo.g.florian@gmail.com
2. Ingeniera ambiental, Observatorio de Protección y Bienestar Animal,
3. Ingeniera ambiental y sanitaria, MA Ingeniería ambiental, Observatorio de Protección y Bienestar Animal
4. Biólogo. Observatorio de Protección y Bienestar Animal, Grupo de investigación SIMBIONTE, johan.moreno1@gmail.com

Resumen

El Acuerdo 920 de 2023 define como objetivo el "Establecer lineamientos para implementar una estrategia que permita promover zonas amigables, de descanso y seguras de servicios para animales domésticos de compañía (Perros y Gatos), de asistencia y de soporte emocional en los espacios con alta afluencia de público en el Distrito."; para ello, se requiere de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en los espacios públicos administrados por el distrito, que permitan y faciliten establecer las zonas amigables para los

De otra parte, se culminó un (1) producto de investigación sobre Zonas Seguras en cumplimiento del acuerdo 920 de 2023 el cual incluye: Identificación de los animales de compañía apoyo emocional e intervenciones asistidas, diagnóstico de lugares para zonas amigables en el Distrito e infraestructura requerida, para garantizar condiciones de bienestar a partir de los 5 Dominios (nutrición, ambiente, salud, comportamiento, estado mental).

Establecer alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación y la gestión de conocimiento en PYBA

El Observatorio del Protección y Bienestar Animal adscrito a la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del IDPYBA formalizo un (1) acuerdo de voluntades con la facultad de ciencias agrarias de la Fundación Universitaria de Ciencias Agrarias de Colombia UNIAGRARIA. También se renovó el acuerdo de voluntades con el Observatorio de Mujer y Equidad de Género.

Asimismo, se firmó una (1) alianza estratégica con el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA – Mosquera con el objetivo de adelantar acciones colaborativas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento en temas relacionados

con la protección y bienestar animal, a través del intercambio de información, la generación de productos de investigación, el desarrollo de capacidades interinstitucionales y la transferencia de conocimiento, entre el Observatorio de Protección y Bienestar Animal (OPYBA) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Implementar 3 semilleros de investigación que vinculen a la ciudadanía de manera incidente

Durante el primer semestre del año 2024 se implementaron 3 Semilleros de Investigación: Semillero de Ciencia Animal, Semillero de Ética Animal y Semillero de Genero Protección y Bienestar Animal.

En el segundo semestre a través del Observatorio PYBA implementó el Semillero de Investigación en Protección y Bienestar Animal, el cual transversalizó los enfoques de: genero, territorial, diferencial y de relacionamiento interespecie. El objetivo de estos espacios es vincular a la ciudadanía de manera incidente en los procesos de gestión del conocimiento, así como profundizar en la comprensión de la interacción animal humano / animal no humano, dada la importancia de establecer una relación armónica con otras formas de vida, haciendo énfasis en la importancia de entender y extender las nociones de protección y bienestar animal en diversas dimensiones, aportando a la investigación sobre las relaciones ecosistémicas en el marco de la actual crisis climática.

Implementar una batería de herramientas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento

Durante la vigencia 2024 se implementó una batería de herramientas metodológicas y tecnológicas, cuyo objetivo ha sido la generación de información y divulgación de la ciencia en protección y bienestar animal, buscando aportar a la toma de decisiones eficaces y sustentadas científicamente, de manera que se logre aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los animales del Distrito Capital.

Desde el observatorio se apoyó en la georreferenciación de fenómenos asociados a la gestión de las diferentes áreas del Instituto, dentro de los cuales se encuentran: Identificación de puntos de riesgo en seguridad para el equipo de brigadas, accidentalidad de animales para la implementación de campañas educativas, urgencias veterinarias, microchips, pactos ciudadanos, esterilizaciones y brigadas medico veterinarias.

Como herramienta para mejorar la calidad de los procesos investigativos se formalizo el grupo de investigación ante el Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación, que permitirá ajustarlos a los estándares internacionales de producción académica de ScienTi. Este proceso de fortalecimiento de la calidad investigativa vinculando al grupo de investigación del Instituto, se ha dado con base en el modelo de cualificación del Ministerio de Ciencias, tecnología e Innovación.

Complementario a esto, se avanzó en la implementación del componente asociado a la infraestructura de datos geoespaciales, generando mapas para el reporte de política pública

y demás requerimiento tanto internos, por parte de las subdirecciones misionales, como externos.

Modelo de los mapas reportados durante el 2024

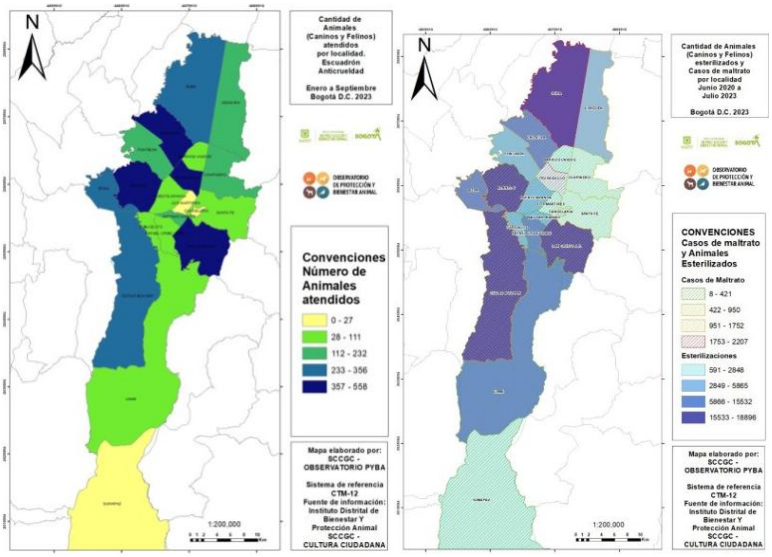

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento 2024

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este eje estratégico se abordará la gestión contractual, la ejecución presupuestal, los avances en talento humano, gestión ambiental, servicio al ciudadano y gestión documental, así como las otras áreas de apoyo del Instituto.

Este eje estratégico es fundamental, teniendo en cuenta que el logro de nuestras metas misionales solo será posible si contamos con una organización que disponga del talento humano idóneo y suficiente, una gestión por procesos eficiente, una estructura organizacional alineada con nuestros desafíos y una infraestructura en las condiciones necesarias para desarrollar nuestras actividades. En particular para el IDPYBA, es una prioridad contar con unos sistemas de información de apoyo que garanticen la trazabilidad y confiabilidad en los datos que gestionamos a diario y que además permitan la modernización de nuestros servicios.

El instituto enfoca sus esfuerzos cotidianos en diversos frentes, porque las gestiones para garantizar la protección y el bienestar animal en nuestra ciudad son inagotables. Nuestro compromiso es lograr que el IDPYBA sea una entidad pública capaz de enfrentar ese gran propósito basado en la eficiencia de su gestión. Como principales logros a corte de 31 de diciembre de la vigencia 2024 resaltamos:

- Inicialmente y en el periodo de enero a mayo se ejecutaron los recursos asignados a los proyectos de inversión 7550 y 7556 del Plan Distrital de Desarrollo (Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI), con una ejecución total de once mil ochocientos setenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos pesos (11.874.234.720) y finalizado el proceso de armonización presupuestal, a partir del mes de junio hemos venido ejecutando los recursos asignados al proyecto de inversión 7951 del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (Bogotá Camina Segura).
- En lo que respecta a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad se alcanzó a 31 de diciembre una ejecución del 96,7%. Con esta ejecución se ha logrado garantizar la operación de la entidad, que permitió la contratación de bienes, servicios y contratos de prestación de servicios, los cuales han sido fundamentales para apoyar el trabajo realizado por las 37 personas de planta que están distribuidas entre el personal asistencial, profesional, asesor y directivo.
- Como apuesta relevante en la vigencia 2024, el IDPYBA realizó esfuerzos relevantes con el fortalecimiento tecnológico, logrando avances importantes en la contratación de plataformas que permitan contar con capacidad de almacenamiento en la nube pública, así como la ampliación de capacidades en herramientas ofimáticas y la modernización de equipos tecnológicos.
  Este fortalecimiento va acompañado de mejoras en la seguridad de la información y de la actualización de nuestra sede electrónica, con la cual esperamos ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y adaptarnos a los requerimientos que el gobierno nacional requiere en cuanto al diseño e información que se encuentra publicada.
- Otro proyecto, el cual esperamos consolidar en este cuatrienio, es el relacionado con el rediseño organizacional, rediseño que resulta ser una necesidad latente en

el Instituto, dada la importancia que tiene la misionalidad que desarrollamos para ciudad y la carencia ostensible de personal con el que cuenta la entidad. Con el fin de lograr este propósito se han adelantado acercamientos con universidades públicas, las cuales, por su experiencia e idoneidad en este campo, pueden brindar asesoría y acompañamiento en la consolidación de este proyecto. Esperamos una vez contemos con el aval del Departamento Administrativo del Servicio Civil y de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizar las contrataciones que permitan desarrollar esta restructuración organizacional.

8.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y la naturaleza jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA , el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en la Ley 80 de 1993, incluyendo sus reformas, modificaciones o adiciones, sus decretos reglamentarios, así como las disposiciones civiles y comerciales que sean aplicables, como también los lineamentos, guías, circulares y/o Manuales adoptados por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual.

Con el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción y Plan de Contratación y Compras, la Subdirección de Gestión Corporativa - desde el equipo contractual realiza apoyo a las diferentes áreas misionales para el cumplimiento de la misión del Instituto en pro de la materialización de proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica que habita en el Distrito y en el alcance de las metas propuestas y el cumplimiento de los principios de la función pública.

Los temas contractuales se gestionan a través de procesos y procedimientos eficientes y eficaces que comprenden el acompañamiento jurídico, técnico y financiero a cada uno de los procesos de selección, promoviendo el ahorro a través de las compras de uso de bienes y servicio común y la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano como instrumento de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies

Durante la vigencia 2024, el 100% los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la entidad, entes de control, entidades públicas, ciudadanía en general, fueron atendidos, por lo anterior, durante este período no se presentó ningún retraso para el cumplimiento de la meta en materia de contratación, logrando un buen manejo de los recurso públicos frente a la adquisición de bienes y servicios que de manera oportuna beneficia a la ciudadanía en la atención prioritaria de animales de compañía cumpliendo el Instituto su misionalidad.

En la vigencia 2024 se consiguieron los siguientes logros significativos:

- Para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se suscribieron un total de 988 contratos de los cuales, 204 se encuentran en ejecución.

- Se generó estrategias de abastecimiento estratégico agrupando bienes o servicios de características técnicas comunes de varios proyectos de inversión en una sola adquisición.
- Se consolidó un Plan de Adquisiciones verificando su coherencia con los propósitos, programas, proyectos, metas de resultados del Plan de Desarrollo Distrital, y se realizaron los ajustes y actualizaciones requeridas por las dependencias de la entidad, verificando la consistencia de la información con los objetivos, metas, actividades, tipos de gasto, conceptos de gasto, apropiaciones presupuestales.
- Se fortaleció a través de constantes actualizaciones los procedimientos de la gestión contractual, garantizando unos procesos ajustados a la normatividad vigente y al contexto nacional y local.
- El Instituto cumplió a cabalidad con los plazos previstos en el cronograma de los procesos de selección, análisis de riesgos asociados a todas las etapas de la contratación y la especificidad técnicas con el fin del cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
- Capacitaciones en materia de contratación y supervisión de contratos, así como la actualización constante a los funcionarios que cumplen la función de supervisión y apoyo a la supervisión.
- Constante divulgación a través de canales internos sobre temas de relevancia en buenas prácticas contractuales dirigidos a todos los colaboradores de la Entidad.

8.2 GESTIÓN FINANCIERA

a) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).

Tabla 24. Ejecución presupuestal de rentas e ingresos vigencia 2024.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 31 DE DICIEMBRE DE 2024									
Posición presupuestaria	**Nombre Posición presupuestaria**	**Aprop. Inicial**	**Modificac. Acumulado**	**Apropiación Vigente**	**Recaudo Mes**	**Recaudo Acumulado**	**Saldo por Recaudar**	**Recursos Reservas**	**Recaudo Acumulado + Recursos Reservas**
O1	**Ingresos**	**37,770,301,000**	**-3,966,057,969**	**33,804,243,031**	**6,508,427,836**	**25,726,992,501**	**8,077,250,530**	**6,331,122,796**	**32,051,199,074**
O12	**Recursos de capital**	**3,813,000**	**0**	**3,813,000**	**1,321,575**	**2,503,457**	**-2,503,457**	**0**	**-890.824**
O1202	**Excedentes financieros**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,503,457**	**-2,503,457**	**0**	**-1,181,882**
O120201	Establecimientos Públicos	0	0	0	1,321,575	2,503,457	-2,503,457	0	-1,181,882
O1205	**Rendimientos financieros**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
O120502	**Depósitos**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
O12050205	Recursos propios de libre destinación	0	0	0	0	0	0	0	0
O1210	**Recursos del balance**	**3,813,000**	**0**	**3,813,000**	**0**	**3,521,942**	**291.058**	**0**	**291.058**
O121002	**Superávit fiscal**	**3,813,000**	**0**	**3,813,000**	**0**	**3,521,942**	**291.058**	**0**	**291.058**
O12100203	Libre destinación	3,813,000	0	3,813,000	0	3,521,942	291.058	0	291.058
O15	**Transferencias administración central**	**37,766,488,000**	**-3,966,057,969**	**33,800,430,031**	**6,507,106,261**	**25,720,967,102**	**8,079,462,929**	**6,331,122,796**	**32,052,089,898**
O1501	**Aporte ordinario**	**37,766,488,000**	**-3,966,057,969**	**33,800,430,031**	**6,507,106,261**	**25,720,967,102**	**8,079,462,929**	**6,331,122,796**	**32,052,089,898**
O150101	Vigencia	37,766,488,000	-3,966,057,969	33,800,430,031	6,507,106,261	25,720,967,102	8,079,462,929	6,331,122,796	32,052,089,898
TOTAL		**37,770,301,000**	**-3,966,057,969**	**33,804,243,031**	**6,508,427,836**	**25,726,992,501**	**8,077,250,530**	**6,331,122,796**	**32,051,199,074**

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024.

Tabla 25. Ejecución de ingresos y reservas presupuestales 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA EJECUCIÓN DE INGRESOS RESERVAS PRESUPUESTALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES							
CÓDIGO PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**RESPALDAN LAS RESERVAS CONSTITUIDAS**	**MODIFICACIONES**	**RESPALDAN LAS RESERVAS DEFINITIVAS**	**RECAUDO MES**	**RECAUDO ACUMULADO**	**% EJECUCIÓN**
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**2,640,865,413**	**3,575,478**	**2,637,289,935**	**4,781,074**	**2,563,103,663**	**97.06%**
2-2-4-01	Aporte Ordinario	2,640,865,413	3,575,478	2,637,289,935	4,781,074	2,563,103,663	**97.06%**
2-2-4-01-02	Vigencia Anterior	2,640,865,413	3,575,478	2,637,289,935	4,781,074	2,563,103,663	**97.06%**
2-2-4-01-02-01	Reservas	2,640,865,413	3,575,478	2,637,289,935	4,781,074	2,563,103,663	**97.06%**
2-2-4-01-04	Reservas SGP Salud	0	0	0	0	0	0.00%
2-2-4-01-05	Reservas SGP Propósito General	0	0	0	0	0	0.00%
2-2-4-01-06	Reservas IVA Cedido de Licores	0	0	0	0	0	0.00%
2-2-4-01-07	Reservas IVA al servicio de Telefonía Móvil	0	0	0	0	0	0.00%
TOTAL		**2,640,865,413**	**3,575,478**	**2,637,289,935**	**4,781,074**	**2,563,103,663**	**97.06%**

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024.

Tabla 26. Ejecución presupuestal funcionamiento vigencia 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2024					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	**% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	**Giros**	**% de Giros**
Gastos de Personal	6,270,313,000	6,143,490,354	97.98%	6,142,166,515	97.96%
Adquisición de Bienes y Servicios	2,134,468,558	1,982,959,963	92.90%	1,544,993,939	72.38%
Gastos por Tributos	652,000	261,000	40.03%	261,000	40.03%
TOTAL	**8,405,433,558**	**8,126,711,317**	**96.68%**	**7,687,421,454**	**91.46%**

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024.

Tabla 27. Ejecución presupuestal inversión vigencia 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DICIEMBRE 31 DE 2024									
Proyecto de Inversión	**Valor Apropiación Inicial**	**Modificaciones**	**Apropiación a la Fecha**	**Valor de Compromisos**	**% Ejecución Presupuesto**	**Valor de Los pagos**	**% Ejecución Pagos**	**Valor de giros**	**% Ejecución giros**
7930 Investigación		294,979,019	294,979,019	241,856,135	81.99%	137,259,114	46.53%	137,259,114	46.53%
7936 Cultura		634,951,658	634,951,658	453,517,220	71.43%	245,909,232	38.73%	245,909,232	38.73%
7951 Corporativa		3,584,191,400	3,584,191,400	3,280,946,881	91.54%	2,436,146,802	67.97%	2,436,146,802	67.97%
7933 Fauna		8,979,785,132	8,979,785,132	8,215,138,180	91.48%	5,601,115,977	62.37%	5,601,115,977	62.37%
7550 -* UNCSA	5,800,619,000	-2,769,429,886	3,031,189,114	2,961,145,691	97.69%	2,822,920,589	93.13%	2,822,920,589	93.13%
7551 -* UNCSA	18,181,010,000	-10,180,592,286	8,000,417,714	7,900,000,625	98.74%	7,110,133,548	88.87%	7,110,133,548	88.87%
7555 -* UNCSA	600,000,000	-340,463,684	259,536,316	259,536,316	100.00%	255,696,316	98.52%	255,696,316	98.52%
7556 -* UNCSA	3,300,000,000	-3,260,881,000	39,119,000	38,597,413	98.67%	38,597,413	98.67%	38,597,413	98.67%
7560 -* UNCSA	1,360,592,000	-785,951,880	574,640,120	574,640,120	100.00%	572,978,776	99.71%	572,978,776	99.71%
TOTAL	**29,242,221,000**	**-3,843,411,527**	**25,398,809,473**	**23,925,378,581**	**94.20%**	**19,220,757,767**	**75.68%**	**19,220,757,767**	**75.68%**

**INFORMACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN A MAYO 2024 PARA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024.

b) *ESTADOS FINANCIEROS*

Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo

https://animalesbog.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros

8.3 SERVICIO AL CIUDADANO

La Subdirección de Gestión Corporativa realiza el seguimiento a la gestión de las PQRSD en cada una de las dependencias del IDPYBA, es así como se ha verificado que el indicador de gestión de las PQRSD se encuentra en un 99%, de las 12.961 peticiones que debían gestionarse en la vigencia, 12.829 se respondieron oportunamente; en cuanto al indicador de calidad de las repuestas se mantuvo en un promedio del 96% de cumplimiento de los criterios evaluados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Durante la vigencia se han realizado 17.856 atenciones a la ciudadanía que utilizan los canales de atención del Instituto, principalmente en temas relacionados con esterilizaciones, cómo denunciar casos de presunto maltrato animal, brigadas médico-veterinarias, enlace social, entre otros.

Se realizó gestión para suscribir un convenio interadministrativo con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como resultado de dicha gestión en el mes de noviembre se inició la prestación del servicio a la ciudadanía en tres puntos ubicados estratégicamente en la RedCADE los cuales nos han permitido estar más cerca de la población más vulnerable.

8.4 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

La Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano contribuye al fortalecimiento del talento humano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), desarrollando competencias, propiciando bienestar y calidad de vida laboral de las servidoras y servidores públicos, con el propósito de tener un talento humano calificado y comprometido que permita dar cumplimiento a los fines del IDPYBA.

Es así que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, gestionó adecuadamente el talento humano del IDPYBA, a través del ciclo de vida de la y el servidor (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que rigen en materia de personal y los planes anexos del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH).

Por lo anterior, el cumplimiento de las acciones propuestas en los planes anexos al PETH, en el periodo citado, se cumplieron al cien por ciento (100%), como se verifica a continuación:

a. Plan Institucional de Capacitación:

Tabla 28. Plan Institucional de capacitación IDPYBA 2024

Capacitaciones programadas a 31 de diciembre de 2024	Capacitaciones ejecutadas a 31 de diciembre de 2024
159	159

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

b. Plan de Bienestar Social e Incentivos:

Tabla 29. Plan de bienestar e incentivos IDPYBA 2024

Actividades programadas a 31 de diciembre de 2024	Actividades ejecutadas a 31 de diciembre de 2024
102	102

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

c. Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Tabla 30. Plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo IDPYBA 2024

Actividades programadas a 31 de diciembre de 2024	Actividades ejecutadas a 31 de diciembre de 2024
140	140

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

d. Plan Estratégico de Seguridad Vial:

e.

Tabla 31. Plan estratégico de seguridad vial IDPYBA 2024

Actividades programadas a 31 de diciembre de 2024	Actividades ejecutadas a 31 de diciembre de 2024
64	64

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

De otra parte, respecto al Plan de Acción de Integridad, el IDPYBA ha adoptado el Código de Integridad el cual se encuentra enmarcado en su misión y visión está constituido por los principios y valores institucionales, teniendo como base el lema: “Porque Integridad también es contar con valores que respeten a los animales”, refleja el compromiso de la entidad con la ética y el respeto hacia todas las especies.

El Código de Integridad de la entidad que contiene los valores tipo propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), consistentes en: (i) Honestidad, (ii) Respeto, (iii) Compromiso, (iv) Diligencia y (v) Justicia y, el IDPYBA, incorpora dos valores adicionales no antropocéntricos denominados: respeto interespecie y atención, bienestar y

protección animal, fortaleciendo el compromiso de la ética y la responsabilidad social, reconociendo la importancia de la relación entre los seres humanos y otras especies, promoviendo un entorno donde todos los seres vivos sean valorados y protegidos que propendan por la convivencia.

En este sentido, el cien por ciento (100%), de las actividades contempladas al interior del Plan de Acción de Integridad, con corte al 31 de diciembre de 2024, se ejecutaron en su totalidad, como se verifica a continuación:

Actividades programadas a 31 de diciembre de 2024	Actividades ejecutadas a 31 de diciembre de 2024
31	31

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

- **Composición Planta de Personal:**

La distribución de la planta de personal del IDPYBA, con corte al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Tabla 32. Distribución de la planta de personal del IDPYBA, con corte 31 de diciembre de 2024

PLANTA DE PERSONAL IDPYBA 2024					
Dependencia	**Empleo**	**Código**	**Grado**	**Cantidad empleos**	**Total empleos por dependencia**
Dirección	Director General	050	2	1	6
	Asesor	105	1	2	
	Profesional Universitario	219	2	1	
	Técnico Administrativo	367	1	1	
	Secretario Ejecutivo	425	1	1	
Oficina Jurídica	Jefe de Oficina	006	1	1	2
	Profesional Universitario	219	2	1	
Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	1	1	2
	Profesional Especializado	222	3	1	
Subdirección de Atención a la Fauna	Subdirector Técnico	068	1	1	7
	Auxiliar Administrativo	407	1	1	
	Profesional Especializado	222	3	2	
	Profesional Universitario	219	2	2	
	Profesional Universitario	219	1	1	

PLANTA DE PERSONAL IDPYBA 2024					
Dependencia	**Empleo**	**Código**	**Grado**	**Cantidad empleos**	**Total empleos por dependencia**
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Subdirector Técnico	068	1	1	7
	Auxiliar Administrativo	407	1	1	
	Profesional Especializado	222	3	2	
	Profesional Universitario	219	2	2	
	Profesional Universitario	219	1	1	
Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirector Administrativo	068	1	1	12
	Auxiliar Administrativo	407	1	1	
	Profesional Especializado	222	3	3	
	Profesional Universitario	219	2	2	
	Profesional Universitario	219	1	1	
	Técnico Administrativo	367	1	4	
Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe de Oficina	006	1	1	1
TOTAL DE EMPLEOS				**37**	**37**

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

- **Vacantes y provisión de planta de personal:**

A 31 de diciembre de 2024, la planta de personal del IDPYBA, presentaba las siguientes vacantes y provisión: *Tabla 33. Vacantes y provisiones IDPYBA 2024*

EMPLEOS VACANTES	CANTIDAD	DEPENDENCIA	PROVISIÓN
TEMPORAL	4	Oficina Asesora de Planeación	Una (1) vacante provista por derecho preferencial de encargo
		Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Una (1) vacante en proceso de provisión a través de derecho preferencial de encargo
		Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Una (1) vacante provista por derecho preferencial de encargo
		Subdirección de Gestión Corporativa - Tecnología	Una (1) vacante en proceso de provisión en provisionalidad al no existir servidores que cumplan los requisitos mínimos para ser encargados por derecho preferente
DEFINITIVA	1	Subdirección de Atención a la Fauna	Provista en provisionalidad
TOTAL	5		

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

8.5 GESTIÓN TECNOLÓGICA

La Subdirección de Gestión Corporativa - Gestión Tecnológica contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos, por medio de la prestación y accesos a los recursos tecnológicos dispuestos por la entidad, gestionados por medio de los controles de seguridad de la información y los planes relacionados a continuación en pro de realizar un adecuado gobierno digital.

Es así que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Tecnológica, expone el avance o cumplimiento de las acciones propuestas en:

Plan estratégico de las tecnologías de la información, en el cual se realizó seguimiento de actividades programadas vs las actividades que fueron desarrolladas por parte del proceso Gestión de Tecnología de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para el cumplimiento de estas.

Ilustración 12. Seguimiento actividades del PETI IDPYBA 2024

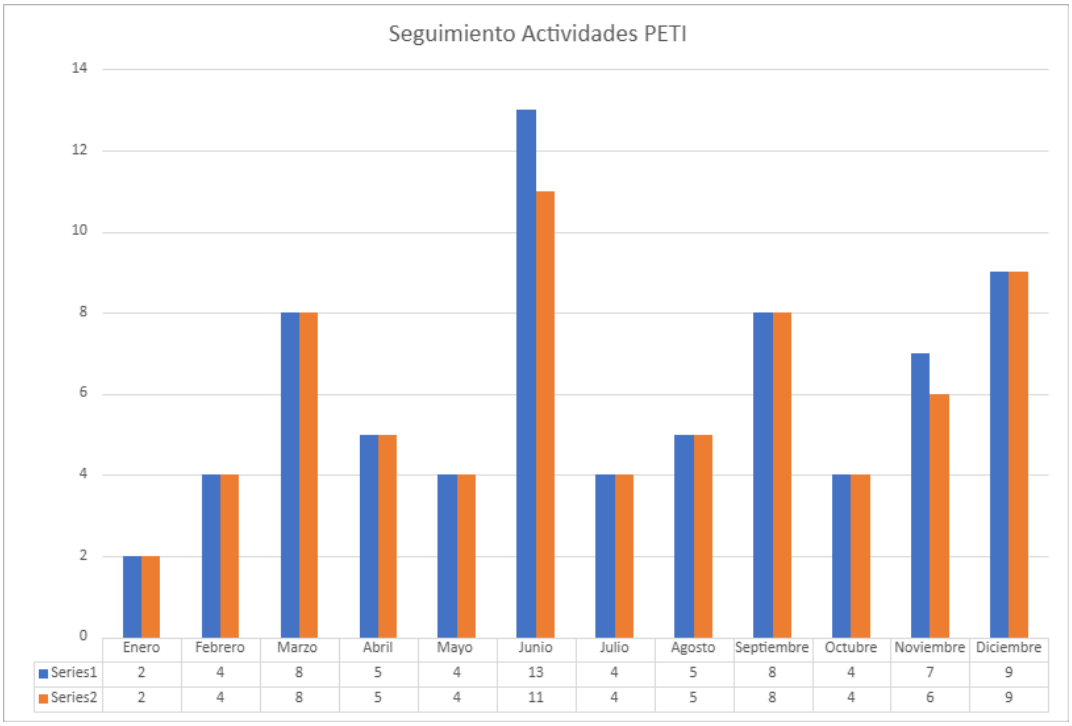

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Series1	2	4	8	5	4	13	4	5	8	4	7	9
Series2	2	4	8	5	4	11	4	5	8	4	6	9

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

- Informe estadístico del uso de la sede electrónica
- Migración de contenidos de la antigua sede electrónica a la nueva sede electrónica , para puesta en producción.
- Usabilidad y disponibilidad de los Sistemas de Información.

- Publicación de información y contenido de la sede electrónica, de acuerdo con solicitudes realizadas por medio de la mesa de ayuda.
- Desarrollo de Sensibilizaciones de acuerdo con cronograma establecido en el Plan institucional de Capacitaciones, el cual esta alineado con el PETI y el plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Soporte técnico a los usuarios de las diferentes sedes y áreas del Instituto, resolviendo todas las solicitudes.
- Activación de Turnos de Esterilización mensual para caninos y felinos.
- Actualizaciones en las bases de datos del sistema de información SIPYBA
- Se habilitó módulo de escuadrón anti-crueldad en la plataforma SIPYBA para visitas.
- Se desarrollaron los módulos denominados Inspección y vigilancia, donde se encarga de registrar toda la información de visitas efectuadas por el área de Regulación.
- Se han desarrollado mesas de trabajo y seguimiento para efectuar las actividades establecidas en el plan de mejoramiento, resultado de la auditoria de la vigencia 2024 realizada al proceso de gestión tecnológica.

Otros logros significativos del proceso:

- Se logró tener el contrato del recurso de ingeniería que soporte la revisión y mejoramiento del sistema Xisqua que es un componente fundamental para la operación y gestión de la subdirección de atención a la fauna.
- Se realizó la identificación de los componentes que deberían ser priorizados para la fase 1 del sistema de información en 2025 y se presentó la propuesta al subdirector de gestión corporativa y a la dirección general.
- Se inició con la documentación del plan de proyecto para la fase del sistema de información que se desarrollará en 2025.
- Se realizó la revisión de los recursos actuales de plataforma tecnológica sobre la cual operan los sistemas de información y se realizó el dimensionamiento de los recursos que se estiman utilizar para el sistema de información en 2025. Con esta información se inició la estructuración del documento RFI.
- Se realizaron los documentos precontractuales, se adjudicó la orden de compra por CCE para el centro de datos en nube pública y se cuenta con los recursos para iniciar en 2025 con el aprovisionamiento de las capacidades de cómputo para migrar los sistemas existentes y para soportar el desarrollo de la fase 1 del sistema de información.

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: En el cual se realizó seguimiento de actividades programadas vs las actividades que fueron desarrolladas por parte del proceso Gestión de Tecnología de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para el cumplimiento de estas.

Ilustración 13.Seguimiento actividades de seguridad y privacidad de la información IDPYBA 2024

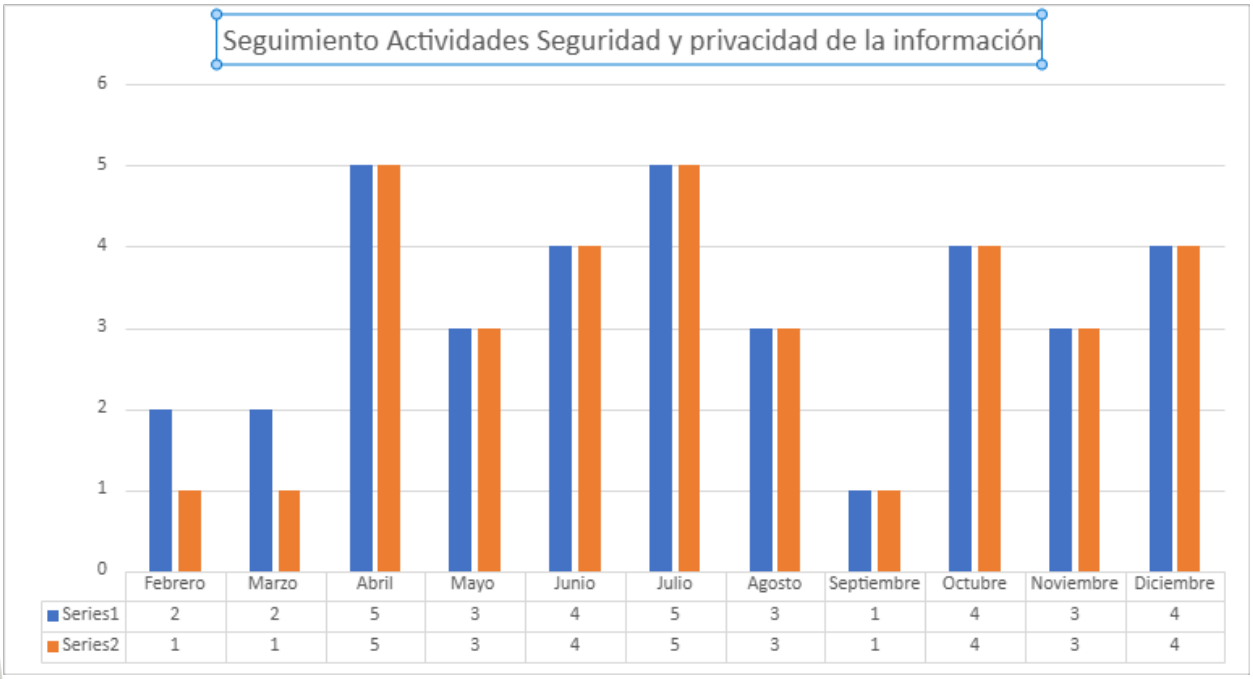

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Series1	2	2	5	3	4	5	3	1	4	3	4
Series2	1	1	5	3	4	5	3	1	4	3	4

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

Jornadas de Capacitación y Sensibilización durante la vigencia 2024 sobre:

- Ofimáticas – Manejo Outlook 365
- Ciberseguridad – Gestión de Incidentes
- Manejo sharepoint, onedrive y uso de impresoras (utilidades y beneficios)
- Ataques informáticos
- Políticas organizacionales
- Ciberseguridad – Política de seguridad de la información.
- Gobierno Digital - ¿Que es Gobierno Digital?
- Ciberseguridad – Backup de la Información.
- Ciberseguridad – Contraseñas Seguras.
- Gobierno Digital – Registro Nacional de Bases de Datos.
- Ciberseguridad – Datos Abiertos

Otros logros significativos del proceso:

- Aprobación de matriz de inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada, por medio de comité de gestión y desempeño para la vigencia 2024, los cuales fueron publicados en la sede electrónica.
- Se está realizando la actualización del procedimiento de gestión de incidentes de Seguridad de la Información, el cual se articule con el documento establecido por el MINTIC.

- Se está actualizando el procedimiento de Gestión de Cuentas de Usuario a la versión 2, los lineamientos y controles relacionados con Seguridad de la Información.
- Se está elaborando primera versión del protocolo de gestión de información sensible
- Se está elaborando primera versión del Procedimiento para manejo y entrega de datos personales desde las bases de datos.
- Seguimiento de los controles de seguridad de la información para el proceso de Gestión Tecnológica.
- Seguimiento y entrega de información sobre el desarrollo del plan de mejoramiento para el proceso de Gestión Tecnológica.
- Seguimiento y recomendaciones sobre alertas en Seguridad de la Información, divulgadas por el grupo de la Alta Consejería de las TICS.
- Seguimiento a solicitudes de información requerida por la Alta Consejería de las TICS.
- Afinamiento e implementación de las políticas de Seguridad de la Información en la seguridad perimetral de la entidad (firewall), para control de contenidos, gestión de acceso a red alámbrica e inalámbrica de la entidad en la sede administrativa.
- Se implementó y efectuaron pruebas para habilitación del uso de la red virtual privada (virtual Private Network -VPN por sus siglas en inglés) por medio de integración con el directorio activo, para fortalecimiento del uso de redes externa para conexión y acceso a la información dentro de la infraestructura tecnológica de entidad.
- Actualización de contraseñas para acceso a las redes inalámbricas y configuración de equipos dentro de las diversas redes en la entidad.
- Se han efectuado pruebas de integración entre el directorio activo y el tenant de office 365 (plataforma de administración en la nube de correo, sitios colaborativos y apps en la nube).
- Seguimiento y monitoreo constante de los recursos tecnológicos de la entidad a fin de prevenir indisponibilidad o afectación de servicios misionales y operativos.
- Habilitación de controles de multifactor de autenticación en office365.
- Mesa de trabajo para inclusión de leyenda de tratamiento de datos personales en documentos de MIPG.
- Se radico adición N°1 al contrato interadministrativo 572 de 2024 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP, para renovación del servicio de soporte y actualización por parte del fabricante hasta abril del 2025 para un (01) Firewall, referencia FG-601E, nueve (09) Switch’s y catorce (14) Access Point, la renovación del appliance Fortianalaizer, todos de marca Fortinet, los cuales requieren el servicio para poder acceder a soporte técnico, derecho a actualizaciones de seguridad, sistema operativo y firmware lo cual permitirá la mejor operación y el correcto funcionamiento de estos elementos y contribuir a una adecuada gestión de los controles de seguridad para la navegación en Internet.
- Se han desarrollado mesas de trabajo y seguimiento para efectuar las actividades establecidas en el plan de mejoramiento concernientes al componente de Seguridad y Privacidad de la Información, resultado de la auditoria de la vigencia 2024 realizada al proceso de gestión tecnológica.
- Seguimiento de implementación del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información por medio de las herramientas de autodiagnóstico del MINTIC.

- Se efectuó avance en la actualización del manual de políticas de seguridad y privacidad de la información, procedimiento de gestión de cuentas de usuarios

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información: En el cual se realizó seguimiento de actividades programadas vs las actividades que fueron desarrolladas por parte del proceso Gestión de Tecnología de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para el cumplimiento de estas.

Ilustración 16. Seguimiento actividades de riesgos de seguridad de la información IDPYBA 2024

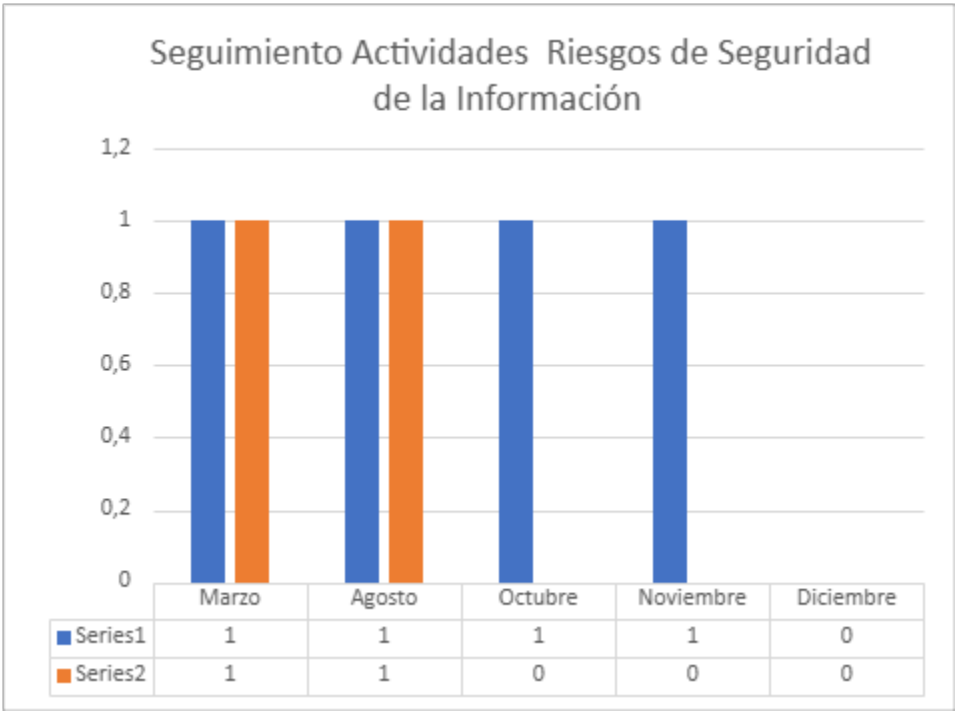

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

- Se realizaron capacitaciones para la consolidación de riesgos de seguridad de la información, con las diferentes áreas del instituto, para identificar los riesgos de toda la entidad, riesgos inherentes, controles para validar efectividad, residual y pertinencia de tratamiento de riesgos de Seguridad de la información.
- Posteriormente se realizó revisión y consolidación de los riesgos de seguridad de la información identificados por cada área.
- Se realizaron actividades de revisión y en robustecimiento de la infraestructura por parte de gestión tecnológica, en respuesta a vulnerabilidades informadas al sector ambiente desde la Alta Consejería para las TICS.

8.6 GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA muestra toda la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como la formulación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental- PACA por parte de la SDA, los reportes de informes a autoridades ambientales, gestión integral de residuos, programa practicas sostenibles con énfasis en el mejoramiento de las condiciones ambientales internas del entorno, capacitaciones, socializaciones y campañas del Plan Institucional de Gestión Ambiental y otras actividades a fines, con el fin de minimizar el impacto ambiental en las actividades realizadas por el Instituto.

Logros

En diciembre de 2024, La Secretaría Distrital de Ambiente, reconoce al Instituto en el Evento Reconocimiento PIGA 2022-2023 por la Clausura del Concurso de Buenas Prácticas Ambientales 2024

Reportes informes a Autoridades Ambientales

Se presentaron 19 informes a entidades de orden distrital como de orden nacional.

Informe de seguimiento al PAI 2024 primer semestre a la UAESP.

- Informes (4) trimestrales PAI 2024-ambiental-uca a la UAESP.
- Informe huella de carbono Secretaría Distrital de Ambiente.
- Seguimiento Plan de acción PIGA 2024 primer semestre.
- Seguimiento de Verificación Secretaría de Ambiente.
- Seguimiento de Planificación Secretaría de Ambiente.
- Informe de formulación del PACA 2025-2027 Storm-Web.
- Informe de seguimiento PACA primer semestre 2024.
- Registro de Generadores Residuos Peligrosos y Reporte Anual –Kuna del Ideam.
- Informe plásticos de un solo uso.
- Informe de seguimiento PACA respuesta a la Contraloría General de la Nación sobre el PACA.
- Matriz de aspectos ambientales y normatividad.
- Matriz de riesgos ambientales.
- Informe de Reencauche de llantas.
- Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2025-2027.
- Informe de seguimiento anual del PIMS

Programa gestión integral de residuos

- ***Reciclaje:*** *d*ando cumplimiento al Acuerdo de corresponsabilidad No. 1 con la Asociación de Recicladores ORGANIZACIÓN PROYECTO AMBIENTAL – OPROAMBIENTAL se ha

realizado la entrega de **1653** material aprovechad como chatarra, plástico, papel, y cartón generado en las sedes del Instituto, para su respectivo aprovechamiento.

- ***Residuos Peligrosos:*** mediante contrato 571 de 2024 con la empresa ECOENTORNO, se ha realizado la entrega, tratamiento y disposición final de **13663,66 Kg residuos** peligrosos, biosanitarios, cortopunzantes, animales, insumos químicos, y residuos administrativos.

Programa de Movilidad Sostenible.

Se realizó el seguimiento de los biciusuarios y viajes en bicicletas de las dos sedes para los respectivos reportes ante la Secretaría Distrital de Movilidad, así mismo, se han realizado 8 actividades de movilidad sostenible con el IDRD.

Saneamiento Ambiental

Mediante contrato se ha realizado lavado del tanque de agua potable, control de roedores, fumigación de zonas externas, oficinas y caniles, desinfección ambiental, control vectorial en la Unidad de Cuidado Animal.
Se han realizado 10 jornadas de poda con la colaboración de la empresa de Aseo.

Semana Ambiental

Se celebró la semana ambiental durante la primera semana de junio donde se realizaron actividades lúdicas, talleres y capacitaciones en temas de residuos peligrosos, movilidad sostenible. Mercados campesinos. Aprovechamiento de material aprovechable, con el apoyo de la Asociación Oproambiental, la alcaldía de Engativá, la subnorte, Transmilenio, el IDRD y la subdirección de cultura ciudadana.

Programa de compras públicas sostenibles

Se han incorporado clausulas sostenibles en 34 contratos de bienes y servicios en cumplimiento con el Manual de compras públicas sostenibles del Instituto, así mismo se remitió el diagnóstico del avance de implementación del programa al Ministerio de Medio Ambiente, obteniendo un avance medio por parte de la autoridad ambiental.

Capacitaciones

Se realizaron las siguientes capacitaciones con el fin de fortalecer los programas del PIGA

Tabla 34. Capacitaciones de los programas del PIGA IDPYBA 2024

MES	TEMAS
FEBRERO	Material aprovechable y residuos ordinarios
MARZO	Compras públicas sostenibles Ahorro y uso eficiente del agua
ABRIL	Compras públicas sostenibles Prácticas sostenibles Plásticos de un solo uso
MAYO	Compras públicas sostenibles Ahorro y uso eficiente de la energía
AGOSTO	Importancia y consumo sostenible de agua
SEPTIEMBRE	Segregación en la fuente Planta de Tratamiento de aguas residuales
OCTUBRE	Ahorro y uso eficiente de la energía
NOVIEMBRE	Plásticos de un solo uso, manual compras, política cero papel
DICIEMBRE	Residuis Poscomsumo

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa 2024

8.7 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En cumplimiento de la normatividad archivística para la vigencia 2024, el Instituto ha venido implementando el Plan Institucional de Archivos en armonización con el Programa de Gestión Documental y demás instrumentos archivísticos vigentes alcanzando los siguientes logros:

- Digitalización y cargue de veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro (29.834) imágenes correspondientes a diferentes series y subseries de carácter misional ubicadas en el Archivo Central del Instituto, con el fin de disponerlas en el repositorio digital, contribuyendo a facilitar el acceso, consulta y conservación de la información documental.
- Desarrollo de dieciseis (16) actividades entre capacitaciones, talleres y sensibilizaciones dirigidas a servidores de planta y contratistas de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitaciones y las solicitadas por las diferentes áreas internas del Instituto en materia de actualización de tablas de retención documental, transferencias documentales primarias, diligenciamiento del formato único de inventario documental, Reglamento interno de préstamos documentales, y organización y conservación documental.
- Realización de veintinueve (29) mesas de trabajo con las diferentes oficinas, áreas y procesos productores de documentos de la dirección y subdirecciones del Instituto cuyo fin fue validar la aplicación de los procedimientos de gestión documental en los archivos de gestión, resolución de dudas frente a la aplicación de la tabla de retención documental, especialmente sobre temas de organización y transferencias documentales primarias entre las que se destacan mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno Disciplinario, proceso de control interno de gestión y procesos de: comunicaciones talento humano, tecnológica, tesorería, contabilidad, observatorio, esterilizaciones, sinantrópicos, unidad de cuidado animal, escuadrón, programa de fauna

silvestre, urgencias veterinarias, programa de identificación de caninos y felinos, brigadas médicas y atención al ciudadano.

- Programación, verificación, recepción y almacenamiento en Archivo Central de dieciseis (16) transferencias documentales primarias de los procesos de Escuadrón de Cuidado Animal, Urgencias Veterinarias, Control Interno, Dirección General, Urgencias Veterinarias actas fallidas, Unidad de Cuidado animal, Contabilidad, Comunicaciones, Almacén, Tesorería, Atención al Ciudadano, Sinantrópicos, Planeación, Esterilizaciones, Contractual y Talento Humano, en cumplimiento de la aplicación de los tiempos de retención documental en los diferentes archivos de gestión.

- Realización de treinta y cuatro (34) entrevistas con los productores de documentos como inicio al proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental versión 2.0. propuestas cuyo propósito para el año 2025 es su aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para su posterior remisión al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. para su revisión, evaluación y convalidación.

- Consolidación, diligenciamiento y entrega del informe del estado de la administración documental vigencia 2023 del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal – IDPYBA en drive para el seguimiento estratégico realizado por la Dirección de Archivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá anualmente, dispuesto en el drive solicitado y remitido mediante correo el día 08 de abril de 2024 (Asignación 2024BAER0004627 del 09/04/2024) como respuesta al requerimiento solicitado por la Dirección de Archivo mediante asignación 2024BAER0002560 del 26/02/2024.

- Se diseño el modelo asignación topográfica al Archivo Central para control y acceso transferencias documentales que ya han sido recibidas y las que se esperan recibir de acuerdo con la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

- Se desarrollaron 4 mesas de trabajo con el proceso de tecnología y el proveedor de AZ Digital para determinar acciones seguir relacionadas con el uso y aprovechamiento del sistema AZ Digital. Para el 2025 es necesario determinar el nivel de parametrización, alcance, uso y aprovechamiento del aplicativo de Gestión Documental para el IDBYPA por cuanto desde Gestión Documental se observa que es necesario una capacitación profunda sobre las funcionalidades y alcance del sistema en conjunto con el proceso de tecnología para determinar necesidades de los usuarios y nivel de satisfacción frente al aplicativo actual AZ digital, cobertura a nivel de licenciamiento teniendo en cuenta que es limitado y no se encuentran parametrizados todas sus funcionalidades; capacidad de almacenamiento, entre otros factores y su integración con los otros sistemas de información y/o repositorios documentales existentes en el Instituto para un mejor uso y aprovechamiento del AZ Digital.

- Durante el segundo semestre se analizó el informe de seguimiento estratégico vigencia 2023 presentado por la Dirección de Archivo de Bogotá donde se observa la necesidad de actualizar los instrumentos archivísticos del IDBYPA, aprovechamiento y uso del AZ Digital y retomar compromisos no consolidados en relación con la armonización del Sistema de

Gestión Documental, por lo que se elaboró un proyecto de Fortalecimiento Institucional del Proceso de Gestión Documental, el cual fue presentado y avalado por la Dirección del Archivo de Bogotá. Este proyecto busca implementar un enfoque integral que optimice los procesos relacionados con la creación, clasificación, almacenamiento y recuperación de documentos, a través de la modernización de las prácticas documentales con el fin de mejorar la eficiencia operativa, reducir el uso del papel y facilitar el acceso a la información tanto para los funcionarios como para los ciudadanos. A lo largo de este proyecto, se abordaron aspectos clave como la planeación estratégica del proceso que contemple la implementación de un Sistema de Gestión Documentos electrónicos de Archivo (SGDEA) adecuado, el establecimiento de políticas claras para el manejo de información y la promoción de una cultura organizacional que valore la gestión documental como un recurso estratégico, a corto, mediano y largo plazo

- De acuerdo con lo anterior, se priorizó la actualización de los siguientes instrumentos archivísticos: Programa de Gestión Documental y elaboración de sus nueve (9) programas específicos para armonizarlos con el Plan Institucional de Archivos – PINAR, su diagnóstico integral de la gestión documental y administración de archivos, las Tablas de Retención Documental, las Tablas de Control de Acceso, el Banco Terminológico y demás instrumentos archivísticos en desarrollo.

8.8 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

En lo que respecta a comunicaciones, desde el IDPYBA se ha cumplido durante la vigencia 2024 con el diseño de estrategias, campañas y acciones de comunicación tanto interna como externa, implementando diversas actividades en el cumplimiento de los objetivos propios de su misionalidad:

- Realizar de manera permanente la divulgación de información de interés de tipo interno y externo relacionada con la misionalidad, avances y acciones del IDPYBA.
- Desarrollar campañas de información y/o sensibilización.
- Socializar las actividades y el desarrollo de casos por parte de los equipos misionales del IDPYBA.
- Posicionar al IDPYBA como referente distrital y nacional.
- Presentar los reportes a las oficinas del IDPYBA que así lo requirieron.
- Atender las solicitudes de las dependencias del IDPYBA para diseño y/o producción audiovisual.
- Garantizar acompañamientos y cubrimientos de actividades.
- Generar contenidos de interés para los diferentes canales de comunicación.

En ese sentido, de manera permanente se ha garantizado la divulgación de información a través de diferentes canales dirigidos tanto a públicos internos como externos, por medio de una estrategia de comunicaciones integral, centrada en fortalecer la confianza con la ciudadanía y garantizar la difusión eficiente de información y pedagogía, que promueven la protección, el cuidado y el bienestar animal. A través de canales diversos, como redes sociales, boletines de prensa, material especializado, correos electrónicos y eventos

ciudadanos, entre otros, se ha logrado mantener una comunicación transparente y de doble vía con las diversas audiencias de interés al interior y exterior de la entidad.

Además, se realizaron labores de monitoreo de medios, grabación de audios, atención a medios de comunicación masiva, así como gestión de entrevistas y publicaciones, entre otras acciones que le han permitido al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal continuar con la labor de posicionamiento como entidad referente en protección y bienestar animal.

Así mismo, se logró fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación masiva, convirtiéndose en aliados y multiplicadores de la información emitida desde el IDPYBA., con publicaciones frecuentes y positivas en medios como El Tiempo, El Espectador, Noticias Rcn, Caracol noticias, Blu Radio, Semana, Rcn Radio, Caracol radio, City Tv, Canal Capital, entre otros.

De esta forma, se acerca a la ciudadanía el conocimiento de los planes, proyectos y programas del IDPYBA, con carácter informativo y de sensibilización sobre la tenencia responsable, el buen trato y respeto a los animales, maltrato animal, rutas de atención y denuncia, entre otros.

Entre los logros de la gestión de 2024 se destacan:

- Se realizaron diversas campañas para alcanzar nuevos públicos y promover mensajes hacia la ciudadanía. Entre los conceptos creados, se han usado temas que son elementos de las tendencias del momento para aumentar la viralidad de las mismas y promover los temas de importancia para el Instituto.
- También se generaron campañas para reforzar ejes temáticos como la prevención del abandono de animales —en línea con el problema de abandono en pico de desplazamientos y viajes de ocio de los ciudadanos—, la tenencia responsable y respeto a la fauna. Es así como se realizaron publicaciones estratégicas en momentos como Semana Santa, Navidad o la Semana contra el Maltrato Animal, entre otros.
- Igualmente, el IDPYBA se ha convertido en un referente de comunicación de bienestar animal en redes sociales para la ciudadanía y actualmente cuenta con cuatro canales en redes sociales: Facebook, Instagram, X. TikTok y YouTube en los que tiene una comunidad digital de un total de más de 500.000 seguidores. Lo que implica que más ciudadanos han accedido a la información tanto de las áreas misionales, como a información pedagógica y de interés para el cuidado y protección de los animales.
- Mes a mes se brinda respuesta oportuna a más de 1.000 solicitudes, a través de mensajes directos que se responden en las redes sociales del IDPYBA y se realizan publicaciones diarias que dan cuenta de la gestión del IDPYBA, todas de carácter orgánico.
- Con el fin de promover la divulgación y posicionamiento del contenido pedagógico e informativo sobre la labor de las áreas misionales, se han definido unos productos semanales en diversos formatos que han contribuido a la fidelización de la comunidad digital del IDPYBA como Esterilizar Salva, Sabías que, miércoles de seguimiento, Flash Animal, Tips que salvan, Urgencias Veterinarias, Efemérides, Carretes, entre otros.
- El cubrimiento periodístico permanente de las actividades que se desarrollan en el marco de la misionalidad de la entidad para mantener a la ciudadanía informada y sensibilizada.

- La producción de información clara a través de boletines de prensa, notas web, comunicados y contenidos dinámicos, los cuales se difunden en la modalidad de free press, a aproximadamente 150 periodistas vinculados a medios de comunicación de prensa, radio y televisión y 155 de medios comunitarios y/o alternativos.
- La publicación de más de 1.100 noticias en medios masivos, locales y comunitarios, alcanzando un impacto significativo en la ciudadanía, fomentando una cultura de cuidado y respeto hacia los animales, reconociéndolos como parte fundamental en nuestra sociedad.
- La atención de múltiples vocerías y entrevistas, especialmente en temas referentes a casos de presunto maltrato, tenencia responsable con animales de manejo especial, procesos de adopción, participación en Expopet, criaderos ilegales y esterilizaciones (turnos disponibles).
- Se ha apoyado la gestión para el desarrollo de las jornadas de adopción en las diferentes localidades de Bogotá, en alianza con establecimientos como: Diverplaza, Colina 138, Zula, Ronda del Río, Outlet Factory, Gran Estación II, Titan Plaza, Plaza Imperial, IDIGER, IDARTES, Secretaría General, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ambiente, Operadora Distrital de Transporte, Contraloría, Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente, Universidad Sergio Arboleda, Universidad de los Andes, Clínica Raza Pasadena, Win Sport, otros.
- La producción de aproximadamente 250 videos y 600 piezas gráficas.
- La elaboración de más de 100 comunicados y boletines de prensa, logrando una difusión efectiva de los programas y actividades del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

8.9 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Desde la Oficina Asesora de Planeación se avanzó en la construcción de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, Bogotá Camina Segura, en cuanto a la Protección y el Bienestar Animal, así como la estructuración de los proyectos de inversión para los próximos cuatro años. La Oficina ha realizado esfuerzos importantes para definir la plataforma estratégica institucional y la armonización de las herramientas de planeación para el IDPYBA, lo cual permite a la entidad hacer un seguimiento y optimización de su gestión en miras del cumplimiento de las Metas del Plan Distrital de Desarrollo, los compromisos en las políticas públicas Distritales y la implementación de las políticas del MIPG, avanzando en una gestión institucional más eficiente. Desde la Oficina se obtuvieron los siguientes avances:

- Se lideró el proceso de planeación estratégica, estableciendo el propósito superior, la misión, visión y ejes estratégicos de la entidad para el 2024-2028, presentados en el presente informe.
- En el marco de la implementación de la política de racionalización de trámites, se realizó el diseño e implementación de una acción de mejora del servicio de esterilizaciones a felinos y caninos.
- Se actualizó la estrategia de rendición de cuentas desagregando cifras e indicadores de impacto y resultado, promoviendo cada vez más el uso de lenguaje claro, incluyendo criterios y lineamientos para la rendición de cuentas diferencial e inclusiva. Así mismo, se

realizó la audiencia pública de rendición de rendición de cuentas el 19 de diciembre de 2024.

- En relación con en el Índice de Desempeño Institucional (IDI), se obtuvo una calificación de 87.8 puntos, en una escala de 1 a 100, en la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Con base en los resultados de la última vigencia evaluada, las dimensiones con menor índice corresponden a la política de Gestión Documental con 72.6 puntos, la política de seguridad digital con 67.2 puntos, la política de gestión del conocimiento con 75.7 puntos y la política de Gobierno Digital con 73.4 puntos, frente a las cuales se han concentrado acciones adicionales para mejorar su desempeño.
- En el marco de la armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, la Oficina estructuró los nuevos proyectos de inversión presentados en el presente informe.
- Durante la vigencia 2024, se acompañó a las localidades en el proceso de Presupuestos Participativos, elaborando los criterios de viabilidad para los proyectos d ellos fondos locales en protección y bienestar animal y participando en los espacios con la ciudadanía para definir los proyectos locales, en el marco de la ruta metodológica de laboratorios cívicos para la vigencia 2024. Así mismo, se realizó la revisión y aprobación, de acuerdo con los criterios técnicos, las iniciativas ciudadanas, al mismo tiempo que se ratificó la necesidad de incluir el concepto de gasto de bienestar animal en las localidades en el marco de los nuevos planes de desarrollo locales.
- Se realizó la revisión y consolidación de los reportes de seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, aprobada mediante documento CONPES DC 017 del 2022.

7.9.1 SEGUIMIENTO POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

Como parte de los compromisos adquiridos por el IDPYBA en las diferentes políticas públicas distritales donde es responsable y corresponsable. La OAP durante la vigencia del 2024, realizó el seguimiento y reporte trimestral a las siguientes entidades del Distrito líderes de las políticas públicas:

Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Movilidad.

De igual modo a continuación, se detalla el porcentaje de cumplimientos para cada actividad de las políticas sobre las cuales se realizó el seguimiento:*Tabla 35. Porcentaje de cumplimiento, vigencia 2024, para cada actividad de las políticas públicas donde el IDPYBA participa*

Política Pública	Actividad	Cumplimiento
	1.1.1. Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal	100%
	1.1.2 Apoyo a colectivos y organizaciones sociales que	100%

Política Pública	Actividad	Cumplimiento
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	promueven la protección y el bienestar animal	
	1.1.3 Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal	100%
	1.1.4 Estrategias de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal	100%
	1.2.1 Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal	100%
	1.2.2. Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal	100%
	1.2.3 Sello Zoolidario	100%
	1.2.1 Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal	100%
	2.1.1. Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital 2.1.2 Programa de cuidado integral de la fauna doméstica	100%
	2.1.3 Programa de urgencias veterinarias	100%
	2.1.5. Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capita	100%
	2.1.6 Grupo de manejo de animales Sinantrópicos	100%
	2.3.2 TICS para la PyBA	100%
	2.3.3 Casa Ecológica de los animales (CEA)	100%
	2.4.1 Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal	100%
	3.1.1 Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal	100%
	3.2.1 Estrategias de fomento a la investigación para la protección y bienestar animal	100%

Política Pública	Actividad	Cumplimiento
	3.2.2 Convenios para el fomento de la investigación en protección y bienestar animal	100%
Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023- 2034	4.2.5 Espacios de diálogo, formación o talleres realizados en las Juntas de acción Comunal en torno a la Protección y el Bienestar Animal.	100%
Política Pública de Ruralidad 2023-2038	2.2.1. Estrategia de atención integral para animales en la ruralidad.	100%
	2.2.2. Capacitación con enfoque rural en temas de protección y bienestar animal a ULATAS.	100%
Política Pública Distrital para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle 2015-2025	1.2.13 Procesos pedagógicos sobre tenencia responsable, respeto y buen trato de animales de compañía.	100%
	1.2.14 Brigadas de atención veterinaria "Huellitas de la Calle".	100%
	1.2.15 Acciones de atención integral para animales en Unidades de servicios del distrito en las que acceden población habitante de calle con animales de compañía.	100%
Política Pública Distrital de Juventud 2018 – 2030	7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social, en el marco del Servicio Social Estudiantil.	100%
Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038	3.3.7 Intervenciones en el espacio público orientadas a mejorar las condiciones de su uso, goce y disfrute para la convivencia interespecie en el marco de la campaña pisa el freno.	100%

Política Pública	Actividad	Cumplimiento
Política Pública del Peatón, en Bogotá Primero el peatón 2023-2035	1.1.5. Implementación de la campaña de tenencia responsable de animales de compañía “Correa Segura”	100%
Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036	11.1.10. Estrategia de atención integral de fauna doméstica en la Kumpania Rrom concertado con la instancia consultiva Rrom de Bogotá.	100%
	11.1.11 Estrategia Pedagógica en temas de protección y bienestar animal para la Kumpania Rrom en concertación con la instancia consultiva Rrom y su normativa Vigente.	100%
Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030	2.1.5. Investigaciones de educación ambiental.	100%
	2.1.6. Herramientas pedagógicas de educación ambiental.	100%
	2.1.7. Publicaciones en educación ambiental.	100%
Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036	6.3.4. Lineamientos técnicos de inclusión del enfoque étnico diferencial palenquero diseñado e implementado en los planes, programas y proyectos del Sector Ambiente, en concertación y con participación del espacio autónomo palenquero Kuagro Mona ri Palenge andi Bakatá.	100%
	9.1.6 Procesos de formación ambiental con enfoques de género y diferencial.	100%
	9.1.7 Semillero de Investigación Género, protección y bienestar animal.	100%

Política Pública	Actividad	Cumplimiento
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030	9.1.8 Procesos de participación ciudadana ambiental con mujeres, en sus diferencias y diversidad.	100%
Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032	1.4.3 Jornadas de inducción y reinducción anuales realizadas en las entidades del Distrito para la difusión de la PPLGBTI y sus enfoques.	100%
	1.4.4 Actividades implementadas en el marco de la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos.	100%
	1.4.5 Piezas elaboradas y difundidas, de manera digital o impresa, de acuerdo con los lineamientos de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos.	100%
	1.4.6 Plan de trabajo para fortalecer la capacitación y promover la vinculación laboral de mujeres y hombres trans en los quince sectores de la administración distrital.	100%
	2.1.7 Actividades de educación ambiental realizadas desde la Secretaría Distrital de Ambiente dirigidas a personas de los sectores LGBTI.	100%
	3.3.2 Encuesta Distrital de Cambio Cultural de la PPLGBTI 3.3.3 Implementación de la Estrategia de Cambio Cultural de la política pública a través de actividades dirigidas a las y los servidores públicos y a la ciudadanía que atienden orientadas a dar a conocer y divulgar la estrategia distrital de cambio cultural.	100%
	3.3.4 Festivales por la Igualdad orientados a	

Política Pública	Actividad	Cumplimiento
	promover una cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género.	100%
	3.3.5 Piezas elaboradas y difundidas, de manera digital e impresa, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Cambio Cultural establecidos por la Dirección de Diversidad Sexual.	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA – 2024

8.10 OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica (OJ) tiene por objeto asumir la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la entidad, dirigir el estudio jurídico de actos administrativos, procesos, procedimientos, conceptos y demás asuntos de carácter normativo, presentar las denuncias por maltrato animal y ejercer la representación de las victimas animales, brindar orientación jurídica especializada a la ciudadanía en materia de protección animal, actuar como Autoridad Distrital de Policía frente los recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con animales, así como brindar concepto jurídico respecto a la interpretación, análisis, trámite y solución de todos los asuntos de carácter jurídico que surjan en el desarrollo de las funciones del Instituto, de manera eficiente, oportuna y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La Oficina Jurídica consolida su organización en seis (6) equipos de trabajo: (i) Centro de Atención Jurídica; (ii) Asuntos Penales; (iii) Asuntos Normativos y Doctrina; (iv) Segundas Instancias y Cobros coactivos; (v) Defensa Judicial y (vi) Asuntos Disciplinarios.

Durante el periodo del presente informe, la Oficina Jurídica atendió en debida forma 2.698 requerimientos remitidos por el área de Atención al Ciudadano, mediante radicado del sistema AZ Digital y correo electrónico institucional.

Tabla 36. Requerimientos asignados 2024

MES	TOTAL
ENERO	253
FEBRERO	260
MARZO	170
ABRIL	286
MAYO	280
JUNIO	160
JULIO	252

AGOSTO	200
SEPTIEMBRE	289
OCTUBRE	203
NOVIEMBRE	183
DICIEMBRE	162
TOTAL	**2.698**

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA. Período enero a diciembre de 2024

Así mismo se resalta como logros de la gestión de la Oficina Jurídica para el 2024:

- Ser un referente técnico y jurídico en materia de Derechos Animales.
- Participa de manera activa y con calidad técnica y jurídica en aquellos espacios en los que se formulan normas y políticas alrededor de los animales, proponiendo mejores escenarios para ellos tanto a nivel distrital como nacional, propendiendo por el fortalecimiento de sus garantías constitucionales y legales.
- Tener un equipo especializado dedicado a garantizar la protección y bienestar de los animales que habitan en inmuebles frente a decisiones judiciales, policivas y/o administrativas de desalojo, restitución o entrega de inmueble.
- Ofrecer a la comunidad y entidades de la ciudad, capacitaciones y sensibilizaciones desde distintos ámbitos de los derechos animales.
- Articularnos interinstitucionalmente de manera eficiente frente a casos puntuales relacionados con la protección integral de los animales del Distrito Capital.
- Implementar una participación incidente en los congresos, seminarios y capacitaciones ofrecidas por la Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá y Secretaría Jurídica Distrital, con miras al crecimiento continuo del equipo.
- Realizar una debida defensa judicial en las actuaciones judiciales en las que ha sido vinculado el Instituto, con un éxito procesal superior al 95%.
- Fortalecer la capacitación hacia adentro de la entidad y entre todos los equipos y subdirecciones que la componen, con miras a la prevención del daño antijurídico, así como de la mejora continua en la gestión y servicio público.
- El análisis jurídico penal en la presentado de denuncias por el delito contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, la representación de víctimas en audiencias, así como en trámites de incidente de reparación integral, así como la presentación de la cartilla del “ABC contra el maltrato animal”.

15. La orientación jurídica especializada y gratuita a la ciudadanía a través del CAJPYBA con sus herramientas jurídicas y acciones complementarias, con las cuales se logró igualmente la primera publicación de un artículo de investigación en la revista Análisis Jurídico – Político de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia relacionado con el trabajo de diagnóstico de la conflictividad humano animal en Bogotá.

- El Ciclo de Formación Ético Jurídica dirigido a las Universidades y el Ciclo de Formación Jurídica para la comunidad proteccionista y rescatista de la ciudad.
- Consolidar el Congreso Internacional de Derecho Animal, como un escenario académico diverso, que posiciona los temas relacionados con los derechos animales en un lenguaje que cobija y acerca a toda la ciudadanía.
- En el marco de los premios de la Secretaría Jurídica Distrital 2024, el CAJPYBA fue reconocido con la Distinción en Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital, en la categoría de Asesoría Jurídica y el equipo de Asuntos Normativos fue reconocido con la Distinción de la Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital, en la categoría de Participación incidente en la Producción Normativa, con el "ABC contra el maltrato animal".
- En el marco de los Premios Distritales de Alta Gerencia 2024 que otorga el Departamento Administrativo del Servicio Civil, fue reconocido en el 3er lugar en la categoría de Bogotá Confía en su Gobierno, por el CAJPYBA.

CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (CAJPYBA)

El CAJPYBA surge como un proyecto de largo alcance que pretende articularse con la academia, a través de los consultorios jurídicos y centros de conciliación de las facultades de Derecho de las universidades de Bogotá, D.C., así como las demás instituciones a nivel distrital ampliando la administración de Justicia para la protección y bienestar animal de toda la población del Distrito Capital. Está constituido por medio de la Resolución 032 del 8 de marzo de 2021 como un equipo de trabajo especial de la Oficina Jurídica.

El CAJPYBA es un espacio gratuito y abierto a la ciudadanía que brinda orientación jurídica sobre situaciones o conflictos que involucren animales, en el marco de la protección y el bienestar animal, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel en contra de los animales. En esta orientación se busca dar claridad sobre las herramientas jurídicas disponibles para tramitar los conflictos y responder a las necesidades e intereses del usuario, así como gestionar las acciones interinstitucionales que pudieran surgir a raíz de la evaluación detallada del conflicto suscitado.

Desde el segundo semestre de 2022, se creó un nuevo y único canal, para agendar el espacio de orientación jurídica, en modalidad virtual o presencial con los abogados de la OJ y recibir orientación. A través de la plataforma de *Atención Jurídica Animal en un Clic*, en la página web del IDPYBA, la ciudadanía puede acceder directamente al calendario y escoger la modalidad, fecha y hora en la que quiere ser atendido.

En el desarrollo de estos años de trabajo se ha realizado la caracterización y sistematización de los casos identificando: (i) tipologías del conflicto en la ciudad, (ii) herramientas jurídicas disponibles para tramitarlos, (iii) acciones complementarias institucionales e interinstitucionales (iv) territorialización.

Es de aclarar que la identificación de tipologías, caracterización y sistematización de los conflictos es un proceso constante que realiza el CAJPYBA periódicamente y que se alimenta de la información y casos que recibe.

Casos recibidos en el Centro de Atención Jurídica 2024

Para el periodo del informe se recibieron 970 solicitudes de orientación por parte de la ciudadanía. En la siguiente gráfica, se representan los casos recibidos mensualmente así:

Ilustración 17. Casos recibidos Centro de Atención Jurídica

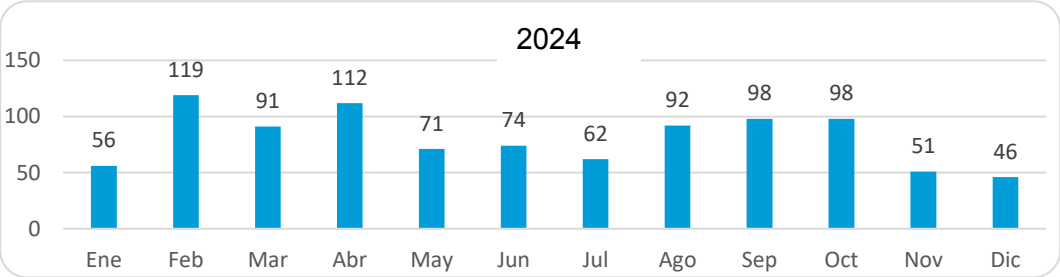

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período enero a diciembre de 2024.

De los 970 casos agendados, se caracteriza la siguiente información:

En el ámbito territorial, se identificó el comportamiento de solicitudes por localidades, describiendo a continuación las 5 principales localidades que solicitan los servicios del CAJPYBA así:

Tabla 37. Solicitudes por localidades CAJPYBA 2024

Localidad	%
Suba	15,9%
Engativá	12%
Kennedy	11%
Usaquén	7,1%
Bosa	6.3%

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA. Período enero a diciembre de 2024

De otro lado, con base en la información suministrada por la ciudadanía, se identificó que un 76.19% de la población que solicita los servicios del CAJPYBA son mujeres cisgénero, un 22.89% son hombres cisgénero, un 0.62% son mujeres trans y un 0.1% son hombres trans.

Así mismo, de acuerdo con la información de estratificación socioeconómica, la solicitud de los servicios del CAJ se comporta así:

Tabla 38. Solicitudes por estrato socioeconómico CAJPYBA 2024

Estrato	%
1	5.4%
2	30%
3	44%
4	13.5%
5	4.3%
6	1.24%

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA. Período enero a diciembre de 2024

En cuanto a la modalidad de atención solicitada, un 83.5% fue en la modalidad virtual y un 16.4% en la modalidad presencial.

En relación con las principales tipologías identificadas en el semestre respecto de los casos recibidos y atendidos exitosamente, tenemos a continuación las 5 principales tipologías presentadas:

Ilustración 14. Principales tipologías de conflictos identificadas en los casos atendidos Ene - Dic 2024

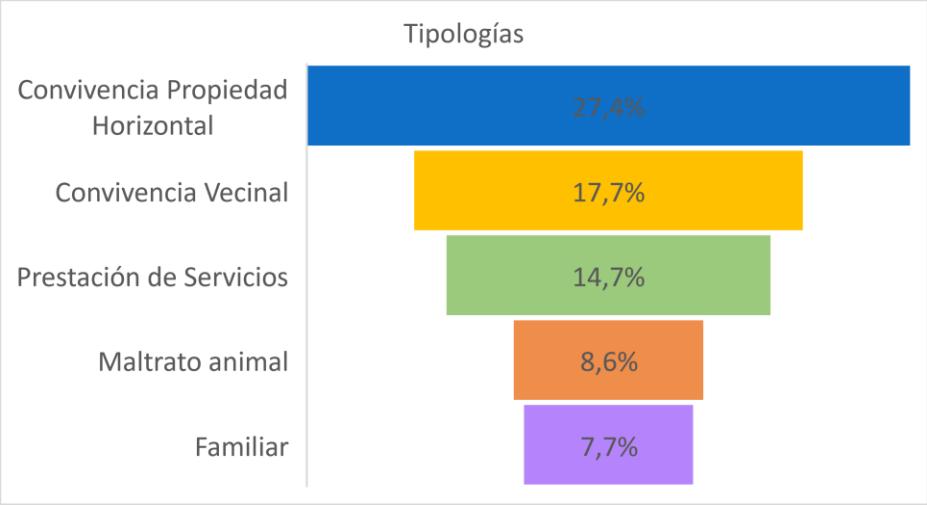

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

Así mismo, en el marco de este año la Oficina Jurídica en colaboración con el Observatorio del IDPYBA llevo a cabo del 2 al 5 de septiembre 2024 el Ciclo de Formación Ético - Jurídica brindado para la Protección, Bienestar y Defensa Animal, dirigido a los estudiantes de Consultorio Jurídico y Centros de Conciliación de varias de las Universidades de la ciudad, contando con 4 módulos de enseñanza relacionados con las discusiones alrededor de los Derechos Animales, el marco normativo y jurisprudencial de protección animal en Colombia, el derecho policivo y penal con el análisis de casos y normas como la Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016 y Ley 1774 de 2016 y cerramos con el módulo de Violencias interrelacionadas.

En el segundo semestre del año se consolidó un convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia iniciando actividades de orientación conjunta a la ciudadanía el segundo semestre con el apoyo de 5 estudiantes de Consultorio Jurídico y su profesora coordinadora, facilitando a la ciudadanía escenarios de conciliación a través del Centro de Conciliación de la Universidad, así como de apoyo en la elaboración de documentos para el trámite de sus conflictos jurídicos relacionados con animales.

Así mismo, el CAJPYBA acompaño y lideró diferentes espacios de capacitación y orientación jurídica especializada a lo largo del periodo del informe, de las cuales se resaltan las siguientes:

- Se realizó oferta institucional CAJPYBA en las jornadas de esterilización del punto fijo, así como algunas jornadas de oferta de servicios de localidades de la ciudad, entre otros.
- Se participó en Expopet con los servicios del CAJ para la ciudadaníaasistente durante 4 días del 16 al 19 de agosto en Corferias.
- Se brindó capacitación en marco normativo y conflictividad en propiedad horizontal con el CAJPYBA dirigida a ASOJUNTAS.
- Se brindó capacitación a la ciudadanía animalista en el marco de la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal y acompaño el Ciclo de Formación Jurídica de la Oficina Jurídica, dirigido a las personas que realizan labores de protección, rescate y cuidado de animales en la ciudad, desarrollado en noviembre y diciembre de 2024.
- Se brindó oferta institucional del CAJPYBA en el marco de una actividad del Centro de Conciliación de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Finalmente, en el marco de los premios de la Secretaría Jurídica Distrital, el equipo fue reconocido con la Distinción en Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital, en la categoría de Asesoría Jurídica por el CAJPYBA y en el marco de los Premios Distritales de Alta Gerencia que otorga el Departamento Administrativo del Servicio Civil, el equipo fue reconocido en el 3er lugar en la categoría de Bogotá Confía en su Gobierno, por el CAJPYBA.

ASUNTOS PENALES Y SU ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN CASOS DE MALTRATO

Como grupo de la Oficina Jurídica, enfocado en la prevención, atención y representación de los animales que hayan sido víctimas de maltrato animal, durante el año 2024 se logró fortalecer desde el componente humano con el fin de acompañar jurídicamente operativos y el análisis de los expedientes trasladados por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna (SAF). De este modo, las labores se han enfocado en mejorar las acciones preventivas de cualquier forma de maltrato y la gestión de los expedientes trasladados por parte de SAF, así como también del acompañamiento que requieren a través del Escuadrón Anticrueldad y en el ejercicio de las labores de inspección y vigilancia, a cargo de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (SCCGC).

Durante la vigencia del 2024 desde el grupo de asuntos penales se destacan las siguientes acciones, con el fin de prevenir, atender y representar animales que hayan sido víctimas de maltrato animal, en los términos del artículo 339A del Código Penal:

a. Presentación de denuncias

Se presentaron un total de 16 denuncias por el presunto delito contra la vida, la integridad física y emocional contra los animales, tipificado en el artículo 339A del Código Penal, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1774 de 2016. De estas denuncias, se destaca que fueron atendidas de acuerdo con los expedientes trasladados por parte de la SAF y a partir de los elementos probatorios que conducen a que el tipo penal se configura para el caso en particular. A su vez, en el escrito de la denuncia además de describir los hechos y lesiones ocasionadas, se realiza la petición especial ante la Fiscalía para que sea considerado el IDPYBA como representante de víctima del animal afectado, lo cual se formaliza ante el juez penal con funciones de conocimiento.

Ilustración 15. Número de animales victimas en las denuncias presentadas (por especie), 2024.

Número de animales victimas en las denuncias presentadas (por especie)	
Caninos domésticos	12
Felinos domésticos	9
Animales de granja (Patos)	1

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

De la anterior relación, se tiene que de las 16 denuncias presentadas como animales víctimas de presunto maltrato animal se identificaron 12 caninos domésticos (55%), 9 felinos domésticos (41%) y un animal de granja (pato) (4%).

b. Representación de víctimas

Respecto de la representación de víctimas de los animales que se les haya causado la muerte o lesiones graves contra su salud física o emocional, en los términos del referido artículo 339A del Código Penal, durante el 2024 se asistieron a las audiencias programadas por parte de los juzgados penales con funciones de conocimiento. De estas se destaca que se participó en 32 audiencias, distribuidas así:

Ilustración 20. Asistencia a audiencias por parte de la Oficina Jurídica IDPYBA 2024

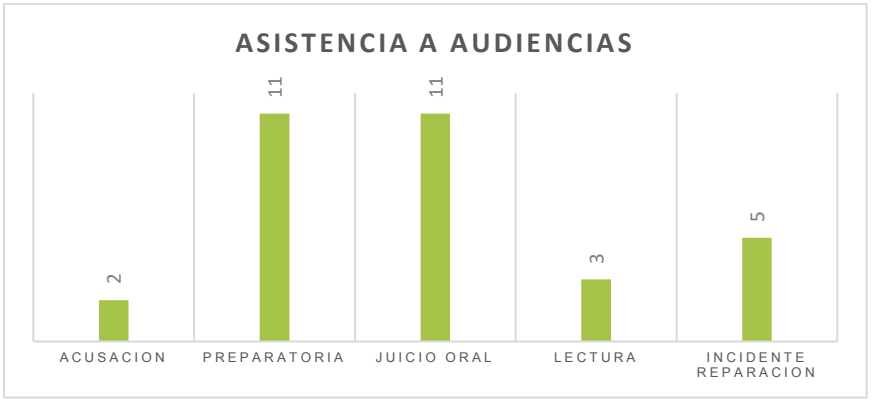

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

En este escenario es importante considerar que varias de estas audiencias son susceptibles de reprogramación o se suspenden para que continúen en otra jornada, según la agenda de las partes. A su vez, la participación que tiene el IDPYBA se da a partir de la audiencia de formulación de acusación, en adelante, hasta incluso el incidente de reparación integral de la víctima cuando ya se cuente con sentencia condenatoria.

c. Acompañamiento jurídico a operativos institucionales

Como se ha señalado, la función de este grupo se extiende a las demás dependencias de la entidad, con el fin de defender los intereses de los animales y prevenir algún daño antijurídico. De esta manera, en términos generales se ha acompañado a la SAF y la SCCGC, en los operativos que se programan por presuntos casos de maltrato animal, como también en asuntos de inspección y vigilancia, dentro de las competencias del Instituto. De esta manera, se logró incrementar la presencia de la Oficina Jurídica en dichas intervenciones, con 20 acompañamientos en once localidades, de las cuales también resultaron aprehensiones y decomisos, así:

Ilustración 21. Acompañamiento jurídico a operativos institucionales por parte de la OFICINA Jurídica del IDPYBA 2024

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

Respecto de las aprehensiones que resultaron de dichos operativos se tiene que efectuaron 16, distribuidas en 8 caninos, 6 felinos y 2 llamas. En este aspecto, es pertinente tener presente que las aprehensiones se dan cuando desde el punto de vista médico veterinario se identifican aspectos que configuran afectación a la salud de los animales, y que dejarlos en dichos espacios podría afectar aún más su integridad. Producto de este análisis médico veterinario, la Policía Nacional procede a dar aplicación al artículo 46A de la Ley 84 de 1989, adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.

A su vez, en acompañamiento interinstitucional se intervino la Plaza Distrital de Mercado del Restrepo (localidad Antonio Nariño), y en esta en aplicación al Acuerdo Distrital 801 de 2021 que prohíbe la comercialización de animales vivos dentro de las plazas de mercado, se logró el decomiso de 11 animales, así: 2 patos, 2 gallinas, 6 canarios y 1 canino.

d. Capacitaciones

Durante el 2024, desde el Grupo de Asuntos Penales se realizaron tres (3) capacitaciones, con la finalidad de dar a conocer las pautas jurídicas alrededor de la protección animal, y en especial de la prevención, atención y configuración del delito contra la vida, la integridad física y emocional contra los animales, tipificado en el artículo 339A del Código Penal, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1774 de 2016. De tal manera que se realizaron dos (2) dirigidas al equipo del Escuadrón Anticrueldad de la SAF, y una (1) al equipo del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.

ASUNTOS NORMATIVOS Y DOCTRINA

Se tuvo incidencia en la estructuración, elaboración o revisión de alrededor ciento setenta y ocho (178) productos, dentro de los cuales se destacan los siguientes: (i) conceptos jurídicos; (ii) respuesta a peticiones; (iii) traslado de respuesta a otras entidades; (iv) análisis y observaciones a proyectos normativos, de ley, acuerdos distritales o locales; (v) análisis jurídico a los

procedimientos internos relacionados con la misionalidad de la entidad y (vi) capacitaciones internas y externas; de cara a brindar asesoría y generar mayor seguridad jurídica en las decisiones que adopte o esté involucrada la entidad.

Tabla 39. Productos Asuntos Normativos. Vigencia enero a diciembre de 2024

PRODUCTO	TOTAL
CONCEPTOS	6
ACTOS ADMINISTRATIVOS	81
PROYECTOS DE ACUERDO (Distrital - Local)	12
PROYECTOS DE DECRETO	2
PROYECTOS DE LEY	17
PETICIONES	17
REQUERIMIENTOS OTRAS ENTIDADES/ AUTORIDADES	8
SOLICITUDES EUTANASIAS HUMANITARIAS	19
PROCEDIMIENTOS	11
CAPACITACIONES	5
TOTAL	178

Fuente: Oficina Jurídica, Grupo de Asuntos Normativos y Doctrina (IDPYBA, 2024)

En relación con los proyectos normativos analizados en la vigencia, se desarrolla a continuación el detalle del objeto y número de cada proposición.

Tabla 40. Proyectos normativos analizados. Vigencia enero a diciembre de 2024

Proyecto de Norma	Nro. Proyecto de Norma	Descripción
Proyectos de Acuerdo	051 de 2024	"Por medio del cual se crea la identificación de beneficiarios de programas de protección y bienestar animal, para caninos y felinos domésticos de la población de estratos 1 y 2 que hagan parte del Sisbén en las categorías a, b y c, de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"
	023 de 2024	"Por medio del cual se garantiza la protección de los animales y del medio ambiente mediante lineamientos que determinan acciones orientadoras sobre la producción, uso, disposición y efectos de los artículos pirotécnicos y fuegos artificiales y se crea la mesa técnica para garantizar el bienestar y protección de los animales frente a los efectos adversos de la pólvora".
	058 de 2024	"Por medio del cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
	028 de 2024	"Por medio del cual se protege el Cangrejo Sabanero Neostrengeria Macropa, en el Distrito Capital"
	386 de 2024	"Por medio del cual se establece el Sistema Único de Registro de Animales Domésticos en el Distrito Capital"
	600 de 2024	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Distrital No. 079 de 2023 respecto a la tenencia de caninos de manejo especial en Bogotá D.C."

	649 de 2024	“Por medio del cual se prohíbe la destinación de recursos públicos para la compra y adquisición de servicios, utilización de pólvora y artículos pirotécnicos con fines recreativos y/o lúdicos por parte de las entidades y organismos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”.
	763 de 2024	“Por medio del cual se crean acciones de prevención de salud pública veterinaria para la protección animal en relación con la comercialización de animales de compañía en Bogotá D.C.”
	765 de 2024	“Por medio del cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”
	841 de 2024	“Por medio del cual se implementa el Banco de Solidaridad para Mascotas en la ciudad de Bogotá”
	646 de 2024	“Por medio del cual se reglamenta la tenencia responsable de los caninos de manejo especial en el Distrito Capital”
Proyectos de Acuerdo Local	Localidad de Usaquén	"Por medio del cual se prohíbe la destinación de recursos públicos para la compra y adquisición de servicios, utilización de pólvora y artículos pirotécnicos con fines recreativos y/o lúdicos por parte del fondo de desarrollo local de Usaquén – Alcaldía Local de Usaquén y se dictan otras disposiciones"
Proyectos de Ley	040 de 2023C	“Por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: -Ley Kiara-”
	001 de 2024	“Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona”.
	002 de 2024	“Por la cual se reconoce y apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones”
	003 de 2024	“Por la cual se establecen estándares de bienestar animal a los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares y se dictan otras disposiciones”
	005 de 2023C	“Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”
	083 de 2023C	“Por medio de la cual se establece el curso obligatorio para tenencia responsable de animales domésticos de compañía en el territorio nacional, se crea el registro nacional de propietarios de animales domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”
	004 de 2024	“Por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano”
	006 de 2024	“Por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la Ley 599 de 200 y se dictan otras disposiciones”.
	007 de 2024	“Por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.”
	008 de 2024	“Por el cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal – Ley Ángel.”
	010 de 2024	“Por la cual se reconoce e integra el enfoque de la protección y el bienestar animal a los proyectos ambientales escolares (PRAES), proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) y comités interinstitucionales de educación

		ambiental (CIDEAS) en el marco de la política nacional de educación ambiental y se dictan otras disposiciones: Ley Empatía."
	016 de 2024	"Por medio de la cual se modifica el Capitulo Único del Título X-A de la Ley 599 de 2000."
	022 de 2024	"Por la cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones"
	023 de 2024	"Por medio de la cual se otorga la licencia remunerada de dos días al trabajador por la muerte de su animal doméstico de compañía, de soporte emocional o de aquellos que cumplen la función de asistencia o servicio y se dictan otras disposiciones"
	034 de 2024	"Por medio de la cual se establecen los espacios abiertos para mascotas permitiendo su acceso a lugares públicos o privados abiertos al público"
	057 de 2024	"Por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones."
	098 de 2024	"Por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal".

Fuente: Oficina Jurídica, Grupo de Asuntos Normativos y Doctrina (IDPYBA, 2024)

Adicionalmente, se emitieron los siguientes conceptos con la descripción del objeto de estos:

Tabla 41. Proyectos normativos analizados. Vigencia enero a diciembre de 2024

Número del concepto	Descripción
Concepto 2024001	Inembargabilidad de los animales domésticos de compañía
Concepto 2024002	Limitación en el número de animales de compañía por inmueble
Concepto 2024003	Límites de las autoridades de administración y dirección de la propiedad horizontal
Concepto 2024004	Remoción, destrucción, mutilación o alteración de miembros, órganos o apéndices en animales vivos con fines estéticos
Concepto 2024005	Alianza estratégica para el resguardo transitorio de caninos de manejo especial
Concepto 2024006	Manifestaciones culturales que implican daño a los animales

Fuente: Oficina Jurídica, Grupo de Asuntos Normativos y Doctrina (IDPYBA, 2024)

Adicionalmente, se gestionaron las siguientes actividades:

- Se realizó el IV Congreso Internacional de Derecho Animal "Avanzando desde la Ciencia y la Justicia" celebrado del 11 al 14 de junio, contando con la participación de ponentes provenientes de 9 países (Guatemala, Chile, Brasil, Finlandia, España, Austria, Francia, India y Colombia).

Sobre el particular, importa destacar que el mencionado evento nos permitió alcanzar significativos logros, en comparación con el congreso realizado en la vigencia 2023, en los siguientes términos:

- **Acogida:** El evento contó con más de 3,000 inscritos y 12.455 visualizaciones en el canal de YouTube en los 4 días del Congreso, mostrando un aumento significativo, como se evidencia a continuación:

Tabla 42. Visualizaciones en YouTube

Jornada	2023	2024
Dia 1	2.914	**3.972**
Dia 2	2.540	**3.624**
Dia 3	2.013	**3.080**
Dia 4	1.521	**1.779**
TOTAL		**12.455**

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

- **Cubrimiento:** El cubrimiento y el alcance en redes sociales frente a las publicaciones relacionadas con el evento, también aumentó.

Tabla 43. Cubrimiento y alcance

Cubrimiento	2023	2024
Historias	58	**48**
Publicaciones	90	**147**
TOTAL		**195**

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

- **Alcance:** Se logró un incremento en redes sociales como Facebook e Instagram, que arrojó como resultado 86.716 cuentas alcanzadas.

Tabla 44. Alcance en redes sociales

Red Social	2023	2024
Facebook	42.111	**47.225**
Instagram	27.748	**39.491**
TOTAL		**86.716**

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

Se emitió ajustes y comentarios desde el punto de vista técnico y jurídico al proyecto de Decreto Distrital “Por medio del cual se establecen los parámetros bajo los cuales se podrá otorgar el permiso remunerado a los servidores públicos de las entidades del Distrito Capital, por calamidad doméstica ocasionada por la muerte o enfermedad que comprometa gravemente la salud de sus animales de compañía”; iniciativa que tuvo como derrotero el concepto jurídico IDPYBA_OAJ_2022004 del 14 de julio de 2022, en el que se conceptuó que es posible conceder a los funcionarios el permiso remunerado de hasta tres (3) días hábiles, por el fallecimiento de su animal de compañía, acudiendo a la situación administrativa de calamidad doméstica, y considerando que se trata de una decisión que protege a la familia, y en particular a la familia interespecie.

Se emitió concepto jurídico Nro. 2024006, en el marco de la Acción pública de inconstitucionalidad contra la Ley 2385 de 2024 “No más Olé” (Expedientes D-16101 y D-16112).

Se participó en el Ciclo de Formación ético-jurídica en Protección, Bienestar y Defensa Animal 2024-II, que se llevó a cabo del 2 al 5 de septiembre de 2024, aportando todo el componente normativo y jurisprudencial relacionado con la protección y el bienestar animal del país.

En el marco de los premios de la Secretaría Jurídica Distrital, el equipo fue reconocido con la Distinción de la Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital, en la categoría de Participación incidente en la Producción Normativa, con el “ABC contra el maltrato animal”.

SEGUNDAS INSTANCIAS PROCESOS POLICIVOS Y COBROS COACTIVOS

Durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, el IDPYBA en el marco del Acuerdo Distrital 735 de 2019, conoció, dio trámite a dieciocho (18) recursos de apelación interpuestos contra las decisiones remitidas por los Inspectores de Policía, los cuales fueron decididos dentro de los términos legales según se ilustra a continuación:

Tabla 45. Recursos de Apelación interpuestos

NO.	Número de Radicado IDPYBA	Fecha de Radicación IDPYBA	Primera instancia	Número de Resolución IDPYBA	Sentido del Fallo
1	2024BAER0001685	7 de febrero de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 3	043 del 19 de febrero de 2024	Confirma
2	2024BAER0001941	14 de febrero de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	050 del 27 de febrero de 2024	Confirma
3	2024BAER0002724	29 de febrero de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	063 del 12 de marzo de 2024	Confirma
4	2024BAER0003582	18 de marzo de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	083 del 2 de abril de 2024	Confirma
5	2024BAER0004012	26 de marzo de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	111 del 11 de abril de 2024	Rechaza de plano
6	2024BAER0003916	22 de marzo de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	112 del 11 de abril de 2024	Confirma
7	2024BAER0004011	26 de marzo de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	113 del 11 de abril de 2024	Confirma
8	2024BAER0004305	2 de abril de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	114 del 12 de abril de 2024	Confirma
9	2024BAER0004306	2 de abril de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	115 del 12 de abril de 2024	Confirma
10	2024BAER0005181	18 de abril de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	136 del 30 de abril de 2024	Confirma
11	2024BAER0006142	14 de mayo de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 3	149 del 23 de mayo de 2024	Confirma
12	2024BAER0007215	30 de mayo de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	175 del 13 de junio de 2024	Confirma
13	2024BAER0008278	20 de junio de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	220 del 2 de julio de 2024	Confirma
14	2024BAER0008837	03 de julio de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	238 del 31 de julio de 2024	Ordena devolver por falta de competencia
15	2024BAER0009978	24 de julio de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 3	249 del 6 de agosto de 2024	Confirma
16	2024BAER0010307	31 de julio de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 3	259 del 18 de agosto de 2024	Revoca
17	2024BAER0011188	22 de agosto de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	286 del 2 de septiembre de 2024	Confirma
18	2024BAER0011262	23 de agosto de 2024	Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 1	287 del 3 de septiembre de 2024	Confirma

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

Es importante precisar que para lo que ha transcurrido de este año 2024, de las cuatro (4) inspecciones de Policía de atención prioritaria: AP1, AP2, AP3 y AP4, fueron remitidos dieciocho (18) recursos de apelación ante el IDPYBA, precisando que la remisión se efectuó únicamente por las Inspecciones de atención prioritaria AP1 y AP3, aclarando -en todo caso- que este instituto es competente con fundamento en lo establecido en el mencionado Acuerdo Distrital

735 de 2019, para el trámite correspondiente en el marco de la Ley 1801 de 2016, para lo cual se ilustra lo siguiente:

Ilustración 16. Recursos de apelación remitidos por las Inspecciones AP1 y AP3 entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024

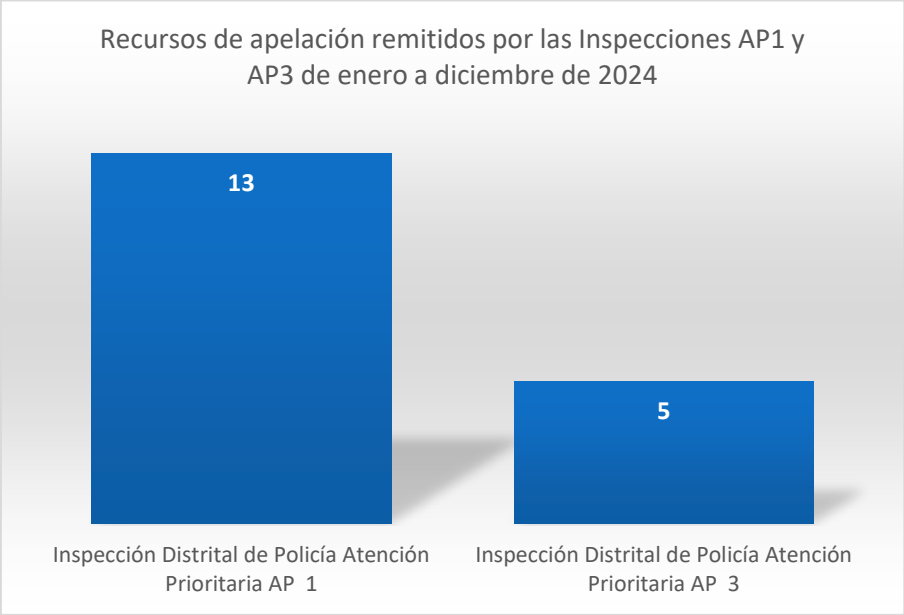

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA 2024

Como se observa en la gráfica anterior, de los dieciocho (12) recursos de apelación asignados al Instituto durante el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, trece (13) fueron remitidos por parte de la Inspección de Policía de Atención prioritaria AP1 y cinco (5) desde la Inspección de Policía de Atención prioritaria AP3.

De las dieciocho (18) apelaciones presentadas ante esta entidad, se identificaron los siguientes tipos de comportamientos, a saber:

- Diez (10) apelaciones con la conducta del **numeral 7º del artículo 124**: *"Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros ";*

- Una (1) apelación correspondieron al comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **numeral 5° del artículo 124 de la ley 1801 de 2016**, que señala la siguiente conducta: *"Incumplir las disposiciones para el albergue de animales"*

- Una (1) apelación correspondieron al comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **numeral 1° del artículo 124 de la ley 1801 de 2016**, que señala la siguiente conducta: *"Dejar deambular caninos potencialmente peligrosos en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público"*

- Una (1) apelación correspondieron al comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **artículo 77 de la ley 1801 de 2016**, en relación con la perturbación al derecho de dominio (se declaró la falta de competencia).

- Una (1) apelación respecto de la conducta de los **literales "a" y "j" del artículo 6º de la ley 84 de 1989**, *"Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo, tratándose de animal cautivo, confinado, doméstico o no, que le cause daño grave o muerte"*.

- Cuatro (4) apelaciones respecto de la conducta del **literal "j" del artículo 6º de la ley 84 de 1989**, *"Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo, tratándose de animal cautivo, confinado, doméstico o no, que le cause daño grave o muerte"*, para lo cual se ilustra la siguiente gráfica:

Ilustración 17. Comportamientos objeto de actuación policiva según lo regulado en la Ley 1774 de 2016 y en la Ley 1801 de 2016

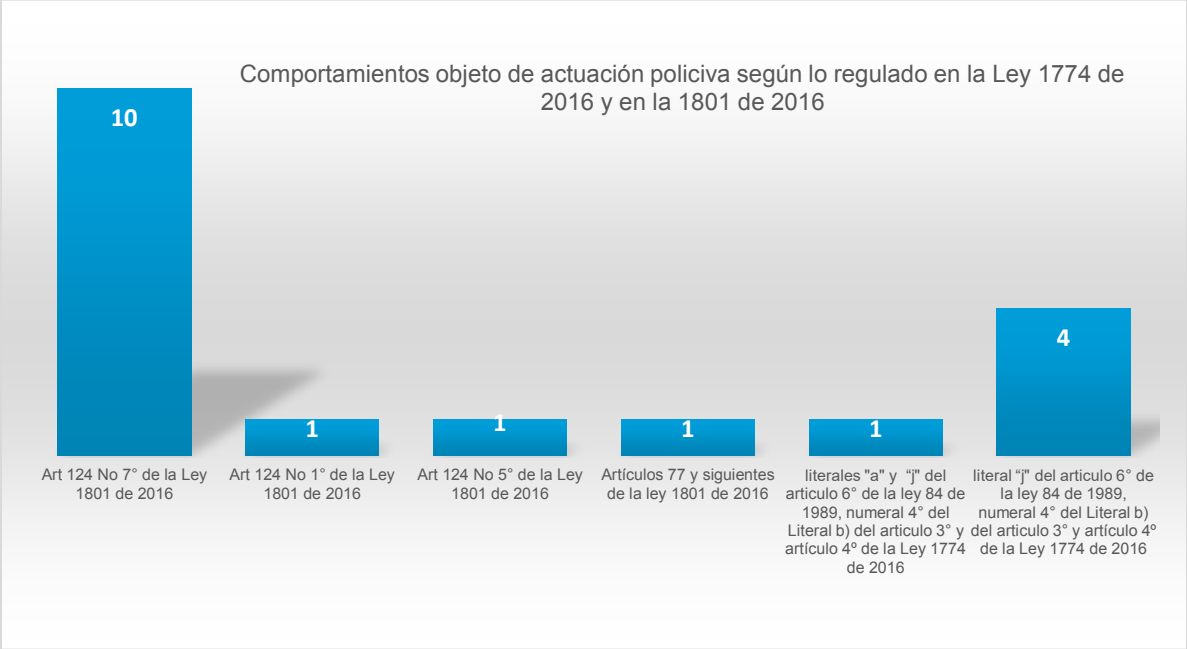

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA – diciembre 2024

Con las decisiones emitidas en segunda instancia por parte de la Dirección del IDPYBA, se han generado líneas decisionales para fortalecer y facilitar la toma de decisiones a las autoridades policivas y las autoridades administrativas especiales en relación con aquellas conductas contrarias a la convivencia relacionadas con la tenencia de animales, así como aquellas otras conductas que son catalogadas como actos de crueldad y maltrato animal que son catalogadas como contravenciones.

Con lo anterior, se fortalecen las gestiones necesarias para que a través de estas decisiones se aclaren temas como: ¿Qué diferencia existen entre las contravenciones en materia de tenencia animal y las contravenciones por actos de crueldad y maltrato animal?; ¿Cuál es el procedimiento aplicable a los comportamientos contrarios a la convivencia y las contravenciones por actos de

crueldad y maltrato animal?, ¿Cuáles son las obligaciones particulares y concretas en cabeza de los propietarios y/o tenedores de caninos catalogados como de manejo especial?, entre otros.

Cobro de Cartera – Multas por Maltrato Animal

A la fecha se cuenta con cincuenta (52) expedientes allegados para gestión de cobro de cartera de los cuales once (12) cuentan con notificación del mandamiento de pago, siete (7) se encuentran en proceso de notificación de mandamiento de pago luego de haber agotado la etapa de cobro persuasivo sin que los deudores hubiesen pagado la obligación o suscrito acuerdo de pago.

Los (33) expedientes restantes se encuentran en etapa de cobro persuasivo. De manera simultánea se han remitido comunicaciones a distintas entidades financieras, durante la etapa de cobro persuasivo, para identificar bienes que soporten las obligaciones a favor del instituto.

Adicionalmente, se destaca que la labor de cobros se ha adelantado respecto de las sanciones impuestas dentro de los procesos disciplinarios adelantadas contra servidores y ex funcionarios del instituto, en virtud de lo previsto en la Ley 1952 de 2019 adicionad por la Ley 2094 de 2021.

Ahora, adelantar las gestiones de cobro de las multas impuestas por actos de crueldad y maltrato animal en Bogotá es crucial para la misionalidad de la entidad, por varias razones:

1. **Promoción del Respeto a la Vida Animal**: Cobrar las multas de manera oportuna refuerza el mensaje de que el maltrato animal es inaceptable y conlleva consecuencias. Es una medida que fomenta el respeto hacia la vida y el bienestar de los animales, promoviendo una cultura de respeto y cuidado por los seres vivos.
2. **Prevención del Maltrato**: Las multas rápidas y efectivas sirven como un elemento disuasorio para potenciales maltratadores, ya que saben que enfrentarán sanciones concretas. Esto no solo disminuye la recurrencia de actos de crueldad, sino que también desalienta la primera incidencia de maltrato.
3. **Reparación del Daño y Financiamiento de Protección Animal**: El cobro de las multas puede destinarse al financiamiento de programas de bienestar y rescate animal, así como a la infraestructura para la atención y protección de animales en situación de vulnerabilidad en la ciudad.
4. **Cumplimiento y Credibilidad de la Ley**: La aplicación oportuna de sanciones fortalece la confianza de la ciudadanía en la legislación vigente. Si las multas se aplican de inmediato, los ciudadanos ven que hay una acción rápida y directa en favor de los derechos de los animales, lo que a su vez refuerza el cumplimiento de las leyes.
5. **Generación de Responsabilidad en los Ciudadanos**: Las multas cobran importancia en la creación de una sociedad más consciente y responsable. Al saber que existen consecuencias económicas inmediatas, las personas podrían pensar dos veces antes de cometer actos de maltrato, promoviendo un comportamiento cívico más responsable.
6. **Prevención de Problemas Sociales a Largo Plazo**: Diversos estudios indican que existe una correlación entre el maltrato animal y la violencia hacia las personas. Por lo

tanto, una acción rápida frente al maltrato animal puede contribuir a reducir los niveles generales de violencia y agresión dentro de la sociedad.

En conjunto, adelantar el cobro de estas multas no solo es una acción de justicia y protección hacia los animales, sino también un reflejo de compromiso hacia una convivencia pacífica y ética en Bogotá.

Adelantar el cobro de multas por actos de crueldad y maltrato animal en Bogotá D.C. es una buena práctica que fomenta la cultura de cumplimiento de la ley, disuade futuros actos de maltrato, y permite destinar los fondos recaudados a programas de protección y rescate animal, beneficiando a los animales afectados de forma rápida y justa. Esta medida refuerza la conciencia social sobre el cuidado responsable y ayuda a prevenir la escalada de violencia en otros contextos, mejorando la convivencia y proyectando una imagen positiva de las instituciones que protegen los derechos animales, lo que fortalece la confianza de la ciudadanía en el sistema y promueve una sociedad más ética y respetuosa.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO:

A partir del segundo semestre del año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Resolución No. 525 de 2023, se estableció en cabeza de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, la función de adelantar y decidir la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos y ex servidores del IDPYBA, de conformidad con el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002) y Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 adicionada por la Ley 2094 de 2021.)

Para el periodo del presente informe, fueron remitidos a la Oficina Jurídica tres (3) expedientes disciplinarios para adelantar la etapa de juzgamiento, los cuales se identifican así:

Tabla 46. Expedientes disciplinarios

NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPOLOGIA	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO O ESTADO EN EL QUE FINALIZÓ EN LA OFICINA JURÍDICA
2019IE-009	Hallazgos administrativos	Remisión por competencia a la Dirección General.
2019IE-011	Hallazgos administrativos	Fallo de primera instancia con ejecutoria.
2021ER-023	Perdida de bienes públicos a cargo del funcionario.	Fallo de primera instancia con ejecutoria.

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

En el trámite procesal surtido en cada una de las radicaciones, la Oficina Jurídica expidió los siguientes Autos interlocutorios y de trámite para las fechas de presentación del presente informe:

Tabla 47. Autos

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO	CLASE
AUTOS 2024				

AUTO OJ-001-2024	15/01/2024	2019IE-009	Auto que concede, en el efecto suspensivo, recurso de apelación interpuesto contra fallo de primera instancia	DE TRÁMITE
AUTO OJ-002-2024	23/01/2024	2019IE-023	Auto por el cual se da por cerrado el periodo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión	DE TRÁMITE
Resolución 084	02/04/2024	2019IE-023	"Por medio de la cual se profiere fallo de primera instancia en etapa de juzgamiento dentro del	DE FONDO

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

Adicionalmente se gestionaron las siguientes actividades:

- Se creo en compañía de la OCDI y la Dirección General, el PROCESO Y PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO al interior del IDPYBA.
- Se formularon y estandarizaron los formatos que se deben utilizar en la gestión jurídica de los asuntos disciplinarios.
- Se estandarizó junto con la OAP una base de datos interna para llevar el control de los procesos disciplinario en etapa de juzgamiento.
- Se realizó requerimientos a la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, con la finalidad de informar que la Oficina Jurídica ostenta las funciones de Juzgamiento en asuntos disciplinarios dentro del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; en el mismo, se indicó la necesidad de contar con la asignación de usuarios de la plataforma "Sistemas de Información Disciplinario" (SID4), requiriendo la información para cumplir con tal finalidad.
- Se han gestionado distintas capacitaciones en la gestión disciplinaria y con ello, se ha logrado asistir a los diversos congresos nacionales e internacionales que celebran las entidades de orden Distrital y Entes de Control.

DEFENSA JUDICIAL

Para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes acciones correspondientes al trámite y atención de: acciones de tutela, procesos judiciales, manejo del SIPROJ WEB, Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial, acompañamientos a Diligencias judiciales y gestiones del Comité de conciliación.

- **Tutelas**

En cuanto a acciones de tutela durante el período comprendido del 1º de enero a 31 de diciembre de 2024 se presentaron ante el IDPYBA un total de cincuenta y dos (52), de las cuales todas fueron falladas a favor. A su vez, se logra evidenciar que todas las acciones de tutela fueron contestadas oportunamente dentro del lapso otorgado por los jueces constitucionales. Las temáticas de las tutelas de manera general están relacionadas con diligencias judiciales de entrega o desalojo de inmuebles, tenencia de animales de compañía en propiedad horizontal, casos de maltrato animal, entre otros.

- **Procesos judiciales**

En cuanto a procesos judiciales se realizó seguimiento y se actuó jurídicamente dentro de los términos establecidos en dos (2) acciones populares, una (1) acción de reparación directa, un (1) proceso laboral ordinario. Así mismo, fuimos notificados de la admisión de una (1) demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cual se contestó de manera motivada y con argumentos jurídicos de fondo soportados en la ley y en la jurisprudencia. Los procesos judiciales se encuentran con corte a 31 de diciembre de 2024 en el siguiente estado:

1.- Acción Popular No 2020-00797. Al despacho del Consejo de Estado para resolver recurso de apelación interpuesto por el IDPYBA en contra del fallo de primera instancia.

2.- Acción Popular No 2021-00274. Al despacho para proferir fallo de primera instancia.

3.- Reparación Directa No 2021-00165: Pendiente de expedición de las constancias de ejecutoria de los fallos de primera y segunda instancia favorables al IDPYBA, con el fin de efectuar el cobro de las costas a favor de la entidad.

4.- Proceso Laboral Ordinario No 2023-01048. Se encuentra terminado, con fallo favorable para la entidad y recuperación de sumas de dinero a favor del IDPYBA.

5.- Nulidad y Restablecimiento del Derecho No 2024-00170. Se encuentra al despacho con la contestación de la demanda del IDPYBA.

- **SIPROJWEB**

En lo atinente a las responsabilidades relacionadas con el SIPROJWEB, durante esta vigencia se diligenció y remitió el informe de gestión judicial correspondiente al segundo semestre de 2023, y al primer semestre de 2024, se calificó el contingente judicial del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024 y se registraron y actualizaron las acciones de tutela y actuaciones judiciales de los procesos judiciales vigentes.

- **Políticas de Prevención de Daño Antijurídico y de Defensa Judicial.**

La entidad cuenta con políticas de prevención de daño antijurídico y política de defensa judicial. Se socializaron al interior del Instituto las actualizaciones de la Política de Prevención de Daño Antijurídico para Asuntos Misionales y la actualización de la Política de Defensa Judicial.

Durante este periodo se elaboró la actualización de la Política de Prevención de Daño Antijurídico cuyos ejes temáticos son: 1) contrato realidad, 2) incapacidades y licencias, 3) estabilidad reforzada y 4) transparencia en la contratación y de igual manera fue socializada al interior de la entidad a todos los funcionarios y colaboradores. La actualización de esta política se fue presentada a los premios de excelencia a la gestión jurídica distrital por parte de la entidad, la cual obtuvo un reconocimiento.

Es importante resaltar que la expedición de las mencionadas políticas, su socialización y aplicación, ha permitido que el IDPYBA presente en sus actuaciones judiciales argumentos de defensa sólidos, que han ayudado en gran medida a contrarrestar y minimizar el riesgo de fallos desfavorables en su contra que puedan afectar el patrimonio público distrital.

Finalmente, se desarrollaron y cumplieron con todas las actividades contenidas en el Plan de Riesgos por Proceso y Plan Anticorrupción del primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2024.

- **Diligencias Judiciales**

El grupo de diligencias judiciales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA se dedican a garantizar la protección y bienestar de los animales que habitan en inmuebles con decisiones judiciales, policivas y/o administrativas de desalojo, restitución o entrega, a efectos de que sus cuidadores no los abandonen y asuman las responsabilidades y deberes que les corresponden contenidas en las leyes 89 de 1984, Ley 1801 de 2016 y la Ley 1774 de 2016.

La representación del Instituto en este tipo de diligencias inicia con la recepción de la solicitud de acompañamiento a la diligencia judicial, administrativa y/o policiva enviada por el despacho judicial titular de la diligencia. Actualmente el grupo de diligencias judiciales está integrado por siete contratistas quienes son los encargados de asistir a los acompañamientos solicitados en toda Bogotá.

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, conoció de 1.311 solicitudes de acompañamiento a diligencias de entrega y secuestro de inmuebles, remitidos por los diferentes Juzgados, Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía, de las cuales se realizó acompañamiento a 999 solicitudes, es decir un con el 76.2% de las solicitudes radicadas ante el Instituto, conforme a los datos que se demuestran a continuación, el porcentaje restante corresponde a las gestiones de remisión de oficio de excusa por parte de la OJ dada su carga y capacidad operativa.

Tabla 48. Diligencias Judiciales 2024

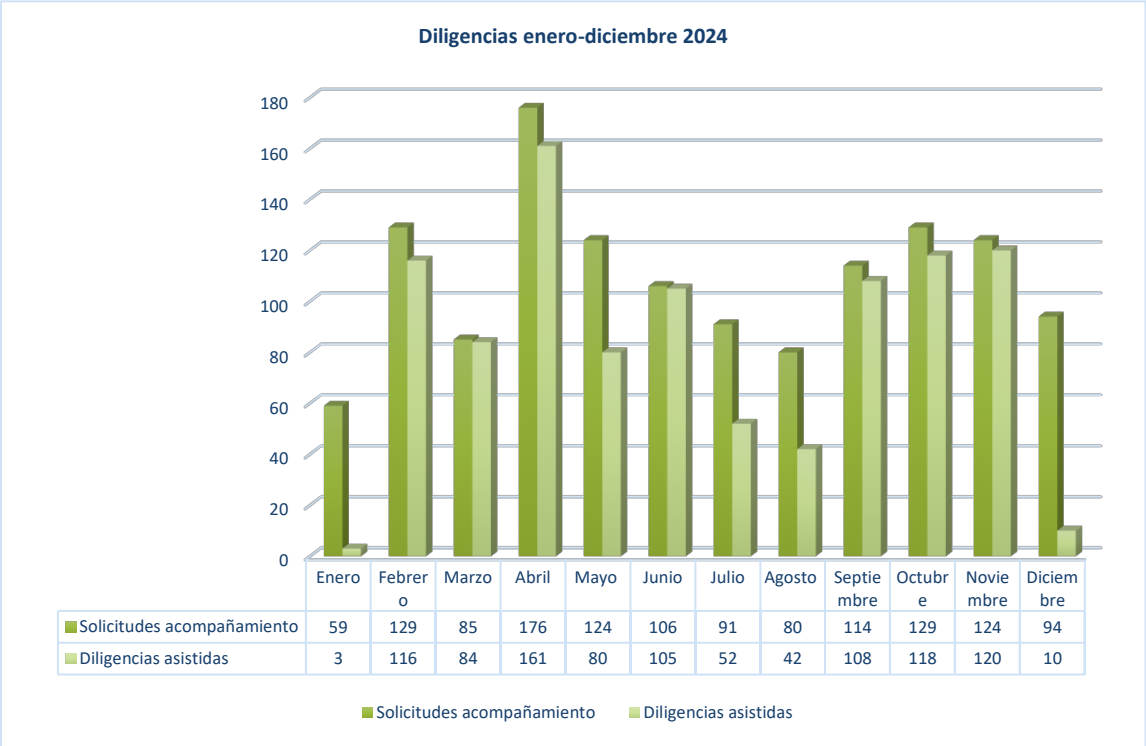

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitudes acompañamiento	59	129	85	176	124	106	91	80	114	129	124	94
Diligencias asistidas	3	116	84	161	80	105	52	42	108	118	120	10

Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2024). Período de enero a diciembre de 2024.

- **Comité de Conciliación**

Se llevaron a cabo dos (2) comités ordinarios de conciliación mensuales, para un total de 24 comités realizados entre los meses de enero a diciembre. Se levantaron y firmaron las actas respectivas y se cargaron a la plataforma de SIPROJ WEB junto con los documentos soporte.

Finalmente, en el marco de los premios de la Secretaría Jurídica Distrital, el equipo fue reconocido con la Distinción en Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital, en la categoría de Defensa Judicial por la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

8.11 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En el transcurso de la vigencia 2024, la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDPYBA en cumplimiento de sus funciones tramitó las noticias disciplinarias de conformidad con los términos señalados por la Ley y adelantó la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios garantizando el cumplimiento de todas las etapas procesales establecidas en el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, cuyos resultados se evidencian a continuación:

- La Oficina de Control Disciplinario Interno a 31 de diciembre de 2024 culminó con 17 procesos disciplinarios activos, de los cuales 3 corresponden a la vigencia 2023 y 14 a la vigencia 2024.
- Se emitieron 168 providencias dentro de los expedientes disciplinarios de las vigencias 2023 y 2024.
- La OCDI recibió y tramitó 72 PQRSD oportunamente.

Las decisiones proferidas dentro de los procesos disciplinarios a corte de 31 de diciembre de 2024 se discriminan de la siguiente manera:

Ilustración 18. Decisiones proferidas dentro de los procesos disciplinarios activos 2024

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – Información a corte 31 de diciembre de 2024

8.12 CONTROL INTERNO

Las acciones desarrolladas por Control Interno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, en cumplimiento de los roles establecidos en el Artículo 17° del Decreto 648 de 2017[1], que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se publicaron en la sede electrónica en el seguimiento realizado trimestralmente en la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 20 de diciembre de 2023 y bajo lo preceptuado en las normativa vigente que regula el ejercicio de Control Interno: Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el y se*

[1] **ARTÍCULO 17**. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:
"ARTÍCULO 2.2.21.5.3 *De las oficinas de control interno.* Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles."

dictan otras disposiciones", *Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, entre otros.

En consideración de lo expuesto, los informes llevados a cabo por Control Interno en la vigencia 2024 se encuentran publicados en la sede electrónica de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 1519 de 2020 "*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*", en el Menú de Transparencia y acceso a la información Pública - punto 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno:

https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno

https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento

https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-pormenorizado

Conforme a lo expuesto, Control Interno realiza las auditorias, informes y seguimientos a los procesos del instituto, los cuales se presentan en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno y en otros espacios para conocimiento de los responsables de los mismos. Adicionalmente, se realiza seguimiento trimestral a la ejecución del Plan Anual de Auditorías, siendo publicados en la Sede Electrónica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para conocimiento de los funcionarios, ciudadanía y demás grupos de valor. Lo anterior, se puede verificar mediante el siguiente enlace: https://www.animalesbog.gov.co/seguimiento-plan-anual-de-auditoria

8.12.1 PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

En ejercicio de los roles de Control Interno, en el periodo comprendido de la vigencia 2024, se desarrollaron las diferentes actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías efectuando así el 100% de lo planificado para el tiempo relacionado.

Aunado a lo descrito, en los Comités Directivos, de Conciliación, de Gestión y Desempeño realizados en lo corrido del 2024, Control Interno participó acompañando, asesorando, y presentando los resultados de las auditorías e informes internos.

a) EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Para respaldar lo mencionado anteriormente y en virtud del logro del 100% de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías, esto se encuentra en los informes de gestión presentados en el

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicados en la sede electrónica en la vigencia 2024 (Primer semestre) Vigencia 2025 (Segundo semestre) numeral 4.8.2 en la sección de transparencia y acceso a la información en el siguiente enlace https://www.animalesbog.gov.co:8443/sites/default/files/control/21062024_Informe_de_Gesti%C3%B3n_Primer_Semestre_2024.pdf.pdf
https://www.animalesbog.gov.co:8443/transparencia/control/reportes-control-interno

8.12.2 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO.

Para la fecha se tienen planes de mejoramiento consolidados en una sola matriz, publicada en la sede electrónica en el siguiente enlace https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento/seguimiento-al-plan-mejoramiento-febrero-2024-v10

Así mismo, en el primer semestre de 2024 se presentó un informe de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento y como recomendaciones se presentaron las siguientes:

- Formular el plan de mejoramiento una vez se comunique[2] el resultado de la auditoría, informe o seguimiento y presentarlo a Control Interno para publicación en sede electrónica.
- Ejercer como primera línea (responsables del proceso), realizando evaluación y autocontrol al cumplimiento de las acciones.
- Ejecutar las acciones en el tiempo programado o actualizar el plan con modificación de fechas o de acciones antes de que se cumpla el plazo.
- Los responsables de la acción deben revisar periódicamente y comunicar el resultado a Control Interno para que se proceda con el seguimiento, aportando las evidencias que respalden el cumplimiento de la acción, lo anterior para poder determinar las acciones cumplidas y acciones que no se han cumplido, estas últimas para revisar la causa del incumplimiento.
- Se recomienda describir los avances de las actividades realizadas de acuerdo con las fechas programadas en los planes.
- Determinar los roles y responsabilidades frente al cumplimiento de la acción y quién debe aportar la evidencia.

Así mismo, es importante recordar el ejercicio de la primera línea de defensa en la revisión del cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento con el aporte de las evidencias, planes que se encuentran publicados en la sede electrónica[3] del Instituto.

Por su parte, la oficina asesora de planeación presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, una propuesta frente a los lineamientos de manejo de los planes de mejoramiento en aplicación de las líneas de defensa, razón por la cual, durante el último trimestre de 2024, los

[2] Diez (10) días siguientes a la comunicación del informe final
[3] https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/control/01042024_Informe_Planes_de_Mejoramiento_Febrero_2024.pdf

informes de auditoría o los informes de ley se están remitiendo a Planeación para su apoyo en la proyección de los planes junto con los responsables de los procesos evaluados.

A continuación, se mencionan los planes de mejoramiento cuyas acciones fueron revisadas, sobre las que se generan los siguientes comentarios y recomendaciones:

8.12.3 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - ÉTICA PÚBLICA

El seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, ahora denominado transparencia y acceso a la información - ética pública debe ser evaluado cuatrimestral, siendo la última evaluación en enero de 2025 los cuales están publicados en la sede electrónica en el siguiente enlace en cumplimiento de la norma.
https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2024-v-10
De la revisión efectuada se destaca para revisar lo siguiente:

- Se recomienda que las acciones que se desarrollen sean dentro del periodo a evaluar, por lo que se debe solicitar la modificación de la fecha o en ocasiones la acción planteada, por imposibilidad de cumplimiento.
- Se recomienda realizar seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas para la verificación del cumplimiento de los cronogramas propuestos y sus actividades.
- Como hay actividades que dependen de la realización de otras acciones y estas se omiten, afectan el desempeño o cumplimiento de las otras acciones.
- Aportar las evidencias que respaldan el cumplimiento de la acción.
- Revisar los soportes documentales aportados como evidencia revisando que cumplan o se relacionen con el cumplimiento de las acciones propuestas.
- Se recomienda revisar los verbos de la actividad para el cumplimiento de la acción.
- Se recomienda trabajar la elaboración del plan y la implementación de SARLAFT y la identificación de los riesgos
- Se recomienda el diseño de mecanismos para una comunicación permanente con la ciudadanía frente a la identificación de riesgos de corrupción.
- Se recomienda que las acciones se programen en su mayoría para el cumplimiento en los tres primeros trimestres del año, pare evitar riesgos de incumplimiento.

8.12.4 EVALUACIÓN AL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO

En la evaluación realizada en el mes de julio de 2024 sobre el primer semestre, se observó que el porcentaje de cumplimiento ha venido bajando en las dos últimas evaluaciones, obteniendo en este último un puntaje de 87%, esto debido a que se observa lo siguiente en el comportamiento de los componentes:

- Ambiente de control se mantuvo en 98%
- Evaluación de riesgos paso de 94% a 88% teniendo una disminución de (–) 6 puntos
- Actividades de control el resultado fue positivo porque paso de 71% a 75% subió 4 puntos
- Información y comunicación se reduce 15 puntos de estar en 86% a pasar a 71%
- Monitoreo subió a 100% de cumplimiento favoreciendo su resultado en 4 puntos.

Ilustración 195. Estado del sistema de Control Interno del IDPYBA 2024

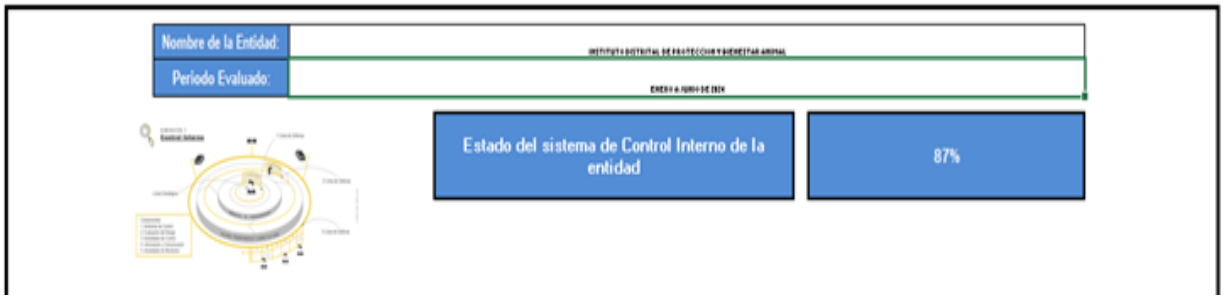

Fuente: Oficina de Control Interno IDPYBA

Se recomienda revisar las calificaciones de 2 que se refiere a que “El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias”.
Realizar seguimiento permanente al proceso de tecnología para el cumplimiento de las acciones y pedimentos de la norma.

8.12.5 ANÁLISIS DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS Y SU IMPACTO INTERNO Y EXTERNO

En el desarrollo del plan anual de auditorías en la ejecución de las auditorías, informes y seguimientos, Control Interno realiza acompañamiento y asesoría a los procesos con el fin de revisar los riesgos identificados por el proceso, establecer nuevos riesgos, redacción de los estos y de los controles.

8.12.6 OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024

Frente al seguimiento que realizó Control Interno al mapa de riesgo de corrupción del segundo cuatrimestre de 2024, se observó cumplimiento de la mayoría de las actividades dispuestas por los diferentes procesos. Se recomienda actualizar o modificar las acciones si durante el desarrollo de la vigencia se presentan dificultades para su cumplimiento.

Se reitera la recomendación dada en la evaluación del primer cuatrimestre del riesgo 16, en el sentido de revisar la redacción de la descripción del control especificando la herramienta que privilegia el acceso a la información digital.
Se recomienda revisar la redacción del control 18 acción 1, en tanto que las piezas comunicativas son la materialización de la estrategia; sin embargo, no se adjuntó el diseño de esta.
Se reitera la recomendación de presentar las evidencias completas de acuerdo con la redacción de la acción. (Riesgo 18 acción 2)

Recomendaciones generales a todos los procesos para el autocontrol y aporte de evidencias

- Importante que las evidencias se aporten completas para la evaluación.

- Se recomienda que los proceso cumplan los términos para el autocontrol con el fin de que se pueda realizar el monitoreo y el seguimiento dentro de los tiempos estipulados.
- Si la acción es socialización, se recomienda que el proceso líder de la acción continuamente lo realice.

8.12.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.

Con base en las diferentes actividades realizadas en la vigencia 2024, es posible concluir que el IDPYBA ha continuado con la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto evidenciado en la elaboración de la Planeación Institucional, los Procedimientos, Guías, Políticas de operación; aplicación de indicadores para la evaluación de la gestión y de los proyectos de inversión; identificación de riesgos, y elaboración y seguimiento a los planes de mejoramiento, entre otros.

De igual forma, durante el año 2024 las líneas de defensa fueron incorporadas en el desarrollo de las funciones y actividades, viéndose reflejado en el cumplimiento de la mayoría de las metas y objetivos estratégicos del Instituto.

Para el mejoramiento continuo se recomienda:

- Continuar la implementación de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) con la articulación de los Sistemas de Gestión y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el Comité de Gestión y Desempeño.

- Capacitar a los servidores públicos y colaboradores sobre los roles y responsabilidades dentro de las líneas de defensa.

- Revisar y/o actualizar los procedimientos, formatos y demás documentos de acuerdo con las recomendaciones generadas en los informes elaborados por Control Interno. Asimismo, continuar con su socialización e implementación a todo nivel de la organización y permitir a todos los servidores y colaboradores del Instituto la consulta permanente de la documentación para el desarrollo de las actividades diarias.

- Continuar con la cultura del seguimiento de los planes estratégicos, operativos, proyectos y programas de forma oportuna y por periodos establecidos que permita a la Dirección conocer la gestión de la Institución y poder tomar decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Continuar con el seguimiento a los indicadores por procesos que muestren la gestión institucional y el seguimiento permanente de los mismos por parte de los responsables de proceso.

- Como cultura de autocontrol, la formulación y el diligenciamiento de los planes de mejoramiento interno una vez se reciba el informe de auditoría por parte de los procesos y enviarlos a Control Interno para publicación en sede electrónica y posterior seguimiento.

- Continuar con el seguimiento de los planes de mejoramiento internos y externos teniendo en cuenta las fechas establecidas por los procesos y entes de control para el mismo.

- Se recomienda revisar la información publicada en la Sede Electrónica del Instituto, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación.

- Continuar con el seguimiento permanente de los controles de los riesgos para evitar su materialización. En caso de que ocurra, se recomienda revisar la formulación de los controles y acciones de forma que se mitigue y evite su posterior ocurrencia.